

## ACTA No.12

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiuno días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince, siendo las 11:15 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Mario Alonso Pérez López; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 107 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Buenos días a todos(as), se abre la sesión, Señor Secretario si por favor iniciamos con la lectura del Acta.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.11 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, interviniendo en la discusión:
  - 1) Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta y hemos venido estudiando lo que eran los agregados que se realizaron en la discusión y aprobación de la LEY DE PROTECCIÓN SOCIAL, hemos estado con la Comisión de Dictamen, igualmente con la Señora Vicepresidenta de la Comisión

Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, la Comisión Interventora que se encuentra aquí la Abogada Vilma Morales y el Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y en consenso con los Miembros de la Comisión de Dictamen estaríamos presentando una enmienda únicamente a un Artículo, que lo que queremos buscar es fortalecer lo que sería el “Plan Solidar” que se desarrolla en los mismos Artículos de la Ley, le daría lectura para efectos de que quede constancia como solicitamos como Comisión que quede redactado el Artículo 51 y haciendo también una observación, que lo que es el primer párrafo que le vamos a dar lectura ya se había solicitado como agregado mediante Moción por parte del Partido Liberal a través de su Jefa de Bancada Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que lo del pago de la deuda del Estado, la deuda histórica que tenía el Instituto Hondureño de Seguridad Social que lo impulso también el Partido Liberal por Moción en la discusión y que el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado con todo el compromiso y la responsabilidad también está dando el visto bueno para tener la obligación del pago mensual para asaltar lo que es esa deuda, le daría lectura a todo el Artículo, como deseamos que quede establecido para que no exista duda a la Comisión de Estilo al momento de estar revisando. Artículo 51 como Enmienda “Pago De La Deuda Del Estado.- El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas, debe proceder a presupuestar y pagar, a partir del año fiscal 2016 y en un plazo máximo de 10 años, la deuda histórica que como Estado tiene con el Instituto Hondureño del Seguro Social, producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de su Ley Orgánica vigente. Para tales fines, en el presente párrafo el pago mínimo mensual debe

realizar el Estado, debe ser superior a Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) Mensuales.” Este fue el primer párrafo que fue agregado por Moción por parte de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe en representación del Partido Liberal y el segundo párrafo que si sería un cambio como va a quedar este Artículo 51 es “Para tales fines y mientras dicha deuda no sea cancelada en su totalidad por parte del Estado, el setenta por ciento (70%) todo nuevo ingreso que se registre en el erario público, producto de la cancelación, disminución, finiquito o vencimiento de las exoneraciones fiscales, que se produzcan a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, debe ser utilizado por la Secretaría de Finanzas para que se abone al saldo de la deuda referida, y el treinta por ciento (30%) restante debe ser enterado al Plan Solidario al que se refiere el Artículo 43 de esta Ley.” así que solicitamos Señora Presidenta la Enmienda de este Artículo 51 para que se le consulte a la Cámara que nos autorice la Enmienda sobre este Artículo 51.

La presente enmienda fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, disculpe verdad, pero que ratos le estoy pidiendo y no voltean a ver para acá en primer lugar, en segundo lugar el Señor Presidente de la Comisión de Dictamen dice que éso fue socializado con toda la Comisión, por lo menos a mí no me convocaron y ni me daba cuenta de esa Enmienda que se iba hacer, entonces no hay que engañar, hay que decir que se hizo con quienes interesaba hacerlo, en tercer lugar habíamos dicho que se vamos a presentar también y con él acordamos éso y en sesión de Jefes de Bancada, que íbamos a pedir también una Enmienda que no cambia el contenido de la Ley en el Artículo 3,

sin embargo veo que ya cambiaron la cosa y que ya dijeron que solo una Enmienda van aceptar, entonces yo creo que debemos de jugar aquí de manera más transparente, de manera más equitativa y no discriminar los partidos minoritarios, si somos miembros de una Comisión no nos van a llamar solo para cuando conviene ir y cuando no conviene ir no, no es que esté en contra de la Enmienda, estoy a favor de la Enmienda, pero también deberían de considerarnos en otras Enmiendas y otras propuestas que creo que tienen compañeros de otros partidos aunque no los acepte la Comisión de Dictamen, así que Señora Presidenta, por favor disculpe, pero es lamentable que tengamos que recurrir a estos medios acá para hacer valer acuerdos que dicen que son palabra de caballero, pero parece que vale más la palabra de damas, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañera Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez con Usted dialogamos esta semana y Usted fue clara y precisa con nosotros como Miembros de la Comisión que de parte del Partido Innovación y Unidad (PINU) y de la posición como Diputada Usted nos iba a solicitar dos (2) enmiendas en el Pleno el día de hoy, nosotros como Presidente de la Comisión lo que estamos haciendo es presentando una Enmienda sobre un Artículo, al aprobar esta Enmienda la Señora Presidenta le estaría dando la palabra para que Usted presente la Enmienda de las cuales de carácter personal y con los demás compañeros de la Comisión le dijimos que una si podremos que se la podemos aceptar y creo que es correcta porque Usted hizo una observación en el Artículo 1 cuando aprobamos la Ley es casi homologar ese Artículo 1 con esa Enmienda que Usted va a ejecutar en el otro tema si le

dijimos que no lo compartíamos sobre esa otra enmienda que Usted va a presentar, así que las va a presentar después de votar compañera.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velásquez apuntó: Continúa la votación.

El Honorable Diputado Jorge Aníbal Cálix Espinal apuntó: Gracias Señora Presidenta, solo quisiera solicitarles que pusieran el Artículo en la pantalla para poderlo leer porque cuando él lo estaba leyendo no pudimos escuchar todo completamente, será que nos pueden ayudar con eso por favor, porque tampoco está en el ordenador.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Con gusto se lo vuelve a leer el Señor Secretario porque solo lo tenemos en físico.

Quedando aprobada la enmienda presentada.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Que le vuelva a dar lectura aunque ya la votación indica que está aprobada pero con gusto le vuelve a dar la lectura.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Artículo 51 como quedó aprobado ya por la mayoría de este Pleno. "PAGO DE LA DEUDA DEL ESTADO.- El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas, debe proceder a presupuestar y pagar, a partir del año fiscal 2016 y en un plazo máximo de diez (10) años, la deuda histórica

que como Estado tiene con el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de su Ley Orgánica vigente. Para los fines en el presente párrafo el pago mínimo mensual debe realizar el Estado, debe ser superior a Treinta Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) Mensuales.” Este párrafo primero, ya fue aprobado por el Pleno mediante Moción que presentó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe le damos lectura a la totalidad del Artículo para que no exista confusión al momento que la Comisión de Estilo esté revisando las grabaciones y el párrafo adicionado nuevo o que sustituimos con el anterior es “Para tales fines, y mientras dicha deuda no sea cancelada en su totalidad por parte del Estado, el setenta por ciento (70%) todo nuevo ingreso que se registre en el erario público, producto de la cancelación, disminución, finiquito o vencimiento de las exoneraciones fiscales, que se produzcan a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, debe ser utilizado por la Secretaría de Finanzas para que se abone al saldo de la deuda referida, y el treinta por ciento (30%) restante debe ser enterado al Plan Solidar al que se refiere el Artículo 43 de esta Ley.” Así quedó redactado o así estaría redactado el Artículo 51 que fue aprobado por el Pleno.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Me informa Secretaría que ya ha pasado la votación pero parece que hay algunos Diputados del Partido Anticorrupción (PAC), quieren ratificar su voto.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto apuntó: Así es Señora Presidenta, ya dando las explicaciones y leyendo nuevamente el Artículo nosotros quisiéramos reconsiderar por lo menos en lo personal, en lo particular quisiera reconsiderar mi voto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Dígalo mejor para que quede en la grabación, ellos votaron en contra y quiere votar a favor.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilar apuntó: Buenos días Señora Presidenta, buenos días compañeros, ésto efectivamente es por la ligereza que se hacen las cosas sin escucharnos a todos, tienen que escuchar a la oposición Señora Presidenta, yo quiero rectificar mi voto y efectivamente voté en contra pero estamos totalmente de acuerdo y así votamos en el Artículo 51 en la primera discusión y hoy lo único que está haciendo es la enmienda que presentó el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina y estamos totalmente de acuerdo, entonces rectificamos ese voto y votamos a favor totalmente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, igual que mis compañeros también quisiera ratificar mi voto y lo menciono para que quede en acta y también solicitarle Señora Presidenta tengo algunas enmiendas que presentar, no sé si lo hago ahora o después, muy bien.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno le agradezco al compañero Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina de que haya nombrado la palabra que llegamos, quería presentar dos (2) enmiendas, quiero presentar dos (2) enmiendas en el Artículo 3 tal como lo expresó el Señor Presidente de la Comisión es una homologación con el Artículo 1 en el sentido que se establezca que los servicios que se deriven del referido derecho deben ser prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República y la presente Ley mediante una implementación gradual y progresiva de la cobertura y lo demás igual como está, ésa es una de las peticiones que estoy haciendo de las enmiendas, entiendo de si es aceptada por el Pleno presentaría la otra.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Tramitemos esta entonces.

La Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Como no Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velásquez manifestó: se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la Enmienda presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, Tomada en consideración, a votación.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Perdón, sobre la Moción de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez verdad.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Si y en términos generales también, porque creo que el tema del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no lo vamos a poder arreglar con pequeñas enmiendas o con pequeños recursos que puedan ingresar al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Señora Presidenta, es una crisis escandalosa la que está viviendo el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y aquí se ha nombrado una Comisión de investigación sobre ese tema, sobre esos aspectos de corrupción, mi opinión es que debería ser después que nos presente el Informe la Comisión que ha sido nombrada para investigar esta situación para ver que vamos hacer con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a nivel general y a nivel integral y me parece que estas propuestas tienen otro sentido y no resolver el fondo del asunto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), así que con el respeto de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y con el respeto del Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, deberían ser después de que nos presente el Informe la Comisión que ha sido nombrada para buscarle una solución integral al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga puntualizó: Muchas gracias, es lamentable que tengamos que estar creando una Ley

para que el Estado pague sus deudas a los institutos de previsión si es deber del Estado pagar las deudas en este caso al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) pero por la experiencia que hemos venido viviendo en el Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA) 1986 el Estado se comprometió a pagar a partir de 1991 al Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA) a pagarle en bonos, el Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA) lo que tiene ahora son bonos, es papel, no es dinero en efectivo, indudablemente con algún valor, valen y éstos lo reconocemos pero no resuelve el problema de iliquidez que tienen los institutos de previsión y los institutos de previsión si bien no desaparecen se quedan sin la liquidez financiera, éso es sumamente preocupante, también éso conduce a profundizar la crisis en los institutos de previsión por lo tanto y talvez el Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta pueda aclararnos este concepto, como les piensan pagar al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) porque en el caso contrario es fácil pero muy fácil emitir bonos y salir del paso y decir le vamos a pagar al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la verdad el Estado está obligado a pagarle a todos los institutos de previsión con las cuales tiene deuda.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, ninguna de las dos (2) participaciones ha sido sobre el tema que está en discusión, por lo cual vamos a votar la Moción de la Honorable Diputada ¿Usted si va a participar en éso? Ya está votado me dicen, ok.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señora Presidenta, muy buenos días a todos(as), creo

que este tema del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no se debe limitar a un simple debate de un Artículo, yo sé que quisieran que solo habláramos de pequeñas cosas, pero no es así, miren la deuda que tiene el Estado con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ya está en una Ley o es que no hay una obligación del Estado a pagar, ahora estamos creando otras normas para obligar al Estado a pagar, y yo pregunto ¿Hoy quién es el Gobierno? ¿Quién tendría la voluntad para pagarle al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)? Señores, el Poder Ejecutivo, si tienen voluntad de pagarle al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) páguele pero no estemos disfrazando acá con normas repetidas la obligación que tiene el Estado para pagar, pero yo estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada primero recuperemos los Siete Mil Millones de Lempiras (L.7,000,000,000.00) compañeros y después hablamos, pero no sigamos entreteniendo a la población hondureña aquí con normas que solo vienen a maquillar un gigantesco acto de corrupción, yo les pediría a los del Partido Nacional que informen mejor y que nos digan dónde están esos Siete Mil Millones de Lempiras (L.7,000,000,000.00) para que después sigamos discutiendo ésto, gracias.

Quedando aprobada la enmienda presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

Honorable Diputado Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, sobre esta Ley tenemos puntos de vista diferentes, nosotros participamos muy responsablemente en todo el debate, lógicamente hay puntos con los que no estamos de acuerdo,

pero como nos vamos a oponer por ejemplo a que haya universalización de la seguridad social, como nos vamos a oponer a que haya un piso de protección social que puede servir a mucha gente sobre todo a niños y jóvenes para que puedan estudiar, entonces yo respeto la opinión de los compañeros del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) pero nosotros como Bancada del Partido de Innovación y Unidad (PINU) y consultando con nuestro Partido si estamos de acuerdo con algunos aspectos de la Ley pero la reconsideración a la Enmienda que vamos a presentar ahorita, tiene que ver con algo muy toral de esta Ley que es en el Artículo 26 donde prácticamente se establece la tercerización de los servicios de salud, ésto es sumamente delicado, nosotros creemos que la salud no puede tercerizarse, no puede privatizarse, no puede entenderse como una mercancía y por lo tanto y en aras de responder a las demandas de un pueblo que hoy está enfermo, que no tiene acceso ni a medicamentos ni a un buen servicio de salud, estamos proponiendo que en el Artículo 22 se elimine el término “administradores” y solamente quede establecido “Redes de Unidades Prestadoras de Servicios de Salud” precisamente para evitar, para que sea siempre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) el que lleve la parte fundamental en este proceso y que si bien es cierto existe la subrogación o la subcontratación no se haga a través de intermediarios o de coyotes de la salud, sino que se haga a directamente del Estado a través del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ésa es mi propuesta que estoy planteando y pues lo someto a la consideración de la Comisión de Dictamen, ya hechos me han dicho que no, pero yo quiero dejar constancia histórica de que como Bancada del Partido Innovación y Unidad (PINU) defendimos con uñas y dientes y todo lo que podamos la salud

pública y el derecho a la salud del pueblo hondureño sin intermediarios y mucho menos considerado como una mercancía o como una forma de que obtengan ganancias pingues algunos de los que se van a colocar como administradores en la prestación de servicios de salud, muchas gracias Señora Presidenta y esperemos a ver cuál es la opinión de la Comisión y también del Pleno, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Yo siempre le doy la palabra, puede que no la voltee a ver, pero ahora en adelante Usted me levanta la mano no hay necesidad de pitos.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Yo por éso tengo más fe en las mujeres Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Todos la tratan muy bien, no podemos hablar, los varones también.

El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Si Señora Presidenta, miro que se entiende bien entre mujeres con la Señora Presidenta, este tema ya lo habíamos dialogado ampliamente desde el momento que elaboramos el Dictamen con la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez como Miembro de la Comisión y durante la discusión en el Pleno ella fue clara a lo interno de la Comisión que acompañaba los demás temas, pero específicamente o puntualmente en este tema de los administradores de la salud no

lo compartía e iba a votar en contra, igual nos dijo que como obligación y compromiso que tiene con algunos sectores obreros o con algunos sectores que le han pedido esta reconsideración iba a dejar constancia histórica de presentar esta Enmienda, tanto en la Comisión como en el Pleno cuando lo aprobamos como ahora en la enmienda hemos dialogado transparentemente con la compañera diciendo que no acompañamos esta Enmienda de eliminar ese Artículo 23, porque ya se está practicando la subrogación de servicios en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y en otros lugares que hay algunas clínicas que están prestando este servicio algunos afiliados y ya cuando se ponga en práctica esta nueva Ley vamos a ocupar de los acompañamiento en algunos departamentos que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no tiene esas instalaciones adecuadas y porque algunos de los que están aquí sí pueden ir algunas clínicas privadas y la clase trabajadora no lo va a poder, así que como Comisión no respaldamos y no acompañamos esta enmienda.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velásquez enfatizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la Enmienda presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, no se toma en consideración, alguna otra enmienda.

No fue tomada en consideración la enmienda presentada.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Quisiera dejar constancia efectivamente que nosotros si acompañamos la Enmienda presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, toda la Bancada me están

diciendo y efectivamente nosotros al momento de la discusión votamos la mayoría en contra de dicho Artículo porque también estamos en contra de ese sistema de privatización, sin embargo hay que dejar constancia al pueblo hondureño de que al menos este servidor no tiene el derecho de decirle no a muchos beneficios que contiene la Ley independientemente de donde provenga, participamos en el debate activamente lo reconocemos, hicimos las sugerencias correspondientes, algunas fueron tomadas en cuenta, otras no fueron tomadas en cuenta, sin embargo tratamos de contribuir y queremos dejar constancia, quiero Señora Presidenta anunciar porque voy anunciarlo para que no me vayan a suprimir si vamos a ir votando enmienda por enmienda, tengo cuatro (4) enmiendas y una reconsideración porque si la reconsideración consideramos que tiene un cambio totalmente en el Dictamen final que se aprobó, entonces quiero dejar constancia que me den la palabra en todo por favor, entonces la primera enmienda Señora Presidenta es respecto al Artículo 6, que en la última reunión que se sostuvo con los representantes de la clase trabajadora se acordó en el párrafo segundo de dicho Artículo casi en la parte final cuando se refiere que a las aportaciones de patronos, trabajadores, suma las que realice el Estado como patrono está actualmente y ahí en la reunión se acordó que tenía que quedar establecido el Estado como Estado, esa es la Enmienda así como las aportaciones solidarias dice ahí pero los trabajadores y así se acordó en la última reunión que tenía que quedar establecido así como las aportaciones presupuestarias, ésta es la primera Enmienda Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó:

Permítame, jóvenes cálmense todos que solo puede hablar uno a la vez, yo creo que ya tenemos un año en el Congreso Nacional aquí, el hombre está en el uso de la palabra, no se la puedo dar al mismo tiempo, fijese que la Comisión necesita que repita nuevamente cual es.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera externó: Gracias Señora Presidenta, en el Artículo 6, párrafo segundo, parte final cuando se refiere a las aportaciones de patronos y trabajadores se suman las que realice el Estado como Estado, éso es lo que se acordó y en la actualidad está el Estado como patrono, así como las aportaciones solidarias, éso está así, pero se acordó así como las aportaciones presupuestarias, ésa es una enmienda Señora Presidenta claro.

El Licenciado Carlos Roberto Salinas López manifestó: Está considerado en ese y en siguiente párrafo, hay tres (3) tipos de aportes que el Estado realiza, uno es justamente como Estado, otro es las aportaciones solidarias que realice y otra es como patrono, en este caso están las tres (3) incorporadas, no vemos la razón del cambio, de hecho ésto es lo consensuado dentro del Consejo Económico Social.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta exteriorizó: Si me permite Señora Presidenta, dice lo siguiente: A las aportaciones de patronos y trabajadores se suman las que realice el Estado como patrono, así como las aportaciones solidarias que éste realice al Sistema de Protección Social o sea que están los dos (2) elementos, el Estado como patrono y el Estado con la responsabilidad solidaria que tiene como Estado para contribuir para todas aquellas personas que no están en

capacidad de contribuir para ser protegidos por el sistema, aquí lo dice claramente en esa redacción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No acepta la Comisión la enmienda.

El Honorable Diputado Abel Benítez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, no nos oponemos a que se le de salud al pueblo ni que se paguen los dineros que se deben, pero si ésto me recuerda en el 98-2002, quebraron unos bancos y esos bancos quebraron, si yo le entiendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Estamos en el momento de hacer enmiendas.

El Honorable Diputado Abel Benítez puntualizó: Es correcto, nosotros estamos claros de que hay enmiendas, pero no estamos en contra ni vamos hacer una enmienda, si solamente queremos hacer una reflexión de lo que ha pasado anteriormente y que los mismo que están haciendo hoy, tengo el derecho Señor Presidente de recordar lo que ha venido sucediendo en este Congreso Nacional porque ya he estado otras veces y me gustaría dejar sentada mi posición hoy con respecto a éso aunque ya está aprobado esa Ley y que solo se están haciendo enmiendas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Mire, esta Ley ya fue discutida, tuvo el espacio para hacerlo, quedó manifestada la oposición del Partido Libertad y Refundación

(LIBRE) a todo lo que aquí se ha aprobado, así que no creo que sea necesario reiterarlo y voy a suplicar a todos los amigos que si tienen enmiendas precisas lo hagan.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Muchísimas gracias Señor Presidente, quisiera hacer una enmienda al Artículo 8 específicamente cuando se habla de los “Beneficios, Planes y Programas”, recuerdo que cuando estábamos discutiendo esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Para la Comisión de Estilo ésa es reconsideración.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Reconsideración, ok, lo que quiero es adherir el Programa de la creación del Fondo Nacional de Becas para estudiantes con Discapacidad, cuando hablamos en el Artículo 8 de todos los planes de los programas que promueven el empleo, la seguridad alimentaria, la asistencia de los adultos mayores, me dijeron que tomara la palabra en las reconsideraciones y en las enmiendas para agregar este Plan, es la “Creación del Fondo Nacional de Becas para Estudiantes con Discapacidad”, en realidad tengo el Proyecto completo Señor Presidente, pero si se puede meter aquí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Dice la Comisión que se lo acepta Honorable Diputado.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto manifestó:  
Le agradezco muchísimo Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó:  
Gracias Señor Presidente, quiero introducir por vía de reconsideración la adición de un Artículo Nuevo a este Dictamen que aprobamos de la Ley Marco de Protección Social, el Artículo 35 y el Artículo 36 que se discutió, se establecía o se refiere a las responsabilidades civiles, penales y administrativas, en ese momento nosotros consultamos a la Comisión en donde íbamos a enmarcar la tipificación del delito porque en la actualidad Señor Presidente, compañeros Diputados, pueblo hondureño este tipo de robos que se da como el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) son perseguidos por lo que es abuso de autoridad o malversación de caudales públicos, delitos que están sancionados con penas menores, entonces basado en esto Señor Presidente Usted también fue claro y nos dijo que ya viene el Código Penal y efectivamente, ya viene el Código Penal y le vamos a dar la bienvenida y los aportes, pero en tanto se apruebe el Código Penal porque nos hace falta la discusión y luego viene la socialización y luego la vacatio legis del mismo, sugiero que se adicione un Artículo adicional y dice “En cuanto se apruebe el nuevo Código Penal y para que sea considerado oportunamente dentro de su discusión, consideramos necesario establecer penas más duras como medidas disuasivas para aquellos funcionarios uñudos que aprovechándose de lo leve que son las sanciones penales en aquellos delitos ejecutados por funcionarios al margen de la Ley que malversan y se roban los caudales públicos, consideramos necesario tipificar con penas más graves a todo aquel que tenga relación directa o indirecta y contravenga las disposiciones

legales establecidas en la Ley Marco de Protección Social, en la Ley de Seguro Social que vamos a discutir más adelante, adicionando para tales efectos un Artículo Nuevo en dicha Ley y someto a consideración por medio de la reconsideración del Acta del Artículo Nuevo que dice “Reformar el Decreto No.144-83, de fecha 23 de Agosto de 1983 contentivo del Código Penal en el sentido de adicionar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorable Diputado, Usted tiene razón y el derecho de hacerlo, pero recuerde que está reformando un Código, el Código Penal, entonces tiene que hacer un Proyecto de Decreto aparte, porque necesita la Opinión de la Corte Suprema de Justicia para reformar los códigos, no iría en esta Ley, entonces yo le sugiero muy respetuosamente que lo haga, puede ser una iniciativa de reforma al Código Penal.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera externó: Si Señor Presidente, estamos claros, pero no estoy adicionando un Artículo Transitorio, penal en esta Ley, sino estoy adicionando un Artículo Nuevo de esta Ley que reforma el Código Penal y efectivamente tiene que ser escuchar la Opinión de la Corte Suprema de Justicia, de éso estamos completamente claros, pero Señor Presidente no es cierto que después por vía de Proyecto lo van a permitir aunque lo introduzcamos, permítame darle lectura y que sean los compañeros y el pueblo hondureño los que determinen si al final no la consideran pues queda, pero nosotros estamos en la obligación como funcionarios responsables de dejar constancia de este acto, así es que es Señor Presidente le pido con todo respeto me permita por lo

menos terminar la lectura, gracias Señor Presidente. Explicaba compañeros es adicionar un Artículo Nuevo en este Dictamen de Ley que va dirigido efectivamente a reformar el Código Penal en el sentido de adicionar el Artículo 372-A y reformar por adición el numeral 14 del Artículo 242 del Código Penal, los que a partir de su publicación deben leerse así: Artículo 372-A.- El Funcionario, empleado público, directos o autoridad que ostenten puestos dentro del sistema de protección social, particulares, representantes de personas jurídicas, sean mercantiles o civiles, prestadores de servicios o sus representantes que tenga relación directa o indirecta con el sistema de protección social, que se apropien, destinen a un fin distinto de lo que le corresponde los caudales, bienes o efectos cuya administración, perfección o custodia le hayan sido confiada por razón de su cargo dentro del sistema, será penado con reclusión de 20 a 30 años más inhabilitación absoluta por el doble del tiempo que dure la reclusión. Artículo 242 del Código Penal que se refiere a los casos especiales de estafa. Incurrir en las penas de delito anterior los numerales del uno (1) al trece (13) quedan exactamente como están, nosotros estamos sugiriendo que se adicione el numeral 14) que se refiere a la responsabilidad patronal “El patrono que no cumpla con las obligaciones de afiliación de sus trabajadores al sistema de protección social, retenga o no pague las amortizaciones patronales y cotizaciones individuales de sus trabajadores conforme lo disponga la Ley de Protección Social y la Ley de Seguro Social incurre en un tipo específico de estafa” muchas gracias Señor Presidente.

La Asesora Vilma Cecilia Morales Montalván expresó: Definitivamente creo que la iniciativa es loable, sin embargo coincido con Usted, no puede darle trámite a una iniciativa de

esta naturaleza en función de lo que establece la Constitución de la República que los Códigos no pueden modificarse ni iniciarse la discusión siquiera de algo que no haya sido conocido previamente por la Corte Suprema de Justicia en su opinión, lo que sí creo que es importante entender que estos dos (2) Artículo 35 y 36 que contempla la Ley de Protección Social van hacer más desarrollados en la Ley del Seguro Social para desarrollar todo el casuismo de las conductas que pueden llevarse y elevarse a conductas de responsabilidad penal y ahí desarrollar de mejor manera celebramos que ya el Congreso Nacional con la iniciativa del Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera ya tenga un proyecto en donde puede introducirse un Capítulo Específico de delitos contra la seguridad social que ya lo contemplan en otros países, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: La Comisión desestima su propuesta Honorable Diputado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que el Honorable Mandatario primus inter pares de la Cámara desde el principio manifestó que no se puede presentar una reconsideración para incluir en esta Ley que está siendo de objeto de análisis al leerse y discutirse el Acta precisamente porque violentaría el Artículo 218 de la Constitución de la República y es más Honorable Mandatario Presidente y Honorables Mandatarios del Pueblo, si Usted permitiera que éso se discutiera y se aprobara es causa de inconstitucionalidad por la forma, la opinión de la Corte

Suprema de Justicia es obligatoria mandarla a pedir, nosotros sin embargo la opinión no es vinculante, pero si es fundamental mandar a escucharla, entonces Señor Presidente lo que Usted ha dicho es correcto y la Corte Suprema de Justicia únicamente no tiene potestad para conocer de las cuestiones económicas administrativas y en este caso el Honorable Mandatario Colega Walter Alex Banegas Aguilera no podría presentar éso, lo podría hacer pero la Corte Suprema de Justicia declararía inconstitucionalidad esta situación de la reconsideración para incluir una norma penal en una norma de la seguridad social, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera presentar una reconsideración la Ley Marco del Sector Social a pesar de haber sido apoyado por diversos sectores, hay aspectos que fueron y siguen siendo controvertidos, en particular me refiero a lo relacionado con la prestación de servicios y si éstos deben ser prestados exclusivamente por instituciones públicas o deben entrar los privados, en mi concepto y en el de miles de personas los recursos recaudados y por ende los servicios prestados con fondos públicos, deben ser administrados exclusivamente por instituciones del Estado, el modelo aprobado anteriormente en este Hemiciclo permite yo diría que fomenta su privatización en detrimento de las instituciones del Estado, soy también del criterio que lo que debe de hacerse es fortalecer el sistema, no solamente en materia de recursos económicos, sino también en otros aspectos tales como la calidad del servicio, la accesibilidad para la población, pero la recaudación, el costo financiero y otros aspectos, siguen siendo a cargo del Estado, por lo que sin perjuicio de abrir espacios para que la iniciativa privada que

preste tales servicios por su propia cuenta, por tales razones con base al derecho que me confiere la costumbre legislativa nacional, centroamericana y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo acudo a la Augusta Cámara Legislativa a proponer los cambios necesarios al objeto antes indicado en los correspondientes Artículos, es decir numeral 3), 22) del Artículo 2 de las Definiciones Administradoras del Servicio de Salud y las Unidades Prestadoras del Servicio de Salud, Artículo 19, Modernización y Fortalecimiento de la Red Pública de Salud, Artículo 22 Administradoras de Servicios de Salud y Redes de Unidades de Servicios de Salud y Artículo 50 Adecuación Institucional a cuyo efecto en ejercicio del derecho que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a la Augusta Cámara Legislativa para presentar lo siguiente, tengo unas copias que le voy a pedir a mi compañero Urquía que pueda entregar ahí a la Comisión. Considerar que la Ley Marco de Seguridad Social aprobada recientemente por el Congreso Nacional las siguientes disposiciones, a las definiciones 3) y 22) del Artículo 2, Definiciones, Artículo 19 Modernización y Fortalecimiento de la Red Pública de Salud, Artículo 22 Administradoras de Servicios de Salud y Redes de Unidades de Servicios de Salud y Artículo 50 Adecuación Institucional a fin de que se lean de la siguiente manera: Artículo 2 Definiciones.- Para los efectos de esta Ley, se adoptan las definiciones siguientes definiciones: 1)...; 2) ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. Entidades públicas; permítame Señor Presidente, antes de continuar leyendo le pediría a las personas que están presentes en este Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Tiene razón el

Honorable Diputado, tengamos la gentileza de escucharlo por favor.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro externó: Muchas gracias Señor Presidente: 3) Administradoras de servicio de salud, entidades pública, comunitarias o solidarias, que sean certificadas por el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), para la administración y gestión por resultados de una Red de Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. 22) Unidades prestadoras de servicios de salud, entidades oficiales mixtas, comunitarias o solidarias que sean autorizadas por la Secretaría de Salud y certificadas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para la prestación de servicios de salud que contempla la presente Ley, organizados y articulados a través de entidades administradoras del servicio de salud o fuera de ellas, la presente definición incluye a las instituciones hospitalarias de la Red Integral Pública de Salud. Artículo 19. MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SALUD. Con el objeto de brindar los servicios, en adecuados niveles de cantidad, calidad, oportunidad y eficiencia, el Estado debe procurar continuamente la modernización administrativa, técnica y financiera de la Red Integral Pública de Salud, de forma tal que se propicie una real articulación entre los diferentes niveles de Atención de la Salud, desde la atención primaria de salud y hasta servicios de mayor complejidad, para que exista. Hasta un siete por ciento (7%) de su patrimonio en proyecto de inversión e infraestructura física y equipamiento de la salud por los estudios de pre inversión concluyan la viabilidad técnica financiera socioeconómica del mismo y permita a la cartera de inversiones de los fondos previsionales particular de mantener adecuadas condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, las inversiones

que realicen los institutos en materia de salud deben ser realizadas a través de un mismo fideicomiso especial de administración y éste a través de una sociedad mercantil de propósito específico, los contratos de administración y reglamentos especiales de fideicomiso referido así como los estatutos de la sociedad mercantil correspondiente deben contar la no objeción de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, la sociedad mercantil de propósito específico que al efecto se constituya para los fines descritos en el presente Artículo gozará bajo los mismos beneficios fiscales aplicables a los institutos de previsión públicos conforme a sus propias leyes. ARTÍCULO 22. ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y REDES DE UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Red Integral Pública de Salud, debe garantizar las prestaciones establecidas en el ámbito de su capacidad económica, técnica, humana y material. Con el propósito de brindar la adecuada administración, provisión, seguimiento, monitoreo, vinculación y control de los servicios y los mejores estándares de calidad del Sistema, se autoriza al Instituto Hondureño de Seguridad Social a suscribir contratos, convenios o acuerdos con Administradoras y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, siempre que sea necesario, factible y conveniente para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Salud y consecuente con sus principios rectores. Los Administradoras de Salud contratados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social deben garantizar, a través de su Red de Unidades Prestadores de Servicios de Salud, la capacidad de atender completamente las prestaciones y servicios requeridos por el Seguro de Atención de la Salud, conforme a los niveles de atención demandados por el IHSS. Para tales fines, los Administradoras de Servicios de Salud

podrán subcontratar a las Unidades de Servicios de Salud, siempre que estén debidamente autorizados por la Secretaría de Salud y certificados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de contratos de dicho Instituto y los Administradoras de Servicios de Salud que incluyan modelos de pagos por capitación y paquetes de patologías resueltas, entre otros, así como copagos inversamente proporcionales a los ingresos, aranceles para los prestadores de servicios y otras medidas de regulación y control. Se prohíbe al Instituto Hondureño del Seguro Social el pago a los Administradoras de Servicios de Salud en base a esquemas de prima fija anticipada que propicien el lucro ilimitado de terceros y el deterioro de la calidad del servicio de salud, así como cualquier otro esquema que no priorice la gestión por resultados, basados en la competitividad, los determinantes sociales de la salud y demás objetivos y principios del sistema. ARTÍCULO 50.- ADECUACIÓN INSTITUCIONAL. Todas las instituciones del Estado que actualmente desarrollan programas sociales, deben adecuar sus planes y acciones, a los objetivos y lineamientos establecidos en la presente Ley, para ser incorporados en el plan operativo correspondiente al año subsiguiente a la aprobación de la misma. La implementación de la presente Ley, en lo que se refiere al Sistema Nacional de Salud, será de aplicación gradual y progresiva, garantizando el fortalecimiento de la Red Pública de Servicios de Salud, a través de la asignación e inversión presupuestaria suficiente que permita la transición hacia un sistema unificado y universal de aseguramiento en salud. Para tales fines, y con el propósito de optimizar la calidad y eficiencia de la Red Integral Pública de Salud, la Secretaría de Salud, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días hábiles, debe presentar al Poder Ejecutivo para su aprobación en Consejo de

Ministros, un Plan Nacional de Salud, con énfasis en los Componentes establecidos en el Artículo 17 de la presente Ley, que defina además las prioridades, las actividades, responsables tiempos de implementación, que permita la ejecución, evaluación y monitoreo continuo de resultados e impactos, basado en un sistema de indicadores claramente definidos. Se autoriza a la Secretaría de Salud, para que en forma temporal pueda suscribir contratos, convenios o acuerdos con Administradoras y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, sean éstas públicas o mixtas, con o sin fines de lucro, siempre que sea factible, conveniente y necesario para lograr un sistema unificado y universal de aseguramiento en salud, así como el cumplimiento de los demás objetivos del Sistema de Protección Social, y consecuente con sus principios rectores. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, conjuntamente con los demás Institutos Previsionales, debe establecer en el marco de su propia Ley y reglamentos, planes especiales de beneficios y servicios para los trabajadores ya afiliados a otros Institutos Previsionales Públicos del país, al momento de entrar en vigencia la presente Ley, tendentes a unificar el Sistema de Protección Social, hacer uso más eficiente de los recursos del Estado y disminuir el gasto fiscal, considerando economías de escala. La reglamentación de dichos planes, debe ser aprobada por el Consejo de Seguridad Social, a propuesta de la Asociación Nacional de Institutos de Previsión, en el marco de la Ley del Seguro Social, previo dictamen favorable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Yo solamente adicionar Señor Presidente que el Partido Anticorrupción, creo que tenemos que alabar y destacar que en el proyecto que vino del Ejecutivo para el tema de la Ley Marco de Seguridad Social después de un pronunciamiento que se dio del Colegio Médico y gracias a la participación del Partido

Liberal, del Partido Anticorrupción, del Partido Libre y el Partido PINU se pudo abrir el espacio para que todos los sectores del Estado pudieran hacer unas recomendaciones a la presente Ley y menciono ésto porque ocurrió tal como se ha hecho con otras leyes acá con el concurso de varios actores, quiero destacar éso, gracias a éso esta Ley se fue fortaleciendo más, no nos oponemos a la Ley Marco de Seguridad Social, a la universalidad de la Ley, lo que nos oponemos es a la tercerización de los servicios de salud.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: No lo toma en cuenta la Comisión. ¿Otra reconsideración?

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), voy a presentar una reconsideración en relación a la reforma que se hizo a la Unión de Notarios precisamente en el Artículo 1 que comprende el Artículo 73 numeral 5) que deberá leerse de la siguiente manera: ARTÍCULO 73.- Constituye el patrimonio de la Unión de Notarios de Honduras (UNH): 1) Los bienes y valores que adquiera; 2) Las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Asamblea General; 3) El producto de los servicios que preste; 4) El cuatro por ciento (4%) de los ingresos generados por la venta de los certificados de autenticidad, de matrimonio, timbres y cualquier otro instrumento que se creé conforme a Ley; 5) Veinticinco Lempiras provenientes del valor que se le asigna a los Notarios por autorización de los Certificados de Autenticidad y de Matrimonio, cantidad que debe ser deducida automáticamente por la Institución Bancaria al momento de la venta de dichos Certificados, la cual debe ser designada

exclusivamente para la conformación de un fondo de previsión social de los notarios. Ruego la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Señor Presidente y para hacer constancia en Secretaría en la primera enmienda que presentamos como Comisión de Dictamen en la LEY DE PROTECCIÓN SOCIAL la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz no pudo marcar en ese momento y que quede en certificado en Secretaría que voto a favor para que quede constancia de la votación y del voto de la compañera Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz.

No hay más reconsideraciones.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 8 en su tercer debate de la LEY ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Continuamos con la Ley para Erradicación de la Violencia en los Estadios con el Artículo 8 en su tercer debate.

ARTÍCULO 8.- RESTRICCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS. Los organizadores del

evento de fútbol podrán, previo dictamen favorable de la Comisión Nacional para la Seguridad y la Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, restringir, parcial o total, la posesión, venta y consumo de las bebidas alcohólicas en un encuentro deportivo determinado. La solicitud de dictamen deberá ser por escrito, exponiendo las razones que justifican la medida.

En la discusión de este Artículo 8, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente, este Artículo 8 es exactamente lo que pedía ayer el Honorable Diputado Jari Dixon, solo que el Honorable Diputado Jari Dixon lo manifestaba que fuera permanente y ésta es la excepción que en ciertos partidos, en ciertos casos la Comisión Nacional de Seguridad puede restringir total o parcialmente la venta de bebidas alcohólicas, ésto fue lo que pidió el Honorable Diputado Jari Dixon ayer solo que él lo quería permanente, ésta es la excepción que en ciertos partidos de alto riesgo puede tomar esa determinación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, en este asunto que ayer hubo un debate y que creo que fue muy adecuado hemos estado haciendo la reflexión y escuchando y analizando varias situaciones porque son vidas humanas que se pretende proteger con esta Ley y porque de fondo tenemos que entender que los seres humanos en el fondo andamos buscando la felicidad y alguna gente cree que se obtiene consumiendo bebida, otro obteniendo cosas y viene toda esta violencia y también no podemos desconocer lo que ha pasado con los estadios que no

tenía ninguna regulación, pero pasar de no tener una regulación a poner toda la regulación vamos a generar una situación distorsionando también para un espacio de esparcimiento de los pocos que hay en la sociedad hondureña muy pocos quedan ya, espacios públicos de esparcimientos, yo relacionaba en este caso hay un municipio aquí cercano de Francisco Morazán, Vallecillo que se estableció la regulación de prohibir la existencia de cantinas, expendios y lugares donde vender alcohol, ¿Qué sucedió? Ahora vienen a los municipios aledaños a comprar grandes cantidades y la gente las tienen en sus casas y se prestan, ya no se venden sino que les dicen: “prestame cinco te las devuelvo más tarde”, entonces para mí esta regulación debe de ser con una visión de querer restringir el generador de la violencia porque no estamos aquí regulando si se debe o no vender alcohol en Honduras, si no como impedimos el generador de la violencia en los estadios y en ese sentido considero que dentro de los estadios y ésta es la propuesta para la Comisión debería de señalarse los lugares donde se pueden sentar las personas que pueden comprar bebidas alcohólicas y que como se regula en la mayoría de los países se pueda comprar únicamente en el primer tiempo en el segundo tiempo ya no se puede comprar para que se vaya bajando los niveles de bebida y fijense cuales son unos de los problemas por los cuales la gente no está yendo al estadio coordinador de la comisión Honorable Diputado Antonio Rivera porque además de que no hay cultura en alguna gente que toma bebidas alcohólicas después le tiran los orines a los ciudadanos(as) que van con su familia, entonces tenemos una situación que hace inviable que vayan los ciudadanos con su familia, debe entonces señalarse en que lugares y establecerse disposiciones en las cuales en este caso del que estamos discutiendo este Artículo en el caso de partidos

como Olimpia- Motagua bueno ayer ganamos y yo creo que Antonio no quiere decir nada, ayer y ya solo viene el gane de la final, Olimpia- Motagua u Olimpia-España, u Olimpia-Marathón, cualquiera de esos cuatro (4) partidos entre esos grandes o entre ellos existe bastante posibilidades que se de violencia, en esos casos esta comisión del Artículo 8 podría decretar en ese partido la suspensión, pero debemos de regular y se puede hacer lugares específicos dentro de los estadios donde estén los que quieran comprar bebidas alcohólicas y además sugiero que solo sea el primer tiempo, ése sería mi aporte se agregara, sería la palabra o sea dentro de los estadios un lugar para volver a incentivar a que los jóvenes, a que las familias regresen nuevamente a los estadios a estos espacios de esparcimiento, gracias Diputado Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien exteriorizó: A Usted Honorable Diputado, tengo entendido Honorable Diputado que éso se discutió ayer tiene el espacio de la reconsideración para éso.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro puntualizó: Muchas gracias Presidente Oliva, ésto que estábamos hablando de la regulación de las ventas de bebidas alcohólicas solo voy a ampliar lo que dice Rasel y yo quiero que los demás me escuchen para que después no pequemos de moralistas porque a veces hacemos las cosas y escondemos la mano, aquí hay quienes van a los estadios en otros tipos de reuniones y consumen bebidas alcohólicas y aquí vienen a lavarse las manos, los hombre debemos de ser como somos en todos los lugares, con la misma cara, hablamos inclusive con algunos

compañeros y amigos de que hay gente que va a los estadios, yo no soy socio de Cervecería ni pretendo serlo, ni empleado, ni tengo anuncio en mi noticiero, pero si yo creo que mucha gente llega a los estadios por irse a tomar una cervecita y platicar con los amigos, en uno de los aspectos, en otro de los aspectos, no son las gentes de las barras que bajo la influencia de una o dos o tres cervezas provoquen estos problemas, ahí hay problemas más profundos y es problemas de ventas de drogas no es de alcohol, entonces yo lo que les digo compañeros y amigos es que hablamos de la regulación de la venta de bebidas alcohólicas, en alguna medida Rasel oyó planteando bien que se haga a partir del minuto 46 que se prohíba la venta de las bebidas alcohólicas, previo al partido durante el partido y durante el descanso que se permita la venta de bebidas alcohólicas, pero una vez inicia la segunda parte del partido ahí nomás se elimina la venta de bebidas alcohólicas, ésa es mi propuesta Señor Presidente y yo quiero que quedemos claro en éso nosotros no somos socios de la Cervecería pero mucha gente llega ahí a relajarse y a ver su partido y a veces los conflictos en los estadios no ha sido producto de la venta de bebidas alcohólica, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias señor Presidente, yo quiero recordar una frase que dijo nuestro Presidente diputado o diputado Presidente al inicio de este Congreso Nacional, entre gitanos no nos leemos la mano así dijo, todos sabemos que el problema de la venta de alcohol en los estadios es porque hay intereses de empresas que distribuyen el alcohol y que financian equipos de fútbol éso es todo, yo sigo insistiendo que 90 minutos sin alcohol no mata ningún alcohólico, después del partido si perdió vaya a llorar a la

cantina y si ganó vaya a celebrar y se echa sus tragos, pero lo que está claro aquí es que tenemos una crisis en los estadios la gente ya no está llegando a los estadios, porque como dijo muy bien ayer el diputado Ángel Darío Banegas se han convertido los estadios en gigantescas cantinas y eso produce violencia, no es el único factor, pero es un gran factor para producir violencia, cuando hay crisis se toman decisiones importantes pero aquí no las vamos a tomar, ayer mi posición que es la misma de hoy no la hice porque iban a votar a favor de mi posición yo entiendo eso, yo entiendo que hay muchos intereses económicos en esto del fútbol en la venta de bebidas alcohólicas y mire yo como decían en mi pueblo un viejo dicho del lomo un pelo regulemos las bebidas alcohólicas dentro de los estadios verdad, pero no es porque eso sea la solución, algo va servir con la regulación de la venta de bebidas alcohólicas aunque yo no estoy de acuerdo, quiero aclarar también como lo hizo el diputado Darío Benegas yo tampoco he bebido alcohol, no ingiero bebidas alcohólicas, así no es que después del estadio me voy a beber, yo nunca he tomada bebidas alcohólicas pero respeto al que le gusta verdad, pero no me siento aludido por eso, pero sí creo que vamos a estar de acuerdo en que se regule porque va ser imposible que se tome una decisión aquí de eliminar el alcohol en los estadios aquí en el país, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: A usted Honorable Diputado, también siempre he hablado de tolerancia, aquí no se trata de satanizar como puritanos a los que están en contra de las bebidas alcohólicas, ni se trata también de estigmatizar como promotores del vicio a los que están a favor,

aquí lo que estamos buscando es un equilibrio y creo que de alguna manera lo vamos a lograr.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente, precisamente ayer no estuvimos en ese Artículo el cual se estaba discutiendo la prohibición o no de la venta y consumo de bebidas alcohólicas no solo en los estadios porque acordémonos que la Corte Suprema de Justicia ya dio un dictamen en relación en que tiene que ser ampliado, entonces ese Artículo más bien y con buen tino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé nuestro amigo estableció alguna conceptualización, yo voy más allá Señor Presidente en que ese Artículo no tiene nada que ver, tienen que ser eliminado ¿Por qué? Porque ayer ya se autorizó que si se pueden vender bebidas alcohólicas dentro de los estadios, acordémonos de las zonas también aledañas que ya establecimos una conceptualización, entonces ahí estamos privilegiando donde se puede y donde no se puede, pero anteriormente establecimos que si se va a permitir la ingesta, la venta de las bebidas alcohólicas, el por qué también se planteó ayer, lástima que no pudimos estar en ese planteamiento, lo que si hay que tener cuidado es quienes por ejemplo van a vender bebidas alcohólicas, sin duda alguna que los menores de edad no pueden andar en éso, estamos totalmente de acuerdo y establecer otro tipo de restricciones, pero nosotros nombramos cada vez que vamos hacer una Ley todo un sistema que va a manejar la Ley en este caso esa famosa comisión y atiborrarnos de funciones cuando realmente lo que hacemos más bien es entorpeciendo el verdadero sentido de la Ley, aquí era si se permitía o no se permitía definitivamente, entonces, yo más bien creo que entramos en contradicción cuando en un Artículo

precedente establecimos que si se podía y en este Artículo queremos establecer algún tipo de situaciones en relación al riesgo dentro del partido, el tipo de partido y que una comisión que va ser la que va supervisar la aplicación de la Ley va a establecer en que partido se puede, en qué partido no, ya vamos establecer las cantidades, el tipo del color del vaso, no, creo que hay otra cosa más serias y más importante una vez que establecimos que si se podía vender para mí este Artículo no tiene ni siquiera razón de estar en esta Ley, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 8 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 9.- INCORPORACIÓN A DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL. Las causas por las cuales se impide el acceso a los recintos deportivos de fútbol se incorporarán a las disposiciones reglamentarias de todas las entidades deportivas y federaciones de fútbol, y se harán constar también, de forma visible, en las taquillas y en los lugares de acceso al recinto.

El Artículo 9 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN II.- DE LOS ESPECTADORES Y OTROS ASISTENTES A LOS ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL.-

ARTÍCULO 10.- CONDICIONES DE ACCESO AL ESTADIO DE FÚTBOL. 1) Queda estrictamente prohibido para los espectadores y asistentes a los espectáculos de fútbol: a) Ingresar a los recintos deportivos portando bebidas alcohólicas o en evidente estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o estupefacientes; b) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de

armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, cohetes, explosivos o en general productos inflamables, fumíferos o corrosivos; c) Introducir elementos cortantes o contundentes que puedan poner en peligro la integridad física de los deportistas, atletas, árbitros y de espectadores o aficionados en general; d) El ingreso de personas disfrazadas o con pintura o atuendos que puedan dificultar o impedir su identificación; y, e) El ingreso de banderas, carteles, pancartas, con textos, elementos gráficos, símbolos y otras señales que atenten contra la dignidad de la persona humana, la moral, las buenas costumbres y la convivencia pacífica y que no coincidan con el espíritu de un espectáculo deportivo, así como los que sean símbolos de partidos o movimientos políticos o que inciten a la violencia o intolerancia, y en particular mensajes que insulten o amenacen por razón de su origen racial, étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual. 2) Los espectadores, detallistas y sus empleados, personal de servicio y en general asistentes a los espectáculos de fútbol en los estadios, están obligados a someterse a los controles pertinentes para la verificación de las condiciones señaladas en el numeral anterior y en particular: a) Ser grabados mediante circuitos cerrados de televisión en las inmediaciones del estadio o recinto deportivo, en sus accesos y en el interior del mismo; b) Permitir y someterse al registro personal cuando así lo disponga y realice la autoridad competente; y, c) Ingresar al estadio o recinto deportivo, a través de los arcos de seguridad o detectores de metales. 3) 3. No se permitirá el ingreso al estadio de toda persona comprendida en alguna de las prohibiciones dispuestas, o que rehuse someterse a los controles pertinentes, incluido hacer su ingreso a través de los arcos de seguridad o detectores de metales, en tanto no

deponga su actitud. Son responsables del cumplimiento de estas disposiciones, las personas naturales o jurídicas organizadoras de eventos de fútbol y los administradores de los estadios.

En la discusión del Artículo 10, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Gracias Señor Presidente, Deporte Sabio, tener razón, en uno de estos incisos estoy verificando en cual es que habla de no introducir banderas, yo creo que todos los equipos le gusta a la afición y representados al equipo que apoya, entonces me parece que no es correcto porque es algo más bien que aviva a los jugadores, ver a la gente con las banderas con su equipo de predilección, entonces, yo creo que se debería de reconsiderar quitar esa prohibición porque talvez especificar que la bandera no sea con un palo de madera grande, porque con ese palo si pueden golpear a una persona, pero si normalmente son con algo de plástico donde van ellas amarradas, pero yo creo y considero que esa prohibición de la introducción de las banderas no es correcto, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable, yo creo que ahí en la redacción hay una condicionante, que dice: y otras señales que atenten contra la dignidad, al estadio, éso es lo que se prohíbe, pero si usted se saca la bandera de los olimpias que están felices así sola no hay problema.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Señor Presidente, y realmente ésto era la misma pregunta porque en la redacción del inciso e) del acápite 1) habla de banderas y realmente ésta cuando yo busco en el internet

dice: “Es una entidad propia” y en este caso sería propia de los equipos, entonces la quita, no queremos satanizar con esta Ley todas estas creatividades que los equipos de fútbol ante sus miembros dan, igualmente una parte arriba habla de disfraces, pinturas, de repente ésto que es el inciso d) está más señalado si el rostro se cubre totalmente, pero una banderita del equipo, del león o un águila en el caso de los que somos Motagua ¿daría algún lugar ésto Señor Presidente?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mire, creo y ésta es una percepción personal, como se controló ésto de la violencia en los estadios en países como los europeos, controlaban con cámara de televisión a los violentos, una vez los identificaban plenamente, obviamente habían sanciones de tipo penal por lo que hicieron, prohibición de entrada a los estadios y hubo acuerdo en la comunidad económica europea que ni siquiera los dejaban salir del país, entonces me imagino que ésto va encaminado a que alguien se disfrace para hacer un acto violento e impida su identificación, entonces hacia allá vamos a identificar a los violentos en los estadios e impedirle su ingreso una vez sea comprobado que son los que generan estos actos de violencia en los estadios, obviamente sin ser objetos de aplicarles la Ley verdad, si es necesario ir al Código Penal se les aplica, todo éso está más desarrollado en la Ley más adelante.

Quedando aprobado el Artículo 10 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 11.- FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SEGUIDORES O INTEGRANTES DE LAS BARRAS.** Los

miembros directivos de los equipos de fútbol protagonistas de los encuentros deportivos, deberán cumplir con las responsabilidades siguientes: 1) Facilitar a la autoridad competente, toda la información disponible sobre los grupos de seguidores o integrantes de las barras, en todo lo que se refiere a composición, organización, comportamiento y evolución, así como los planes de desplazamiento de estos grupos, medios de transporte, localidades vendidas y espacios reservados en el recinto deportivo; y, 2) Abstenerse de proporcionar o facilitar a las personas o grupos de seguidores o aficionados que hayan incurrido en incumplimiento de las obligaciones o violación de las disposiciones de la presente ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión, o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades.

En la discusión del Artículo 11, participó el Honorable Diputado José Luis Cruz quien manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente Oliva, yo no sé, solo quiero preguntarle a la comisión de dictamen si en este Artículo que se discute y aprueba en este momento cabría la posibilidad o si más adelante se contempla en otro articulado el tema de darle algún tipo de reconocimiento a las barras de los equipos que se comporten de forma disciplinada, de forma amena y que no crean conflictos en los encuentros de fútbol o de otro evento deportivo, mire el ser humano vive del mérito y del elogio, yo entiendo que aquí estamos de alguna forma controlando, regulando y castigando las conductas violentas en los estadios, pero también debemos apostarle a la otra cara de la moneda, también reconocerle a las barras podría ser en un período de lo que tiene la liga nacional también reconocerlo a una barra y hacerlo público el

reconocimiento por un buen comportamiento, entonces solamente es preguntarle a la Comisión de Dictamen si ésto está contemplado en otro Artículo o podemos hacerlo en el actual, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Tengo entendido que hay en la Ley contempla campañas deportivas, pero hay un detalle interesante y es que ésto hay que ver un poco para atrás de donde se origina ésto, ante la ausencia de la gente en los estadios sobre todos los equipos grandes crearon estas barras y las estimularon y desgraciadamente perdieron el control por cuestiones de maras y pandillas, drogas y ahora la cosa se polarizó tanto que se volvieron algunos grupos violentos, cuando los equipos van de visita e incluso cuando están de locales se distribuyen algún número de entradas y generalmente le dan preferencia y acceso a la misma a los socios y a los registrados en las barras, lo que pretende con ésto también es un estímulo para el que tiene un buen comportamiento y no violento sea prioridad de venderle o regalarle una entrada o de promover su traslado al estadio, de generar la entrega del símbolo que representa a los equipos, esto va implícito en el Artículo, así lo entiendo yo, Honorable Diputado.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), en el inciso 2) habla de abstenerse de proporcionar o facilitar a las personas o grupo de seguidores o aficionados que hayan incurrido en incumplimiento a la presente Ley medio de transporte, locales, suspensiones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o

difusión o cualquier tipo de apoyo a sus actividades, pero no dice que sanción habrá hacia quienes violenten este Artículo, no dice.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias Honorable Presidente, Honorable Diputada Elvia Argentina Valle, si usted lee el Artículo 10 en su primer párrafo que se le obliga a los miembros directivos de los equipos: 1) facilitar la información, es decir crear una base de datos de los miembros, como muy bien lo decía el Honorable Presidente Mauricio Oliva ¿Cuál fue el origen de estas barras? Los propios equipos la formaron, se les fue de las manos, ahora queremos que vuelvan a controlarlos, en un principio inclusive todavía hoy les dan transporte, boletos gratis en algunos equipos, entonces que es lo que estamos proponiendo que nos den un censo de los miembros de la barra, nombre, dirección, domicilio, hoja de antecedentes y un carnet, pero que si ésto incumplen y llegan armar relajo y arman cualquier aspecto de los que mencionamos en el Artículo anterior que no les den transporte, entrada gratis, (etcétera), la sanción está más adelante, la administrativa para los directivos de clubes que incumplen con esta sanción está más adelante la sanción administrativa para los directivos de clubes que les vuelvan a regalar boletos (etcétera).

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, escuchando al colega, Abogado y Notario Antonio Rivera, creo que va a estar de acuerdo con la sugerencia que estaba solicitando la palabra y usted ya estaba explicando que el verbo que utilicen aquí facilitar debería “establecer la obligación de elaborar un censo”, en lugar

de “facilitar” porque ésa es la obligación de los directivos ¿está de acuerdo?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Lo acepta la comisión Honorable Diputado.

Quedando aprobado el Artículo 11 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

CAPÍTULO III.- MEDIDAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.- ARTÍCULO 12.- CIRCUITOS CERRADOS. DETECTORES DE METAL E INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD.- Por razones de seguridad es obligatorio para las personas naturales o jurídicas responsables de la administración y mantenimiento del recinto o estadio de fútbol: 1) La instalación de circuitos cerrados de televisión para grabar el acceso y el aforo completo de los estadios, inclusive de las zonas aledañas en que puedan producirse aglomeraciones de público.- Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el permanente y buen funcionamiento de éstos equipos; 2) El uso de detectores de metales para el control de ingreso de todas las personas en todas las entradas, sea graderías o sitios preferenciales como los palcos. Los detectores podrán ser manuales y/o instalación de arcos de metal en los accesos o recintos deportivos donde sea factible; 3) Informar sobre las medidas de seguridad establecidas en el recinto deportivo. La información se incluirá en el reverso de los boletos de ingreso, en carteles fijados en los portones de acceso y en el interior de la instalación deportiva; y, 4) Los dispositivos a los que

se refieren los numerales 1) y 2), pueden ser instalados de manera permanente o mediante servicios de arrendamiento.

En la discusión del Artículo 12, participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien externó: Gracias Señor Presidente, consulto a la Comisión, no es mejor para los dueños de los equipos instalar de manera permanente el arco, porque no eliminan ahí “mediante servicios de arrendamiento”, sino que debe de haber alguna obligatoriedad de los equipos de brindar la debida protección, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: La misma observación le hice yo, así que la compartimos, lo acepta la comisión.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro manifestó: Muchas gracias Señor Presidente le quisiera pedir, preguntar al Honorable Diputado Antonio Rivera si cabe aquí en esta parte, como ayer cuando se votó por el Artículo que tenía la parte, que hablamos de la prevención tengo ocho (8) recomendaciones de prevención, si puedo decir algunas de seguridad, miren, yo quiero comenzar diciendo algo para que le demos otra perspectiva al tema de las barras, las barras no solamente son los grupos de muchachos que apoyan a los equipos, los aficionados que fueron ayer a los estadios que no pertenecen a los revolucionarios que es la Barra del Motagua, conformaron todos la barra del equipo JOH ayer, todos conformamos una barra, una barra no solamente es el grupo que está ahí, sino que todos los aficionados que entran al estadio, éso es bien importante y segunda cosa; yo quiero recordarles algo que probablemente no lo hayan mencionado y lo voy a decir

con mucha pasión ésto, la Selección de Honduras clasificó a los dos (2) últimos mundiales gracias al apoyo del cien por ciento (100%) de aficionados que conformaron una sola barra y que se formó de varias ciudades no solo de San Pedro Sula y esa barra que se conformó siguió algunos lineamientos que nosotros mismos los de la barra establecimos, una de las cosas que ocurrió en un partido si ustedes recuerdan después de llámese Golpe de Estado, la Sucesión Constitucional, como lo llamaran se jugó un partido, se programó por FIFA un partido contra Costa Rica en el Estadio Olímpico de San Pedro Sula, y yo recuerdo talvez no está aquí Don Saúl Bueso Mazariegos que siempre ha estado a cargo de la seguridad, recuerdo cuando él junto con otros encargados prohibieron el acceso de los vehículos al estadio y se buscaban algo que a mí me sorprendió, se buscaban bombas en el Estadio Olímpico, escucharon ésto, se buscaban bombas en el Estadio Olímpico porque se tenían noticias de que podía ocurrir ésto, cuando éso ocurrió en ese estadio, yo le decía a Don Saúl el estadio está mal diseñado Don Saúl no hay señalización que es parte de la seguridad, cuando los aficionados en una expandía tuvieran que salir como nos tocó a nosotros en Panamá a los hondureños cuando tiraron un gas en medio de la barra hondureña en Panamá se sale típicamente hacia la cancha, pero en el Estadio Olímpico específicamente y algunos otros estadios cuando se sale por las puertas que están en las graderías los portones de salida del cerco perimetral no están exactamente enfrente de las puertas de salida, están hacia un lado y en las estampidas y en una situación de emergencia la gente no sabe si salir hacia la izquierda o la derecha por lo tanto, yo sugeriría que se considere el tema de la seguridad, señalización y en algunas puertas de salida de emergencia de los estadios se considere dónde están las más grandes mover

los portones de salida para prevenir cualquier situación a futuro y otra cosa más los estadios no se pintan las graderías para que se vean bonitos en la foto y en la televisión, se pintan las graderías de amarillo para que los aficionados sepamos donde sentarnos y donde no sentarnos, donde desplazarnos y quiero aprovechar la cobertura que hay en este momento del Congreso Nacional y que estoy seguro que todas las barras atención para dos (2) cosas; no nos sentemos en los espacios que está pintado en amarillo a un lado y sugiero que los administradores del estadio pinten en la parte de arriba y también quiero aprovechar para felicitar a los aficionados de Motagua ayer por el comportamiento que ellos tuvieron en el estadio y además de esto invitar a los aficionados de Olimpia y Motagua que van a ir al siguiente partido de la final para que observen un comportamiento ejemplar, si ustedes dan un comportamiento ejemplar en el estadio, yo estoy seguro que se van a ganar el afecto de la gente, el tema de no ir al estadio no es un efecto solamente de la violencia que hay en las barras, yo invitaría a los que van a organizar este partido de la final que consideren ponerse de acuerdo con los transportista para que haya transporte, que considere ponerse de acuerdo con el tema de los accesos, así que Señor Diputado Antonio Rivera, Presidente de la Comisión, yo quisiera sugerirle que se considerara las recomendaciones las medidas de seguridad que no son medidas de castigo sino que son medidas de seguridad y seguridad para las grandes masas de personas que se mueven en un estadio.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que todas las observaciones del Honorable Diputado Luis Redondo son válidas, pero, yo quiero hacer del conocimiento de esta Sala que

todos los estadios de Honduras donde se juega fútbol profesional tienen portones de emergencia hacia la cancha en caso de que se dé un problema dentro de las gradas, cada portón está custodiado por una persona y está abierto no tiene candado precisamente para evitar una estampilla, así es que en ese sentido es una determinación de la FIFA que se está cumpliendo aquí en Honduras, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente, fíjese Presidente que revisando todo el Capítulo III de esta Ley en cuanto a las medidas de control vigilancia y seguridad hay una fantasía ahí porque no encuentro donde nosotros podríamos toda esta delegación total que se le está dando a la Policía Nacional, deberían también aparte conformar en órganos de apoyo dentro de las personas que organizan estos eventos y me estoy refiriendo a lo que existen en otros países como Argentina sobre todo en Sudamérica y en Europa donde los facilitadores y organizadores de los eventos facilitan personas guías, personas identificadas con colores fluorescentes que en conatos ya sea de broncas o los que se desarrollen dentro pueden amortizar en primera instancia antes de encontrarse ante una fuerza como son en este caso los policías de la Policía Nacional Preventiva que si accionarían en forma violenta previo estaríamos con estos guías, con estas personas bien identificadas dando una la responsabilidad de ser facilitadores como primera medida y en segundo para ir ordenando donde estas personas deben de ubicarse y que hacer, entonces estos guías que se coloquen en estos países podrían ser bien identificados con estos colores fluorescentes, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, yo creo que.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz externó: Gracias Señor Presidente, como estamos hablando de medidas de seguridad, quisiera hacer una sugerencia y es con respecto cuando se haga la invitación por medios hablados llámese televisión o radio o lo que sea que también ahí al final del anuncio o de la invitación, se diga un mensaje corto de que hay que hacer el llamado a la población que es prohibido llevar materiales que puedan ser decomisados, entonces como un aporte no sé si más adelante en la Ley se considere ese aspecto, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez puntualizó: Gracias Señor Presidente Oliva, últimamente se está haciendo éso, de la utilización de la no doble camisa, ¿Qué es lo que pasa? Que alguien llega con una doble camisa, hace una fechoría, se la quita y ya la policía no lo identifica con facilidad con el color de camisa, se están ya tiempo decomisando paraguas, hay algunos lineamientos por ejemplo a mí me ha tocado manejar los espectáculos del España durante cinco (5) años como Presidente de las ligas menores, inclusive hay algo que no se ha mencionado fíjese Señor Presidente Oliva que aquí hay un grupo de amigos de la barra organizada del Real España que se llama "BORE" que ellos trabajan con los niños con cáncer del Hospital Materno Infantil aquí en Tegucigalpa en la única barra de Honduras que trabaja con los niños con cáncer el Honorable Diputado Antonio Rivera Callejas sabe éso, como directivo del Motagua, ellos son directivos de la barra del España, pero lo hacen, compañeros que buscan recursos y todo

y trabajan con los niños con cáncer que eso es algo que aquí hemos satanizado totalmente las barras, pero si hay madurez en algunos de ellos y hay compañeros que a veces lo hacen, pero desde las pandillas entraron a los estadios hoy hay compañeros que aunque ellos quieran decirles: “mira comportémonos bien vamos a perjudicar el equipo” a veces lo hacen con mucho miedo, porque a veces hay quienes buscan rencilla contra los mismos compañeros fuera del estadio, pero lo que decía el Honorable Diputado Jaime Villegas se lo voy a ratificar hoy, hay algunas cosas aquí está el Abogado Rivera nos reunimos con el Abogado Rivera, con la gente de FENAFUTH con la gente de la Liga Nacional hay reglamentaciones ya internacionales que tiene la FIFA y nosotros no podemos violentarla porque no podemos meternos, porque hay estadios que quieren meterse en cuestiones de las federaciones de futbol y han sido sancionados, ojo con eso, en algunas regulaciones que ya FIFA las explica nosotros no podemos hacer nada porque nos pueden sancionar como país si queremos intervenir en algunas cosas directamente de lo que se refiere en los estadios, el diez por ciento (10%) de los quipos evitan vender la boletería del diez por ciento (10%) de los estadios para que no ocurra lo que ocurrió en un partido en Guatemala que los aficionados derribaron la malla y eso provocó más de cuarenta (40) muertos en Guatemala, entonces por eso ya lo regula la FIFA, cuando fuimos a la reunión a la Fenafuth porque yo soy el subcoordinador de la Comisión de Deporte ahí nos explicaron algunas cosas donde nosotros tenemos que ser muy talentosos, muy cuidadosos para no meter la nariz donde no nos corresponde Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, resumiendo,

creo que lo que debemos de incorporar ahí es lo que se señaló con muy buen tino los Honorables Diputados Luis Redondo y Espinal en el sentido de ponerle término generales y tomar medidas de seguridad y desarrollar todo ese aspecto en el Reglamento de la Ley y comparto con el Honorable Diputado Edgardo Castro que los del España somos buena gente, así que vamos a votar este Artículo.

Quedando aprobado el Artículo 12 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a suspender la sesión y quedan formalmente convocados para el próximo Martes a las 3:00 de la tarde.

- 5.- Se suspendió la sesión a la 1:15 de la tarde.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 26 de Mayo del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
- 7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **DICTÁMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, Departamento de Cortés, a incorporar al patrimonio del Fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, Decreto No.369-2013, de fecha 20 de Enero de 2014, los fondos municipales provenientes del veinte por ciento (20%) de ingresos por Peaje Este de La Lima-San Pedro Sula, según Decreto No.177-99 del 30 de Octubre de 1999; y, además, los valores que recibe producto de impuestos y tasas generadas en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales, según Decreto No.289-98, del 21 de Enero de 1999, mismos que deben ser incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Vicepresidenta Lena karyn Gutiérrez Arévalo y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, orientado a autorizar a la

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, Departamento de Cortés a incorporar al Patrimonio del Fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, Decreto No.369-2013 del 20 de Enero de 2014, los fondos municipales provenientes del setenta y cinco por ciento (75%), de los ingresos por concepto de canon de arrendamiento de tierras que percibe dicha Municipalidad de la Sociedad Mercantil Operadora Portuaria Centroamericana, S.A de C.V. (OPC), los que deben ser incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Gabriela Núñez Ennabe, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Vicepresidenta Lena karyn Gutiérrez Arévalo y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- c) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, que contiene la LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE TERAPEUTAS EN HOSPITALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN HUMANA; firmando los Honorables Diputados: José Vivian Portillo Ramírez, Ángel Enrique Sandoval, Marlon Guillermo Lara Orellana, Maritza Janeth Varela, Scherly Melissa Arriaga,

José Francisco Rivera Hernández, Jorge Maynor Vargas Díaz y Liberado Madrid Castro.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 27 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Permítame Señora Secretaria vamos a suspender el debate del Dictamen que está en lectura para poder finalizar el segundo debate de la reforma al Código Penal y Procesal Penal, de igual manera quiero felicitar al compañero Honorable Diputado Luis Enrique Fuente Morales de la Bancada del Partido Liberal que se encuentra de cumpleaños el día de hoy y una felicitación muy especial a los amigos periodistas que cubren la fuente en el Congreso Nacional que ayer estuvieron celebrando el Día del Periodista, así que muchas felicidades, que Dios los bendiga y gracias por ayudarnos a sacar adelante este país con todo su trabajo para todos esos periodistas responsables que hacen su labor como se debe de hacer, de igual manera como yo cumplo lo que prometo, tengo que felicitar también a todos los compañeros y periodistas y amigos que están con el Equipo Club Olimpia que quedaron campeones el domingo pasado, por favor Señor Secretario continuemos con el Dictamen.

- d) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 332 del CAPÍTULO III, DELITOS COMETIDOS POR LOS PARTICULARES EXCEDIÉNDOSE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

QUE LES GARANTIZA LA CONSTITUCIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO, DELITO CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo No.144-82 con fecha 23 de Agosto de 1983 reformado mediante Decreto Legislativo No.117-2003.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Compañeros Diputados, estaríamos retomando el Dictamen de la Ley de Violencia y Prevención de Violencia en los Estadios e Instalaciones Deportivas y le pediríamos a los compañeros Diputados que podemos ir tomando asiento y poner atención y que el Honorable Señor Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Vicepresidente César Antonio Rivera Callejas estar explicando cualquier duda o cualquier interrogante de los siguientes Artículos que vamos aprobar, nos habíamos quedado por aprobar el Artículo 13 la semana recién pasada e iniciaríamos esta discusión con el Artículo 13.

- e) Se prosiguió con la discusión del Artículo 13 que estaba en suspenso de la LEY ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL E INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

ARTÍCULO 13.- LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE SEGUIDORES. 1) Los clubes y/o cualquier entidad organizadora de las competencias y espectáculos deportivos que están constituidas formalmente, deberán disponer de un Libro de Registro, donde conste al menos: nombre completo y generales de los directivos, nombre completo y generales de integrantes, copias de cédula de

identidad, teléfonos y dirección domiciliaria de los líderes, que les siguen; actividades a realizar y personas responsables. De la misma forma el Club o entidad organizadora, registrará los integrantes de las barras de aficionados y/o de cualquiera otra organización de hecho, que les apoye. La Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, determinará la necesidad de proporcionar mayores datos, validará y supervisará la utilización del Libro de Registro; 2) Sin perjuicio de la observancia de las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos personales, el Libro de Registro deberá estar a la disposición de cualquier autoridad gubernativa, para efectos de investigación; del Coordinador de Seguridad de la instalación y/o del organizador del evento; y, de la Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol. El Libro de Registro deberá ser actualizado cada vez que sea necesario; 3) Se prohíbe cualquier tipo de apoyo o actividad en favor de los clubes; y, 4) Organizadores de competencias, si no se ha hecho el registro en los términos establecidos en el numeral 1) de este Artículo, y en el caso de que se haya aplicado una sanción por infracción cometida de acuerdo con esta Ley.

En la discusión de este Artículo 13 que estaba en suspenso, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputadas, compañeros Diputados, yo les sugeriría con todo respeto Honorable Diputada Presidenta, que este Artículo en este momento lo dejemos en

suspense, algunos dirigentes de algunos clubes de Liga Nacional si están de acuerdo con este Articulado, otros no, consideran que ellos no tienen la capacidad de elaborar el Censo de esta Base de Datos de las Barras de sus respectivos clubes, uno me decía que sea la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad la encargada de elaborar el Censo, otros dicen que sea la Federación Nacional Autónoma de Fútbol en Honduras (FENAFUTH), otros dicen que sea liga Nacional y otros dicen que sean los clubes, entonces le pediría que este Artículo en específico lo dejemos en suspense, es el Artículo de la Base de Datos para más adelante cuando esté bien consensuado con la Liga, con Federación Nacional Autónoma de Fútbol en Honduras (FENAFUTH), con los clubes y con el Ministerio de Seguridad lo podamos aprobar, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muy bien, entonces queda suspendido y por favor continuamos con el siguiente Artículo.

ARTÍCULO 14.- DECLARACION DE ALTO RIESGO DE PARTIDOS DE FÚTBOL. CRITERIOS. 1) Los clubes, federaciones deportivas, ligas profesionales de fútbol y/o organizadores de eventos o encuentros, notificarán a la autoridad oficial competente en materia de seguridad, con al menos 48 horas de anticipación; si el partido de fútbol, encuentro o evento, está caracterizado como de ALTO RIESGO; 2) Son criterios mínimos para la calificación de un partido de fútbol, como de alto riesgo: a) La existencia de

antecedentes de actos de violencia por parte de los aficionados que se presume asistirán al evento, sobre todo si hay grupos organizados que hayan protagonizado incidentes anteriormente; b) Si los aficionados, grupos organizados o hinchas están haciendo llamamiento a la violencia a través de foros o redes sociales; c) Si van a asistir al evento grupos ultra o los aficionados más radicales; d) Si la barra o grupo de apoyo de los equipos contendientes es violenta, ya sea una de las barras o las dos; 3) La caracterización de ALTO RIESGO corresponde a la Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, previa propuesta de los clubes, las Federaciones Deportivas, las Ligas Profesionales y/o organizadores de encuentros, quiénes en este caso deben reforzar las medidas de seguridad; y, 4) Las medidas de seguridad que deberán implementar los organizadores del evento de fútbol y los administradores de los estadios, comprenderán como mínimo: a) a. El Sistema de Venta de entradas; b) La ubicación de las aficiones rivales en zonas distintas del recinto; y, c) c. El control de acceso para el estricto cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley.

En la A discusión de este Artículo 14, intervino el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría quien manifestó: Buenas tardes muchas gracias Honorable Señora Presidenta, en el inciso b) del numeral dos (2) se me ocurre cuando se habla “Si los aficionados, grupos organizados o hinchas”, creo que son como sinónimos y la palabra hinchas no es usada por los hondureños creo que está demás, sería

suficiente decir “Si los aficionados o grupos organizados” que así lo entendemos nosotros a las barras, en éste aspecto y lo otro es en el número cuatro (4) el inciso b) dice la “ubicación de las aficiones rivales”, la verdad todos somos aficionados, todos somos aficiones, ahí sería “describir la ubicación de las barras deportivas organizadas rivales en zonas distintas” para decir que es al grupo organizado que se instalara en un lugar, en un recinto distinto al otro grupo organizado, pero las aficiones o los aficionados podemos sentarnos al lado de los otros y no tenemos problema como para dejarlo más establecido.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, lo primero lo podría arreglar vía Comisión de Estilo y lo segundo aceptada la sugerencia para la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez puntualizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, tengo entendido que los eventos futbolísticos específicamente los de la Liga Nacional, son eventos de carácter privado, la Liga Nacional es una Institución independiente que vive de los ingresos de las taquillas y los equipos de fútbol se mantienen de esos mismos ingresos que les entran a sus arcas cuando juegan de local, de igual manera los patrocinadores de estos partidos de fútbol como la tan defendida Cervecería Hondureña C.A. y otros patrocinadores de la Liga Nacional y específicamente los patrocinadores que tienen que ver con el futbol reciben grandes cantidades de dinero por la venta del guaro

cerveceros que se distribuye en los estadios por un lado, por otro lado, las compañías televisoras que ganan los derechos de transmisión de esos partidos también reciben un beneficio económico por la venta de publicidad, del mismo modo la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) recibe otra cantidad de dinero por el alquiler o por la administración del Estadio, así las cosas todos los hace ver que estamos frente a eventos deportivos de carácter privado, me sorprende cuando en estos eventos deportivos de carácter privado, todo el cuerpo policial que está designado para cuidar barrios y colonias y todas las motocicletas y todas las patrullas convergen en el Estadio donde se desarrolla el evento deportivo, pregunto ¿A cuenta de qué el Estado de Honduras y la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Pública y a veces militares y a veces cobras y a veces la Policía Militar del Orden Público, ayer la televisión nos mostró que andaban como Rambos, ahí los policías tiene que estar cuidando un evento deportivo privado? ¿A cuenta de qué dejamos descubierto un barrio, una colonia para ir a proteger el Estadio? Si el evento es privado, yo quisiera Señor Presidente de la Comisión que analizáramos el tema y se determinara si éstas son funciones de la Policía, a veces fíjese que si hay un árbitro que pitó un penal que no era penal, sale resguardado por la Policía y con casco y con todas las cosas, mientras a la que vende tortillas nadie la protege, de la misma manera protegen a los técnicos, protegen a los futbolistas, yo creo que si el evento es privado quien debe pagar la seguridad fuera y dentro del Estadio debe ser el equipo de casa que es el que se lleva la marmaja de la taquilla y no que la Policía Nacional cuyo

presupuesto sale de los impuestos del pueblo, sea la que descuide a la población y se vaya a cuidar un evento deportivo privado y para ilustración sucede lo mismo cuando viene a cantar Vicente Fernández, cuando viene el Buki que aquí a muchos les gusta escuchar al Buki hasta en privado como en el Departamento de Choluteca por ejemplo, entonces sucede lo mismo, hay que ir a cuidar al Buki con la Policía Militar o la Policía Nacional de Orden Público y la Policía de Tránsito, todos, Policía Nacional, Policía de Tránsito, Los Cobras, toda la Policía a cuidar a los veintidós (22) jugadores y a cuidar a la gente que llega al estadio, yo me pronuncio en contra y quisiera que le diéramos el curso parlamentario correspondiente a este tema Señora Presidenta para que definamos si ése es un asunto de la Policía Nacional o debe ser un asunto de los que ganan cantidades de dinero por un partido de fútbol, repito, las compañías televisoras ganan cantidades industriales por un spots de televisión, que aporten, La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), el equipo de casa recibe un dinero por transmisiones deportivas de radio reciben dinero, entonces porque nosotros el pueblo vamos a estar subsidiando la seguridad en los estadios, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), lo dicho por el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez tiene un peso específico muy importante y con un grado de razón también muy importante, aunque si bien es cierto no está contemplado

ese señalamiento en este Artículo yo lo quiero dividir la exposición de él en dos (2) partes, primero es la parte que le voy a dar la razón, yo estoy totalmente de acuerdo y lo estaba dejando amigo como un Artículo Transitorio, es que a mí me repugna y no me gusta ver como dentro de la cancha de juego hay militares y con pistolas y rifles en mano, incluso cubiertos y no sé qué y con los escudos y todo éso, éso en Honduras uno de los pocos países en el mundo que todavía se mira éso, cuando termina el primer tiempo salen arrollar al árbitro, ya de entrada están diciendo que el árbitro pitó mal o dándole unos privilegios de una forma en que no va con el espectáculo público, estoy totalmente de acuerdo que los militares no deben estar dentro del terreno de juego en ese aspecto Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez le doy totalmente la razón, ahora bien en la otra parte que no es que esté de acuerdo, pero que creo que hay que buscarle el momento propicio es el siguiente, el concepto de espectáculo público no se refiere a los dueños del espectáculo sino al acceso de la gente, en ciertos espectáculos privados uno no puede entrar, el espectáculo es público porque yo puedo entrar, ya sea de manera gratuita o pagando pero es de acceso al público, en pocas palabras al que quiere ir, entonces hacer esa delimitación importante y estoy totalmente de acuerdo con él cuando dice que el equipo local, el equipo que prácticamente es el que está vendiendo los boletos, al momento de que le vende un boleto a "X" aficionado, ese aficionado también aparte de tener el derecho de presenciar un espectáculo que es público, tiene el derecho también a ser protegido y resguardado en su seguridad sobre todo física por el Ente que está detrás de ese boleto, el que le

vendió el boleto sin duda alguna, por éso yo considero que en Artículos anteriores hemos dejado un pequeño vacío pero estamos pensando para más adelante en que nosotros debemos obligar a los equipos de casa por ejemplo a que contraten seguridad privada, es cierto que no hay capacidad económica para que todos lo hagan, sobre todo los equipos chicos, los equipos de los interiores y los equipos de la segunda división porque aquí todo lo relacionamos con primera división y los equipos de la Liga Mayor por ejemplo y acordémonos que esta Ley también no solo es al fútbol, ya nos mandó un Dictamen la Corte Suprema de Justicia que habla para otros tipos de espectáculos donde sí se contrata a compañías de seguridad privada, solo miremos los partidos de Estados Unidos por ejemplo donde anda gente con su propio uniforme, anda armada y que no están viendo el partido y que básicamente están dándole la espalda a la cancha y solo viendo el movimiento del accionar y el comportamiento del público, ahora bien, a cuanta distancia estamos de llenar éso, de que realmente en los equipos y ahí está Jaime Enrique que yo le hice la misma pregunta Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez referente a esa costumbre que manda. Las compañías de seguridad privada y Jaime me contestaba que es el Gerente Deportivo, el Director Deportivo del Real España Edwin me dice “a nosotros nos cuesta, a duras penas podemos contratar unos seis u ocho efectivos de agencias de seguridad privada” me dijo, porque Honorable Diputado Esdras Amado López si bien es cierto, los equipos como Usted bien lo dice se mantienen de las taquillas, pero ése es un sueño utópico, ahorita Jaime después puede incluso hablar y las taquillas no cubren hoy por hoy ni si quiera el

veinte (20%) de los gastos en que incurren los equipos, y si hablamos de los equipos de segunda división, es una cosa como para reírse, es más Honorable Diputado Esdras Amado López a duras penas los equipos de primera división pueden incluir una cantidad de jugadores dentro del seguro colectivo de los mismos, no sé si eso ya se amplió, los equipos de segunda división ni siquiera cuentan con un seguro y esos equipos de segunda división viajan en carros de pailas, van desde el Norte del país al Sur a veces o al Centro y viajan el mismo día porque esos están más desprotegidos que otros, entonces yo creo que estamos un poquito largo y no podemos renunciar en este momento a la seguridad que el Estado está obligado de darles a la población que entra a un espectáculo público, ante las mismas limitaciones de los equipos, pero sí respaldo el hecho de que eso tampoco les da la atribución para estar dentro del terreno de juego, me refiero a la línea que divide y donde solo pueden estar los árbitros y los verdaderos actores del espectáculo y que cada vez que termine el partido salen corriendo a ponerse detrás del árbitro, lo rodean totalmente armados con rifle y lo sacan, debemos de ir dejando esos vicios, pero si entiendo que en este momento los equipos no están en la capacidad económica como para sufragar todo ese tipo de gastos que responden a la exigencia mínima de seguridad que debe dar un espectáculo público, solamente Señora Presidenta.

El Honorable Diputado César Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presenta, el Artículo que estamos discutiendo en estos momento no tiene absolutamente nada que ver en el aspecto quién da la

seguridad en los estadios, el Artículo es “Declaración de Alto Riesgo de Partidos de Fútbol, Criterios” finaliza el Artículo diciendo “Las medidas de seguridad que deberán implementar los organizadores del evento de fútbol y los administradores de los estadios, comprenderán como mínimo: a. El Sistema de Venta de entradas. b. La ubicación de las aficiones rivales en zonas distintas del recinto, y c. El Control de acceso para el estricto cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley” creo que el tema del Honorable Diputado Esdras Amado López viene más adelante sobre quién debe dar la seguridad en los estadios, si es seguridad privada, o es seguridad estatal o una combinación de ambos, pero el Artículo que estamos discutiendo y aprobando el Artículo 14 DECLARACIÓN DE ALTO RIESGO no tiene nada absolutamente nada que ver con esto, más adelante cuando se nombra la Comisión de Seguridad si está el tema del Honorable Diputado Esdras Amado López y hay que manifestarlo, creo que lo dijo Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, pero no quiero ser reiterativo, en este momento yo le pediría Honorable Diputada Presidenta, que nos vayamos al articulado en sí, cuando llegue como se forma la Comisión de Seguridad de Prevención de Violencia e Intolerancia ahí podamos discutir, gracias Honorable Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Yo si quisiera rogarles a todos los compañeros que me han solicitado la palabra que por favor es únicamente para el Artículo que está en discusión que es el Artículo 14.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as), estamos en una semana más de faenas legislativa, yo solo antes de hacer mi aporte a este Artículo me gustaría que la Honorable Diputada Presidenta nos ayudara un poco a ubicarnos con el orden del día, porque hoy iniciamos de un solo lectura de Dictamen, no hubo el procedimiento de la lectura al acta, pasamos de un solo a dictámenes y no estamos, queremos saber ¿Cuál es el orden del día de hoy? porque tenemos pendiente un moción de un tema de interés nacional y hemos estado esperando semanas tras semanas ese tema, por éso le quisiera y en este Artículo que se está discutiendo y que ha relacionado mi compañero de Bancada el Honorable Diputado Esdras Amado López, nosotros al inicio en las definiciones y le recuerdo Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas que el resultado para el Olimpia 29 copas, le recuerdo que en las definiciones dejamos claro que se debe discutir que en estos eventos tiene que aportar las sociedades mercantiles que son los equipos, señalamos incluso en esa sesión que creo que no estuvo mi compañero Honorable Diputado Esdras Amado López señalamos la pelea de boxeo decirlo que ahí estaba toda garantizada por seguridad privada, creo que éso debemos de revisarlo y debemos de dejarlo estructurado en esta Ley, pero en el Artículo que estamos en este momento Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, se debe de dejar, Ustedes tienen aquí en el numeral b) que si “los aficionados están haciendo llamamiento a la violencia a través de foros o redes sociales” yo le sugeriría que Usted agregue como dicen los entrenadores aquí está el Honorable Diputado

Edwin Roberto Pavón León si en el curso de la semana el ambiente está crespado y ha habido violencia, enfrentamientos en el caso como el que hubo la vez pasada muertes incluso de aficionados es una razón para tomarlo como medida que indica de alto riesgo y aquí no la tiene considerada Usted, si en la antesala del partido se dan problemas que ha trascendido en las noticias de que ha habido enfrentamientos entre los aficionados, porque solo está en las redes y permítame, en los foros o redes pero no está si se han dado enfrentamientos entre barras de aficionados como la que se dio la semana recién pasada, Presidenta me gustaría la Agenda para estar enterado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sí claro, yo lamento nuevamente que estas cosas pasen, ya que éstos son los temas que se tocan en Junta Directiva y desgraciadamente la Jefatura de Bancada del Partido LIBRE no va a ninguna reunión de Junta Directiva, pero con mucho gusto le aclaramos, el día jueves se aprobó el acta y el día de hoy nada más reanudamos la sesión, estaremos tocando lo que son dictámenes hoy, mañana y pasado y a que tenemos que evacuar una Agenda Legislativa muy cargada que tenemos antes de iniciar el receso, prácticamente en eso se acordó con todas las jefaturas de bancada y los invitamos de verdad nuevamente el próximo martes talvez la Jefa de Bancada o perdón la Subjefa de Bancada del Partido LIBRE pudiera asistir para que ustedes estén mejores informados y así no pasa lo que está pasando todas estas semanas, bueno que conteste el

Honorable Diputado Edgardo Castro me dice el Presidente de la Comisión Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez argumentó: Bueno yo puedo contestar porque soy el Vicepresidente de la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Y conocedor del tema.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez expresó: Claro, y yo le dijera por ejemplo en el caso lo que decía el Honorable Diputado Abogado Rasel Antonio Tomé que es de mí mismo Partido el Partido LIBRE, ésto de las barras éso constante, lo que más se calienta específicamente y se consideran partidos de altos riesgos son los clásicos de ahí los demás partidos no, entonces por éso fue que aquel día se habló de la distancia a la que debe de estar sometido desde donde son los eventos o sea la periferia por éso mismo, porque durante la semana las barras tienden a mandarse correos y cuestiones así para hacer este tipo de roses, entonces nosotros somos del criterio de que la seguridad pública influye bastante en los estadios, el propio compañero Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León ya señaló lo que pasó y que posteriormente más adelante hay otros articulados donde se va hablar específicamente de la seguridad, lo que si me gustaría a mí nada más es compañero Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas era en el inciso c) que dice

“Si van a asistir al evento grupos ultra o los aficionados más radicales” “grupos ultra” para mí éso debe desaparecer, porque “ultra” es una sola barra, está la mega barra que es la del España, está la ultra fiel que es la del Olimpia y está la Macro Azurra bueno en el Motagua hay como cuatro y el Maratón que también tiene su propia barra, entonces éso de “ultra” se especifica un solo equipo, éso debe desaparecer ahí, gracias Honorable Diputada Presidenta muy amable.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura externó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, señores el fútbol es el deporte favorito de los hondureños y una de las diversiones más baratas que existe en el país, la entrada a sol cuesta Cincuenta Lempiras (L.50.00), los niños menores de doce (12) años ingresan gratis a todas las localidades del estadio excepto a silla y así entran gratis cuando son partidos de bajo ingreso, el cine cuesta Noventa Lempiras (L.90.00) y los niños pagan ¿Cuál es el problema porque la policía preste el servicio de vigilancia en los estadios al deporte favorito del pueblo hondureño y del pueblo pobre? es el único deporte que une a los hondureños, cuando juega la Selección Nacional es cuando más unido está el pueblo hondureño alrededor de la Selección Nacional, disculpen pero es una opinión muy particular y creo que es muy cierta, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar manifestó: Suficientemente discutido el Artículo 14, a votación con las sugerencias de los Honorables Diputados: José Edgardo Castro Rodríguez, Rasel Antonio Tomé Flores, Presidente de la Comisión; Vicepresidentes Antonio César Rivera

Callejas y Edwin Roberto Pavón León y Christian Santamaría.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Previo a la votación si ustedes me permitiente, están desconsiderando la opinión que yo daba sobre particular Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, y Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León el Presidente de la Comisión ha coincidida con ésto, me están diciendo que hay un Artículo más adelante, pero veo una relación bastante estrecha entre la consideración del alto riesgo, ¿Cuándo hay alto riesgo a quien se lo van a reportar? A la Policía Militar o ¿a quién? definamos entonces a quién le vamos a reportar cuando el evento deportivo es de alto riesgo, o sea éso queda compañeros de la Junta Directiva suelto ¿A quién se lo vamos a reportar? o ¿A quién se lo va reportar la Junta Directiva que jugará el Clásico o un partido importante? A la policía por supuesto, mientras no regulemos este número 14 no podemos seguir en el otro, entonces definamos claramente ¿A quién le van a reportar cuando se determine que hay una característica de alto riesgo en el evento deportivo?.

El Honorable Diputado Vicepresidente César Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, en el Artículo 18 Honorable Diputado Esdras Amado López establece a quién se va reportar, es de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia e Intolerancia y según los miembros dictaminadora esa Comisión la decidió el Ministro de Seguridad y estoy seguro que con sus argumentaciones antes dicha Usted no se va

oponer a que el Ministro de Seguridad sea quién dirija dicha Comisión, pero lo discutiremos en el Artículo 18, nosotros consideramos que debe ser el Ministro de Seguridad quién presida dicha Comisión, dos miembros de la Liga Nacional, dos miembros de FENAFUTH , el Ministro de Deportes, dos miembros de Defensa Deportiva y dos miembros de la Comisión de Deportes del Congreso, pero éso lo miramos en el Artículo 18 donde se nombra la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 14 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Edgardo Castro Rodríguez, Rasel Antonio Tomé Flores, Presidente de la Comisión; Vicepresidentes Antonio César Rivera Callejas y Edwin Roberto Pavón León y Christian Santamaría.

ARTÍCULO 15.- CONTROL Y GESTIÓN DE VENTA DE ENTRADAS Y ACCESO AL RECINTO DEPORTIVO. INFORMACIÓN EN EL TICKET. Sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones comprendidas en la Sección I de esta ley, corresponde a los organizadores de los eventos de fútbol y a los administradores de los estadios: 1) Instalar un sistema informatizado de control y gestión de la venta de entradas, así como del acceso al recinto deportivo. Se establece un plazo máximo de un año para el cumplimiento de esta obligación; 2) Informar a través del ticket de entrada, documento, acreditación o título de acceso al estadio, además de lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3, las causas que impiden el acceso al recinto deportivo.

En la discusión de este Artículo 15, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Honorable Diputada Presidenta, solo para la Comisión, este numeral 29 más bien crea confusión porque el ticket de entrada dice “documento, acreditación o título de acceso al estadio” creo que debe de enviarse una Ley clara y debe decirse “ticket de entrada” porque si Usted lee, ¿para que lleva la disposición de acreditación o título de acceso?.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, lo que pasa que con el fútbol Compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores la parte del aficionado típico que compra el boleto para entrar, entra una serie de personas o el individuo que no compra el boleto, pero que acredita de alguna u otra manera pertenecer al mismo equipo, pueden ser jugadores suplentes, pueden ser los árbitros que no van a pitar y una serie de personas que tienen otro y título o carnet habilitante, una licencia federativa (etcétera), entonces a éso se refiere, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 15 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 16.- DE LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD DE UN PARTIDO DE FÚTBOL.- UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO. 1) El Coordinador de la Seguridad de un partido de fútbol, es la persona designada por la Policía Nacional, quién asumirá las funciones de coordinación, dirección y organización de los servicios de seguridad en la celebración de un Partido, para lo cual

deberá integrar una Unidad de Control Organizativo; 2) Los organizadores del partido, designarán un representante de la seguridad, quién integrará la Unidad de Control Organizativo y antes, durante e inmediatamente después del desarrollo del acontecimiento, apoyará al Coordinador de la Seguridad en el ejercicio de su función; 3) Los elementos gráficos, de video o digitales en los que se plasme el ejercicio de las funciones de la Unidad, tienen la consideración de archivos policiales para los efectos pertinentes. Los datos únicamente se conservarán en cuanto sea preciso para la investigación de los incidentes que se produjeran como consecuencia de la celebración de un partido.

En la discusión de este Artículo 16, participó el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien apuntó: Muchísimas gracias Presidenta y como bien lo había anunciado el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas pues aquí está el debate, porque para empezar tenemos que determinar si éstas son funciones de la policía y a cuenta de qué un, insisto es una evento deportivo privado Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas cobran dinero, es un evento deportivo privado donde hay generación de recursos donde el que vende la carne asada paga también un derecho para vender la carne asada, entonces vea Usted y discúlpenme lo que voy a decir, no espero herir sus sensibilidades, este país con altos niveles de seguridad carga al Ministro de Seguridad y le dice “sabe qué asígneme a alguien de la Policía Militar para que asuma la coordinación, dirección y organización de los servicios de seguridad en la celebración de un partido” no, yo creo que

ésto no es justo y si estamos tratando de darle protección a un evento deportivo privado Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, porque no somos más amplios, démosle protección a la gente en el birichiche, démosle protección a la gente en el Barrio Cabañas, en los campos abiertos, mandemos la policía y te voy asegurar que nos van a faltar policías para cuidar los partidos de fútbol. La vez pasada en San Pedro Sula estaba un Abogado viendo un partido en una cancha abierta y llegaron unas sicarios y bum lo mataron y quién cuida a esa gente, entonces me están diciendo ahorita que la policía llega para cuidar al público, pero también aquí en el campo Motagua, aquí cerca en el Puente Mayol se juegan partidos de fútbol y en varios campos abiertos Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León han matado gente, ha habido masacres en partidos abiertos, en campos abiertos y ahí es por pura afición, ahí cerca en el birichiche se arman líos también porque cuando el partido se calienta se exageran los ánimos, entonces me parece que es injusto que teniendo un desfase en la relación policía frente a la seguridad, frente al pueblo que no podemos garantizarle su seguridad, dispongamos de tanta gente fuera del estadio y dentro del estadio, no son funciones de la Policía Nacional, yo quisiera sugerir que modificáramos Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas o que suspendiéramos este Artículo y Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León para que veamos si el equipo de casa tiene o no tiene capacidad, nos estabas diciendo el Licenciado Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León que la taquilla no alcanza incluso para pagar los costos operativos, entonces qué caso tiene que mantengamos vigente los partidos de la Liga Nacional,

¿Sabe por qué están vigentes? porque generan recursos para otras gentes que vive del Deporte, mientras hay futbolistas que no están protegidos por el seguro, para el deportista el espectáculo tiene que continuar porque hay gente detrás del deporte que está ganando cantidades industriales de dinero, repito las compañías televisoras, las radioemisoras, yo soy un hombre de medios pero es la verdad, la taquilla, la venta de camisetas ésa es la verdad y nos mandan a comprar la camiseta a la tienda oficial donde se vende la camiseta, todos ganan dinero y como es que vienen a decirnos que no tienen dinero para pagarles el seguro a los jugadores y ¿Qué hace el Ministro de Seguridad que ha sido ineficiente en darnos seguridad a los hondureños? Yendo a cuidar partidos de fútbol a los estadios Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, entonces si somos tan generosos para cuidar los partidos de la Liga Nacional me parece incongruente, aquí en este Congreso hay un montón de gente que son empresarios, la Empresa que no es rentable se cierra y ¿Por qué vamos a mantener la Liga Nacional abierta? Con siete mil entradas, con siete mil aficionados y de éso la mitad siquiera talvez pagan las entradas, ¿Por qué se mantiene el fútbol? Se mantiene porque hay otros intereses, digámosle la verdad a la gente y es la gente que se gana el montón de dinero que pague la seguridad, a cuenta de qué vamos a seguir al Ministro de Seguridad que designe al encargado de la seguridad de los partidos, no, no, entonces yo sugeriría Señores Miembros de la Comisión que consideremos ésto para que seamos ecuanimes con esta población que está sufriendo la violencia, mientras un domingo todos los pocos militares o los policías en Tegucigalpa están en los estadios,

los barrios quedan a merced de la inseguridad y si en el debate no funciona ésto, pues yo sugeriría a nivel de moción que no sea la policía la que asuma la función de coordinar, dirigir y organizar los servicios de seguridad de los partidos, que sea el equipo de casa, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, antes de intervenir acerca de este Artículo me uno a sus palabras en los prolegómenos de la sesión para felicitar a todos los periodistas y a todos los trabajadores de la Prensa Nacional en ocasión del 25 de Mayo, muchos éxitos, muchas iluminación, mucho coraje en la defensa de las libertades públicas de la cual la libertad de prensa y la libertad de expresión es probablemente la joya de la corona. Señora Honorable Diputada Presidenta y compañeros diputados, Señor Presidente de la Comisión quiero aportar algunos puntos de vista acerca de las reflexiones del Honorable Diputado Esdras Amado López, porque me parecen bastante acertados sus comentarios y en parte los comparto, no obstante yo entiendo que la participación de la fuerza pública aunque se trate de un evento entre entes privados, es porque el fin es proteger al pueblo, el fin es proteger a los ciudadanos, el fin es proteger en teoría a las familias que deberían de acercarse en masas a los estadios sintiéndose medianamente seguros y atraídos por los espectáculos balompédicos que convocan cada fin de semana, entiendo que éso justifica la intervención de la fuerza pública, así como en otros momentos podríamos llamar a la fuerza pública un grupo de artistas reunidos en

una plaza pública para que venga a cuidar nuestros pinceles de un malhechor que quiera venir a interrumpirnos la tranquilidad, éso es distinto de aplaudir por otro lado, ese esperpento intimidatorio de esa soldadesca con una panoplia desbordada que llega a los estadios como si se tratara de la declaración de la tercera guerra mundial, éso es diferente evidentemente y en éso yo creo que deben ser sensatos como lo decía el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León de alejar de ese paisaje deportivo la macan, el vergajo y el fusil para intimidar a la gente, debe ser una cosa digo yo más apropiada. Lo de proteger a los ciudadanos en los estadios es tan válido como protegerlos en los barrios, porque alguien podría decir ¿Por qué vienen a los barrios a proteger las pulperías, si las pulperías son propiedades privadas? Entonces yo creo que en éso debemos entender que lo que se protege el fin último es proteger al pueblo que tienen el fútbol, que tienen los eventos deportivos casi la última forma de distraerse que nos va quedando, ésos son mis puntos de vista muy humildemente Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, por supuesto que siempre la generación y la distribución de recursos va a causar polémicas y llamar la atención como se está viendo acá, pero obviamente el fútbol que es a quién va dirigido primordialmente esta Ley, pero que se amplió hacia todo espectáculo deportivo y artístico que a través de él se aglomere una gran cantidad de personas, éso es lo que puede generar el problema y lo que ha estado generando el problema en nosotros en nuestra sociedad y el

encargado de dar ese tipo de seguridad es el Estado, eso es obvio pasa en todos los países del mundo y por supuesto en el fútbol no lo vamos a proteger porque es bonito ver un gol o salir celebrando un campeonato, es porque el fútbol en un estadio, le sirve al país desde la generación de empleos directos como indirectos, aquí se habla de la señora o de la persona, el caballero que vende las carnes dentro del estadio, el muchacho que va a vender los refrescos por comisión o el que afuera vende las camisetas por una pequeña comisión porque no es el dueño importador de las camisetas, todo esto lo hace y lo genera el fenómeno del fútbol o de la aglomeración de personas, ¿Por qué no entonces el Estado va a colaborar con esto que le sirve al país, a las personas, al ciudadano, no vamos hablar de pueblo, el ciudadano que quiere disfrutar de esto como una forma de distracción por excelencia del hondureño?, entonces sabemos que existe la tasa de seguridad, porque no ayudarle a los estadios que normalmente son del Estado de Honduras a través de alguna municipalidad o de la Federación, pero porque no también ayudar en estos eventos privados si esa es una principal función del Estado y la tenemos con la tasa de seguridad con la cual pagamos impuestos, esta Ley viene a eso. Hay que ir buscando ese recambio y esta Ley va ayudar a eso, para eso es esta Ley para llegar a ese ideal que esperamos que el día de mañana dentro de los estadios no sean los militares los que protegen a un jugador, arbitro o a un aficionado que se metió, sino una policía o una seguridad interna que no se va a ver tan grotesco el ver uniforme o el ver rifles o fusiles, entonces la idea es llegar a eso y obviamente este ordenamiento nos sirve a eso, ¿Quiénes son los mejores

para saber cómo organizar o prevenir alborotos o problemas de violencia? La policía, la gente que está preparada para eso, el porqué es el ideal que ellos se mantengan y sean los que dirijan la Comisión de Seguridad, porque ésa es su función, son los expertos en esa materia. Para mí esta Ley viene a llenar un vacío muy importante y creo que si es bueno seguirle agregando y nos más bien restarle a las buenas ideas que están llegando, yo comparto plenamente que sabemos muy bien que los eventos en los estadios normalmente no generan utilidades y creo que es de las pocas cosas que yo estaría de acuerdo que el Gobierno empiece a ayudar económicamente a subsidiar esta cuestión de poner las cámaras que en algunos lugares no van a ser permanentes, porque a veces no tienen muchos espectáculos en un estadio y bueno por ahí a través de la misma tasa de seguridad se puede instalar cámaras, se desinstalan y se llevan a otro estadio, ésa puede ser la función del Estado en este momento para desarrollar, no solo un deporte agradable, sino como lo dije anteriormente una posición económica que ayuda de manera directa o indirecta a gente que normalmente no tiene trabajo en toda la semana y que si tiene una fuente de ingreso ése fin de semana o ese miércoles que hay partido de fútbol o que hay un espectáculo público o algún evento artístico, así que yo comparto plenamente y quería dejar éso por sentado, a mí sí me parece correcto que sea el Estado quién termine dando las directrices y que por supuesto los que muchos pagamos impuestos sería bueno que pueda servir en eventos como éstos que normalmente atraen muchos expositivos, muchas gracia Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, esta Ley no está sobre la Constitución, la Constitución dice que la seguridad la tiene que dar la Secretaría de Seguridad a través de la Policía, entonces aunque nosotros no queramos aprobarlo en esta Ley, la Policía siempre va ir a dar seguridad a los estadios, lo que estamos aprobando ahorita es un protocolo a seguir en el momento de que haya un evento deportivo, éso no va cambiar aunque nosotros no aprobemos este Decreto, siempre la seguridad le corresponde a la Policía constitucionalmente. También aclarar es obligación de la policía brindar y prevenir, en algunos eventos políticos llega la policía y no son de ese partido político ¿Por qué llegan? Porque hay aglomeración de personas y la función de ellos es ir a prevenir, ¿Por qué llegan al estadio? porque hay veinticinco o treinta mil personas, hay aglomeración de personas y la función de ellos es ir a prevenir, evitar que se salga de las manos, entonces es necesarios que entendamos el porqué está la policía ahí y si nosotros queremos decir que no llegue la policía entonces compañeros estamos creando clases privilegiada, porque solo el que tiene dinero y pueda pagar guardaespaldas va estar seguro en el Estadio y la mayoría de los veinticinco mil aficionados que van ahí no tienen para pagar guardaespaldas, no tienen para que el gobierno les asigne seguridad personal, entonces tiene que atenderse la seguridad pública de todo el pueblo hondureño, este Artículo es positivo para el pueblo hondureño, este Artículo quita las clases privilegiadas en la seguridad del pueblo, no le tratemos de dar la óptica equivocada, más bien el tema es bueno y recordarles que

aunque lo aprobemos o no, siempre la seguridad es obligación de la seguridad pública de la policía, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), creo que el objetivo o hacia el objetivo que debemos de tratar de llegar es a que los clubs, cada uno de los clubs grandes, porque en éso si debe ser bien claro y preciso que cada uno de los clubs grandes pueda llegar a tener su policía privada que coadyuve con la seguridad del Estado, pero creo que debe ser una obligación de estos equipos grandes para tratar también de dar una mayor protección a quienes asisten a los estadios sobre todo a los aficionados, entonces yo quiero recordarles que en uno de los artículos anteriores el Presidente Mauricio Oliva Herrera estuvo de acuerdo y dijo que estaba de acuerdo con lo que yo había propuesto, pero recuerdo que cuando se aprobó el Artículo no mencionaron esa propuesta de que esos arcos de seguridad fuesen permanentes, entonces creo que éso debe ser permanente y lo otro no sé sería como que paulatinamente los equipos o los clubs grandes tratará de coadyuvar con la seguridad en los estadios que es viendo que algo así es lo que dice también la FIFA o sea son de las mismas leyes de la FIFA, entonces es como ir haciendo acopio de lo que la FIFA dice, solamente Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio argumentó: Presidenta muchas gracias, honorables compañeros Diputados(as) a todos muy buenas tardes,

también saludar a los amigos(as) de la Prensa Nacional y por supuesto saludar a quiénes han sido reconocidos por distintas instituciones con premios su labor como comunicadores sociales. Sobre este tema a mí me llama la atención varios aspectos, el primero es que definitivamente es responsabilidad del Estado la vida y los bienes de los ciudadanos, custodiar la vida y los bienes de los ciudadanos y esa responsabilidad el Estado la ejerce a través de la Secretaría de Seguridad y otros organismos que para tal efecto se han creado en el país como es el tema de la Policía Militar, si es responsabilidad el Estado la seguridad de todos fíjense bien ustedes, en el Estadio Nacional de Tegucigalpa por ejemplo más del ochenta por ciento (80%) de los que acuden a ese Estadio son personas de bajos recursos económicos, son personas que van de distintos barrios, colonias y aldeas y a veces municipios y departamentos del país, esas veinticinco mil, veinte mil, treinta mil, cuarenta mil personas también tienen el derecho y el Estado tiene la obligación de proteger sus vidas, éso debe quedar claro, yo creo que no darle esa responsabilidad al Estado de Honduras en las circunstancias que el país está viviendo sería un error, no estamos viviendo aunque lo deseamos en un país como Holanda, como Suiza, como Noruega, como en otros países del mundo, estamos viviendo en un país de bastante dificultad y en esta etapa que Honduras está viviendo si necesitamos darle seguridad a la población, que hay necesidad proteger a las personas de los barrios, de las colonias, de las aldeas éso es cierto y que muchas veces no se hace también es cierto, que hace falta más diligencia, más acciones de las instituciones de seguridad también es cierto, pero en este momento de lo

que estamos hablando es de las personas de escasos recursos económicos que acuden, que vana al Estadio Nacional o a los distintos estadios de todo el país que son gente de escasos recursos económicos, de alguna manera nos guste o no el fútbol se han convertido en un desagüe, se ha convertido en la forma como los pueblos, como el pueblo nuestro va una tarde a olvidar sus problemas, sus dificultades y con sacrificios paga su entrada al Estadio, yo en lo personal si respaldo que el Estado le dé seguridad a los estadios, pero por su puesto debe de haber una participación de haber participación de los distintos equipos en este esquema de seguridad del país. Yo quisiera agregar a la primera parte del Artículo solamente una colita que podría decir y ésto solo para la consideración de la Comisión si ésto podría entrar ahí o no y sería en la primera parte que dice “El Coordinador de la seguridad de un partido de fútbol, es la persona designada por la Policía Nacional, quién asumirá las funciones de coordinación, dirección y organización de los servicios de seguridad en la celebración de un Partido, para lo cual deberá integrar una Unidad de Control Organizativo” y agregando aquí “tomando en consideración el apoyo que puedan prestar los equipos deportivos participantes en cada uno de los eventos”, si la Comisión lo estima a bien excelente y sino igual yo apoyo este Artículo, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien aceptada la sugerencia por parte de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado José Rony Umanzor exteriorizó:

Muchas gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), realmente ya los compañeros que han antecedido en la palabra han manifestado muy bien que la seguridad del pueblo le compete al Estado de Honduras y todos los que van al estadio como anteriormente lo dijo el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio es gente del pueblo y por ende es responsabilidad de ir a cuidar a ese pueblo, yo creo que los que de repente nunca han estado como dirigentes deportivo en un equipo de cualquier liga, realmente no se dan cuenta el sacrificio que hace esta gente que están al frente de una directiva de un club deportivo sea grande o pequeño y la otra situación es que la Ley es de carácter general y no podemos estar hablando de clubs grandes o clubes pequeños y si realmente el fútbol fuera negocio no hubieran equipos que no pudieran pagar sus jugadores, yo creo que esta gente que está al frente de los equipos como dirigentes hacen un enorme esfuerzo por mantener los equipos que son los que generan ese espectáculo donde el pueblo va olvidar un poco los problemas que se dan en cada uno de estos barrios o comunidades, por tanto estamos en toda la disponibilidad de dar el apoyo a este Artículo considerando de que esta gente que está frente a estos equipos hacen enormes sacrificios y no podemos cargarlos más pidiéndoles que pongan seguridad privada, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente César Antonio César Rivera Callejas externó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, creo que las exposiciones de la mayoría de los diputados han sido muy contundentes y sobretodo miembros de la Comisión como el Honorable

Diputado Cristian Santamaría, Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas, Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León (etcétera), sin lugar a dudas como decía el Honorable Diputado Esdras Amado López es correcto, éste es un evento privado, sin embargo en eventos privados donde quien va es el pueblo hondureño y decía muy bien el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez de veinticinco mil a treinta mil personas veinte mil van a la localidad de Sol, no van a silla, tal vez van algunas dos mil personas a lo mucho, todos los que hemos sido comisarios de partidos de fútbol nacional o internacional, a mí me tocó ser comisario de un partido en Panamá, en Salvador, eliminatorios con la Copa Mundial Francia 1998 y en el protocolo de FIFA el Comisario lo primero que hace es entrevistarse con el encargado de seguridad del evento y sobre todo la seguridad estatal, cuantos miembros van a ver, cuantos anillos van a ver, todos los comisarios de partidos eliminatorios de mundiales lo primero que tienen que ver es por la seguridad del aficionado, va a llegar un momento y lo decía muy bien la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta va a llegar un momento en Honduras en donde la seguridad lo de los clubes, pero no los grandes sino todos los clubes, pero no estamos preparados todavía en ese momento, yo por eso comparto lo manifestado por el Honorable Diputado Augusto Cruz Asensio sin perjuicio de la seguridad que pueda dar los clubes privados, miren Honorables diputados, compañeros diputados(as), el fútbol en Honduras sus dirigentes son quijotes, yo no comparto que los equipos tengan ganancias económicas, no la tienen, aquí el dirigente deportivo de Honduras se bolsea, gasta, no recupera absolutamente

más que la satisfacción de verse campeón, aquí existen dirigente en nuestro país que gastan de su dinero que bien podría ser patrimonio familiar, pero lo gastan en clubes de fútbol, fíjense ustedes que en la Liga de Ascenso o segunda división no empieza un partido de fútbol si no están los miembros de la fuerza de seguridad pública, porque a nivel no rural pero en el interior del país hay canchas abiertas y el peligro para los árbitros y aficionados es tremendo, si aquí hay compañeros diputados que quieren desaparecer el fútbol profesional en Honduras que desaparezca la Liga Nacional y que no exista espectáculos los fines de semana, no sé qué va hacer el pueblo hondureño, es una realidad y lo decía el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva él decía una de las últimas distracciones del pueblo hondureño de fútbol, yo diría de las últimas y casi de las únicas diversiones sanas que tiene este pueblo, fíjense que el fin de semana hubo una gran final, llegaron aproximadamente treinta mil aficionados al Estadio General Tiburcio Carias Andino, no hubo un incidente que lamentar ninguno, el miércoles no llegaron tantos aficionados, existieron algún tipo de problemas de seguridad valga la redundancia, pero fue espectáculo deportivo, ayer un momento determinado cuando terminó el primero tiempo que la fuerza de seguridad pública determinó movilizar ciertos aficionados del Motagua de una gradería de sol a otra gradería y los que estaban en otra gradería pasarlos para silla, porque miraban ellos que ya se venía el problema y nadie ha destacado éso como actuaron de manera profesional para que no existieran accidentes, en estos momentos decir que la fuerza de Seguridad Pública sea Policía Nacional, sea Policía Preventiva, sea Policía Militar

no va ir a los estadios de fútbol, mejor que esta Ley no sea para prevenir la violencia sino más bien iría para fomentar la violencia, y yo quiero aclarar algo y no porque yo me esconda ni mucho menos, yo siempre doy la cara en cualquier tema, yo soy dictaminador de tres proyectistas diferentes, de la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, del Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León y del Honorable Diputado Nelson Abdala, yo lo que hice fue recoger los tres proyectos con la Comisión con el Honorable Diputado Edgardo Castro, con el Honorable Diputado Alberto Chedrani, con el Honorable Diputado Cristhian Santamaría, con Honorable Diputado Wilmer Velásquez y otros más poder unir los tres proyectos y tratar de hacer una buena Ley, va a llegar un momento Honorable Diputada Elvia Argentina Valle en lo cual los clubes van a poner el cien por ciento (100%) de la seguridad privada, pero no estamos todavía en ese momento. Fíjese que el Motagua y el Olimpia en Tegucigalpa hace cincuenta (50) años alquilan el Estadio Nacional, pagan el doce por ciento (12%) en la CONAPID de los ingresos de los aficionados, diez ahora antes el doce, por consiguiente yo creo que el Artículo debería de establecer más bien el coordinador de la seguridad es como dice el Artículo 16 numeral 1) de un partido de fútbol “es la persona designada por la Policía Nacional” sin embargo debe de establecer en este Artículo que quién ordena todo es el comisario, para no entrar en problemas con la FIFA, porque para la FIFA es el Comisario de fútbol el que se encarga de todo, acreditaciones, quienes ingresan etc..., porque la policía tiene que estar en los anillos de seguridad, , que la policía tiene que estar en el estadio, tiene que estar los mismos jugadores de fútbol,

fijense ustedes que los mismos jugadores de fútbol garantizan su seguridad a través de la policía y como un comentario aparte y no es ninguna justificación el club deportivo de Motagua el Domingo no asistió a la premiación, fue criticada pero por problemas de seguridad el Motagua decidió no asistir a la premiación para no crear más problemática, así que yo como Presidente de la Comisión y después de escuchar a los miembros de la Comisión no aceptamos la sugerencia del Honorable Diputado Esdras Amado López , si él lo quiere presentar como moción que lo haga tiene todo el derecho, pero si necesitamos la fuerza de seguridad del Estado en estos espectáculos deportivos, gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Roman Villeda Aguilar, manifestó: A votación el Artículo 16 con las sugerencias aceptadas por la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Disculpe va a presentar la moción Usted?.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez exteriorizó: Gracias Presidenta, si lo había anunciado que si no les parecía pues lo elevaba a nivel de moción y antes de pedirle a Usted la venia Presidenta para que se vote o no a favor de esta moción para que sean los clubes los que paguen la seguridad, yo quiero decirle al Presidente de la Comisión al Abogado Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas que no es cierto que los dirigentes del fútbol se bolsean, Honorable Diputado Antonio César Rivera

Callejas ahorita se acaba de descubrir que con dineros del Seguro Social se pagaba un jugador de fútbol como no vas a decir eso, no hay que argumentar con mentiras lo que queremos aprobar aquí, con dineros del Seguro Social se han pagado futbolistas, pero bien a nivel de moción “que el que coordine la seguridad de un partido de fútbol sea el Equipo de Casa” ¿Por qué? porque se necesita la Policía Nacional y si quisiéramos ser generosos Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas en darle seguridad a los aficionados del Estadio Nacional que ya metiste tú que es un espectáculo privados, porque no ampliamos y que en las ligas burocráticas se puedan comunicar con el Ministro de Seguridad para decirles que les protejan el Domingo en el Birichiche en el campo Motagua, acéptame eso pues vaya, acéptame que así como les van a proteger a los de la Liga Nacional que los de la liga burocrática le puedan decir a la Policía hoy vamos a jugar en el campo Motagua.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Bueno discúlpeme va a presentar la moción o no la va a presentar.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez argumentó: Claro.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: La moción es una cosa y un agregado es el otro.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez apuntó: Presidenta, estoy tratando de ayudar.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Yo sé, pero porque Usted quiera ayudar no nos vamos a salir del orden parlamentario, presente la moción y con gusto le doy palabra para que Usted le pueda dar la sugerencia al Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez puntualizó: Siguiendo el orden parlamentario, Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas aceptas la sugerencia Diputado?.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No estamos en éso, estábamos para la moción y le di palabra.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez externó: Entonces no me acepta la sugerencia?.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No, no se la acepta dice, presente la moción para éso le di la palabra, sino me voy a ver obligada a quitarle la palabra.

El Honorable Diputado Edras Amado López Rodríguez argumentó: Bueno quítamela Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 16 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 17.- CAPÍTULO IV.- SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UN PARTIDO O ESPECTÁCULO DEPORTIVO. DESALOJO. SUSPENSIÓN DEFINITIVA. INCIDENTES DE PÚBLICO. SUSPENSIÓN PROVISIONAL. DESALOJO PARCIAL O TOTAL. CRITERIOS. SUSPENSIÓN DEFINITIVA. 1) Si durante el desarrollo de un partido o espectáculo deportivo, los espectadores o asistentes provocan incidentes que califican de acuerdo con esta u otra ley, como conducta prohibida, o que suponen el incumplimiento de las obligaciones referidas en esta ley; el árbitro o juez deportivo responsable del Partido o evento, podrá decidir la suspensión provisional por un tiempo razonable, como medida para el restablecimiento del orden y la legalidad; sin perjuicio de que adopte las medidas que ya la FIFA establece para cada caso. 2) Si transcurrido el tiempo razonable persistiera la situación que provocó la suspensión provisional, podrá acordarse el desalojo parcial o total de la gradería, o del sector del recinto donde se hubieren producido los incidentes, y la posterior continuación del partido o espectáculo. Esta decisión se adoptará en forma reservada y de mutuo acuerdo entre el árbitro, juez deportivo o autoridad designada, y el Coordinador de Seguridad, oída la persona responsable de

seguridad que represente a los organizadores del espectáculo deportivo, y, en su caso, el Comisario de Juego, así como de los representantes de los clubes participantes en su caso. El acuerdo deberá anunciarse al público mediante el servicio de megafonía, instando el voluntario cumplimiento de la orden de desalojo. 3) Para la adopción de las medidas dispuestas, deberán considerarse los siguientes criterios: a) El normal desarrollo de la competencia o evento de que se trate; b) La previsible evolución de los acontecimientos que pudiere suponer entre el público la orden de desalojo; y, c) La gravedad de los incidentes ocurridos. 4) La Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, establecerá un Protocolo de Actuación que comprenderá las medidas proporcionales orientadas al restablecimiento de la normalidad, con la finalidad de lograr la terminación del Partido o espectáculo deportivo en condiciones que garanticen la seguridad y el orden público. 5) El árbitro, juez deportivo o autoridad designada en su caso, podrá suspender definitivamente un partido o espectáculo deportivo, dependiendo de la gravedad de los incidentes, oído el parecer del Coordinador de Seguridad y sin perjuicio de las facultades que les corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Pública.

En la discusión de este Artículo 17, participó el Honorable Diputado César Antonio César Rivera Callejas quien exteriorizó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, como ustedes pondrán ver el numeral quinto 5) fue eliminado por el árbitro va terminar un partido de fútbol cuando él lo considere oportuno sin necesidad de escuchar

al Comisario, ya es una potestad del árbitro que va a suspender o terminar un partido por otros aspectos climatológicos, de violencia, se le fue el fluido eléctrico, el numeral 5) por eso fue quitado y termina el Artículo en el numeral 4), gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Gracias joven Presidenta, en este Artículo establecen a raíz de los incidentes, dos cosas que pueden ocurrir, la suspensión provisional del espectáculo del evento y la suspensión definitiva, quisiera preguntarle al Presidente de la Comisión si en caso de haber una suspensión definitiva se puede poner en este Artículo que dentro de tantos días deberá de realizarse el mismo y esto creo que debiese de analizarse porque aquí normalmente se piensa en función de los equipos y no en función del aficionado, si el aficionado que va a un espectáculo sabe de qué si se suspende un evento, tres días después se deberá de realizar, entonces estamos pensando en el aficionado porque él ya sabe y él se programa no tiene que esperar uno, dos y tres días hasta que ya sale el acuerdo en el cual se va a volver a reiniciar el evento para conveniencia de los equipos o de los organizadores, esa es una. Dos en caso de suspenderse el evento, si podemos establecer en este Artículo de que al reiniciarse aquellas personas que asistieron al evento podrán acceder al momento en que se reinicie con la sola presentación del código del ticket y esto porque si la Ley es bien explícita y ponemos de que es obligatorio de que al reiniciarse todo aficionado que presente su código deberá tener acceso libre al evento, si se puede poner. Tres, en caso de suspenderse el Partido por

negligencia de los organizadores y el evento ya no se realiza, si podemos establecer como una de las sanciones a los organizadores por la negligencia que tuvieron al no tener las condiciones de seguridad, si le puede resarcir el dinero que pagaron los aficionados y esto lo digo Presidente de la Comisión porque no lo veo, yo sé que hay para las personas naturales sanciones de tres salarios, prohibirles el acceso al estadio, para los organizadores multas de cincuenta o cien salarios, la inhabilitación, el cierre del recinto, pero cuando se le va resarcir al aficionado el dinero cuando ha habido una negligencia de parte de los organizadores.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Gracias Presidenta, yo solamente estaría sugiriendo a los miembros de la Comisión que este Artículo en su numeral 1) prácticamente el 2, el 3, el 4, y el 5 son reglamentos que ya establece la FIFA, yo creo que este Artículo no tenía razón de ser aquí, yo estaría proponiendo que lo elimináramos porque todo lo que Renán acaba de decir todo eso lo establece la FIFA y este Artículo no tendría sentido el reglamento de competencia ya lo establece todo.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, en verdad que cada Artículo que contempla esta Ley hay que ponerle atención porque no deja de tener controversias como ya lo dijo el compañero Wilmer, la FIFA varios temas de los que comentó el compañero Renán ya tiene su protocolo, inclusive todos los que hemos andado en el mundo del fútbol de una u otra manera sabemos que hay partidos amistosos, partidos de

liga local o nacional jilguera, hay ya en el profesional partido patrocinado por la CONCACAF y pagos de la FIFA también, entonces para cada uno de éstos hay su protocolo y como dijeron bien acá hay una autoridad que es el Comisario que se convierte inclusive el que todo tienen que atender sus instrucciones todos los equipos o todos los involucrados en un partido de fútbol, otra de las cosas que quería yo comentar en ninguna Ciudad de Honduras en ningún Departamento hay beneficios para que se dedique a manejar equipos de fútbol, uno termina vendiendo la categoría o termina porque no aguanta o la termina libreado vendiendo el equipo porque no hay dinero para eso nunca sobra el dinero en el fútbol más bien hace falta y más bien con una tipo de Leyes si no somos objetivos para hacer una Ley más bien vamos a terminar de espantar, ahuyentar a los dirigentes que hay unos que en su gran mayoría son quijotes y que en domingo a domingo están en los campos los días de semana y que el único negocio es fomentar el deporte que más le gusta al pueblo y unos lo hacen por afición o porque lo llevan como algo propio de su personalidad o de forma de convivir con sus semejantes fomentando el fútbol, así que compañero Renán hay varias situaciones ahí que no es fácil y para todo ahí hay un protocolo y solo faltaría al Presidente de la Comisión el miembro de la comisión como dijo Wilmer ya hay varios temas o varias situaciones que se presentan en ese Artículo, ya la FIFA lo regula y repito dependiendo de quién es el que patrocina el espectáculo o ese encuentro entre dos equipos de futbol, muchas gracias muy agradecido.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura

puntualizó: Gracias Señora Presidenta, quería reforzar las palabras del compañero Wilmer Velásquez y el diputado por el Departamento de El Paraíso don Celín Discua Elvir ya el Reglamento contempla cuando un Partido se suspende es válido un partido que se suspenda a los 30 minutos del segundo tiempo es como que se jugaron los 90 minutos y cuando un partido es suspendido por fuerza mayor llámese lluvia o cualquier motivo con el codo perfectamente puede ir al estadio cuando se reanuda el partido normalmente al día siguiente y si el partido no se juega tiene derecho el aficionado de ir a reclamar su dinero y los equipos están obligados a devolver el importe que pagó el aficionado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, este Artículo para regular las actuaciones y el protocolo que debe de seguir el Coordinador de Seguridad para suspender un juego, retirar el numeral 5 está bien porque esa reglamentación de fútbol si no tiene nada que ver con el Artículo, pero si retiramos los numerales 3) y 4) éstos son los que regulan el parámetro que deberá optar el coordinador para tomar esa decisión, si quitamos los parámetros y lo dejamos a criterio el coordinador de la comisión de seguridad y no se logra poner de acuerdo con todas las participantes es bien ponerse a criterio por éso existen los parámetros, si quitamos los parámetros Wilmer del Coordinador de Seguridad no del Fútbol aquí no estamos entrando a la reglamentación ni del árbitro ni estamos entrando a la reglamentación de Comisario de juego a las decisiones como debe un árbitro suspender el partido ni como un comisionado de juego debe

suspender el partido, aquí lo que estamos diciendo que el coordinador de seguridad podrá suspender un juego por ésto, éso no entra a la reglamentación del fútbol y si lo dejamos abierto a criterio del coordinador de seguridad entonces podemos tener un problema de que de repente no se ponga de acuerdo con el árbitro, de repente no se ponga de acuerdo con los equipos y de repente él quiera suspenderlo valiéndose de la seguridad, entonces yo a lo comisión de manera muy respetuosa creo que el 3 y el 4 más bien le dice hasta aquí puede llegar usted señor Coordinador de Seguridad, pero si lo quitamos lo dejamos a criterio del Coordinador de Seguridad y de manera sugestiva, entonces para que lo analice bien el honorable diputado Comisionado porque yo entiendo la orientación que le da Wilmer no podemos intervenir el fútbol ellos tienen sus reglas su manera de seguir en su procedimiento, pero si le podemos decir al coordinador hasta aquí usted puede de ahí para allá hay otras reglas, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchísimas gracias honorable diputada Presidenta, yo quiero estar totalmente de acuerdo con lo manifestado por el diputado Wilmer Reinery Neal Velásquez y por Jaime Enrique Villegas Roura, la verdad que este Artículo está demás, es más podría verse como una intervención del Estado en el Fútbol Hondureño, el único que puede suspender un partido de fútbol es el árbitro y el comisario, en ése sentido yo si creo que este Artículo debe eliminarse estoy de acuerdo con la sugerencia los parámetros que habla el diputado Yuri Sabas también son correctos que los pondremos en un Artículo nuevo, pero el

hecho de suspender parcial o totalmente un partido de fútbol solamente es el árbitro y el comisario y esto que acaba de pasar en Argentina en el Partido Boca Riber, Partidos Copa Libertadores de América al minuto 45 en el receso de los aficionados del Boca creo en Gas Pimienta a los jugadores de Riber y el jugador y el comisario árbitros y comisarios suspendieron el partido y después lo decretaron a favor del Riber y pasa a la siguiente ronda, así que este Artículo está demás y deberíamos de eliminarlo honorable diputada Presidenta y continuar con el siguiente Artículo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo exteriorizó: Bueno en ese sentido le pediríamos a la Secretaría que si por favor votamos para que en Pleno.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: A. votación el Artículo 17.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: No, la eliminación de este Artículo sería lo que estaríamos votando.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: A. votación la eliminación del Artículo 17 propuesto por el Presidente de la Comisión de Dictamen.

Quedando aprobada la eliminación del Artículo 17.

CAPÍTULO V.- DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL. FUNCIONES. ARTÍCULO 18.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN Y SU INTEGRACIÓN.- Créase la Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, a nivel nacional, con sede en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, la cual estará integrada de la siguiente manera: a) Un representante de la Secretaría de Seguridad, específicamente de la Policía Nacional quien la presidirá permanentemente; b) Un representante de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes; c) Un representante de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH); d) Un representante de la Liga Nacional de Fútbol Profesional; y, e) Dos representantes de las organizaciones de periodistas deportivos que serán integrados por un período de un año hasta que todos hayan participado, para iniciar nuevamente el ciclo. La Comisión desempeñará sus funciones ad-honorem, y de oficio o a petición de parte, y podrá invitar a otras personas, naturales o jurídicas a exponer sobre determinados asuntos relacionados con el objeto de esta Ley.

En la discusión de este Artículo 18, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señora Presidenta, aquí lo que quiero no desconocer a la Liga con mayor cantidad de equipos y a la única Liga que prácticamente tiene presencia en todo el País es la Liga Nacional de Asenso aquí nos falta injerir un representante para lo cual yo le solicito al Presidente y a sus demás compañeros de esta comisión de dictamen si toman

en consideración lo que yo he dicho de no hacerlo así me reservo el derecho a presentarlo vía moción.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Honorable diputado Presidente de la Comisión de Estilo lo que quieren en esta comisión aceptamos la sugerencia del diputado Pavón de integrar un miembro de la Liga de Asenso y en el inciso b) un representante de la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes ya no se llama así, ahora es un representante de la Dirección de Deportes que coordina el señor Orlando Ponce Morazán en estos momentos ya no es Cultura de Deporte solo Secretaría de Deportes solamente a la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: A. votación el Artículo 18 con las sugerencias del Honorable Diputado Edwin Pavón aceptadas por las comisión y la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Permítame.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera solicitarle respetuosamente al Presidente de la Comisión de Dictamen el honorable mandatario del pueblo Abogado don Antonio César Rivera Callejas que ponga ahí que serán a propuesta de las

respectivas organizaciones porque ahí pareciera que los van a designar de dedo verdad, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría puntualizó: Gracias Honorable Presidenta, tengo la palabra señor Presidente de la Comisión solo para tomar en cuenta ya se eliminó el Artículo 17 que obviamente puede traer problemas con lo de los reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol, pero creo que puede quedar un espacio y me gustaría que lo tomáramos en cuenta para ver si en reconsideraciones podríamos agregar lo que yo lo que tomo en esa idea perdón que tomé la palabra señora Presidenta no es porque el Coordinador de Seguridad puede tener una información que no tenga el árbitro, entonces deberíamos generar un Artículo donde no se le da la potestad al Coordinador de Seguridad o el Coordinador de Seguridad se puede fijar lo que o le dieron información porque le tiene la información integral de cómo está el primer anillo cercano, como está los conatos que se están dando entre el público y ése no lo maneja el árbitro y una información a tiempo puede evitar la tragedia, yo pasaba en partidos de fútbol donde hubo una muerte y como el árbitro no se dio cuenta para mi una muerte suficiente tragedia como para no continuar un partido porque éso puede exacerbar los ánimos y que se haga algo más grande ésa información solo la tiene el Coordinador de Seguridad, entonces creo que aquí en este Artículo comparto como

dice Yuri Sabas no entrar a las cuestiones técnicas y a que sea el Coordinador de Seguridad el que suspenda el Partido pero si debemos buscar un Artículo en reconsideración para tener éso el coordinador le puede decir al árbitro como suspender algo, solamente gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero argumentó: Muchas gracias Presidenta, solo quiero exigirle a la Comisión sugerirle en forma respetuosa considerando que la Liga Nacional es la médula del Fútbol Hondureño yo consideraría que en el inciso d) sugerirle a ver si se puede agregar dos Representantes de la Liga Nacional del Fútbol Profesional.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Gracias Presidenta, solo estaría sugiriendo que la comisión también tuviera un representante de Copeco por la importancia en tomas de prevención que ellos en contingencias de desastres que ellos tienen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: de acuerdo con lo expresado antes mencionados como sugerencias y establecer en el inciso e) Dos Representantes de las Organizaciones de Periodistas Deportivos sin incluir todo lo demás, que dice a propuesta de cada una de las

Organizaciones como lo decía el Abogado Ramos Soto a propuesta de cada uno de las Organizaciones efectivamente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Muy bien, continúe la votación por favor.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: Continúa la votación con las sugerencias aceptadas por la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 18 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión Dictaminadora.

ARTÍCULO 19.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN.- Además de lo establecido en el contexto de la presente ley, son funciones de la Comisión: a) Registrar y publicar anualmente los datos sobre violencia en los estadios de fútbol, así como realizar encuestas sobre esta materia; b) Asesorar a las autoridades nacionales, cuando así lo requieran, en todo lo relativo a la seguridad y prevención de la violencia e intolerancia en el fútbol; c) Realizar anualmente, investigaciones, estudios e informes sobre las causas y los efectos de la violencia en el fútbol, y presentar las recomendaciones a la Policía Nacional Preventiva, a los clubes, barras organizadas y aficionados en general; d) Definir acciones de prevención con carácter general o específico para espectáculos determinados que deberán ser implementadas de manera inmediata; e) Definir un catálogo

de acciones constitutivas de trabajo comunitario en los diferentes ámbitos del fútbol (primera y segunda división, ligas de menores y burocráticas); f) Elaborar orientaciones y recomendaciones a las federaciones, clubes deportivos y ligas profesionales, para la organización de aquellos espectáculos de fútbol en los que razonablemente se prevea la posibilidad de actos violentos; g) Instar y asesorar a las federaciones, clubes y ligas de fútbol, a modificar sus estatutos para recoger en los regímenes disciplinarios, las normas relativas a la violencia en el fútbol; h) Promover campañas de divulgación de las normas de prevención de la violencia; i) Fomentar y coordinar campañas de colaboración ciudadana; j) Emitir de conformidad con esta ley, la Declaración de Alto Riesgo en un acontecimiento deportivo de fútbol; k) Llevar el Libro de Registro de datos generales, actividades de seguidores y barras organizadas en la forma prescrita en esta Ley; l) Promover cursos preparatorios y de entrenamiento para la Policía Nacional Preventiva, en materia de prevención de la violencia en los estadios; y, m) Emitir sus opiniones, resoluciones, recomendaciones, declaraciones y medidas complementarias que faciliten el cumplimiento efectivo de la presente ley y su Reglamento, mediante “Acuerdo”.

Este Artículo 19 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

CAPÍTULO VI. DE LAS PENAS, INFRACCIONES Y SANCIONES CONTRA LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN EL FÚTBOL. SECCIÓN I.- ARTÍCULO 20.- REFORMA POR ADICION DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO PENAL.- Reformar por adición el Artículo 27, Capítulo II, del Título IV,

del Libro Primero Parte General, del Código Penal vigente, que refiere sobre las circunstancias que modifican la responsabilidad penal, el cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: “Artículo 27.- Son circunstancias agravantes: 1)...; 2)...; 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7)...; 8)...; 9)...; 10)...; 11)...; 12)...; 13)...; 14)...; 15)...; 16)...; 17)...; 18)...; 19)...; 20)...; 21)...; 22)...; 23)...; 24)...; 25)...; 26)...; 27) Cometer el delito dentro de un estadio de Fútbol durante un partido de Fútbol.”

En la discusión de este Artículo 20, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, éste es un Artículo considero que debemos de valorar muchos los temas que queremos generar con esta Ley porque aquí estaremos establecer una agravante en el Código Penal y ya hablábamos en aquel momento con Antonio Rivera en la ocasión anterior que se establecía y lo decía el diputado mocionante Pavón un perímetro, se estableció un perímetro para enviar un mensaje de donde va tutelar esta Ley y en esta agravante no se recoge nada de lo que se decía en aquellas disposiciones porque en esa agravante lo que dice es cometer el delito dentro de un estadio de fútbol durante un partido de fútbol reiterativo incluso y se aprobó aquí en esta Cámara discutimos y aprobamos que se tomara una decisión de un radio hablábamos en aquel momento creo que eran 5 kilómetros se aprobó alrededor de donde está el evento deportivo, así como esta norma si el hecho lo cometen en el Mercado La Isla ya no se aplica esta agravante, si lo cometen afuera del estadio ya no se aplica esta agravante y la norma que se hizo en los primeros

artículos no tienen ninguna razón de ser el definir aquel radio de 5 km lo único que significaría son más patrullas, más policías, más personal ahí y no se aplicaría como una agravante, así que yo plantearía como sugerencia si queremos aplicar esta agravante que se establezca que se, considera como agravante cometer el delito dentro del radio que definimos nosotros, dentro del radio establecido en esta Ley cuando se realice un evento deportivo porque hablábamos en aquel momento que en las propias colonias y antes de llegar están los enfrentamientos entre barras de los equipos, si enviamos el mensaje claro de que se le va sancionar con mayor rigurosidad el derecho penal se le va aplicar como una agravante el cometer el hecho criminal movido por esos temas diferentes a lo que es la cultura deportiva y la cultura de la conveniencia y la armonía el día de que realice un acto criminal en ese radio relacionado al evento deportivo se le aplicaría una pena mayor para estar en consonancia con estos temas que se han planteado muchas gracias diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz enfatizó: Gracias Señora Presidenta, señora Presidenta fíjese que cuando se estaba discutiendo esta Ley bueno cuando se acababa de proponer esta Ley yo le hice la sugerencia de este Artículo al Honorable Diputado don Toño Rivera, yo le comentaba a el que ahí hay que tipificar ésto en el Código Penal porque existió una máxima del Derecho Penal que nos la escribió Luyi Ferra Yoli que dice nula un crimen y meleé que quiere decir que no hay crimen si no está tipificado como crimen en la Ley Penal vigente y el diputado Antonio Rivera me comentaba que la Corte Suprema de Justicia en ocasiones

anteriores había dicho que no podíamos tipificar como un delito cometer un delito dentro de un estadio y ahí fue cuando yo le comenté y por qué no lo ponemos como un agravante, claro en aquel momento no se había discutido lo que acaba de mencionar acertadamente el diputado Rasel Antonio Tomé, en ése sentido yo le sugeriría al diputado Presidente de la Comisión de Dictamen que desde luego se mantuviera la esencia de ésto y es que cuando se cometa un delito tenga esta agravante pero que se adecúe a lo que ya se discutió en los Artículos anteriores, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchísimas gracias honorable diputada Presidenta, totalmente de acuerdo con ambas intervenciones tanto del Diputado Rasel Tomé Flores y el Diputado Jorge Cálix quien efectivamente yo le comentaba que hace ocho (8) años cuando presenté un Proyecto similar la Corte me lo votó y el me daba la idea de que se fuera como una agravante, la Corte Suprema de Justicia y nueva opinión dice: después de todas consideraciones esta Corte Suprema respetuosamente sugiere al legislador que el texto de la reforma sea el siguiente Artículo 27 son circunstancia a 1, 2, 3, 27 cometer el delito antes, durante o después de un evento o espectáculo realizado en cualquier estadio o instalación deportiva y sus áreas aledañas independientemente la naturaleza del evento o espectáculo, ésa es la sugerencia de la Corte que lo que estaba estableciendo ahorita el diputado Rasel Tomé con el radio de acción que ya definimos ésto lo decía el diputado Jorge

Cálix y en la primer sesión que tuvimos el diputado Pavón así que estamos totalmente de acuerdo.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero apuntó: Muchas gracias Presidenta, solo para aclarar un poco en si ya definimos el radio en donde se va a cometer el delito solo quiero para que quede más claro hacer una sugerencia respetuosa a la Comisión dice ahí en el “27 Cometer el delito dentro de un estadio de Fútbol durante un partido de Fútbol.” Yo entendería y muchos podrían entender al igual que yo que durante el partido de fútbol es cuando se está llevando a cabo el partido de fútbol, pero también los altos vandálicos en la violencia se produce también antes de un partido de fútbol, durante y después de un partido de fútbol, entonces sugiero respetuosamente que si podemos agregar que el Artículo quede así el inciso 27) Cometer el delito dentro de un estadio de fútbol antes, durante y después de un partido de fútbol, muchas gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera externó: Muchas gracias señora Presidenta, habiendo escuchado la lectura que le dio el diputado Antonio Rivera de la opinión de la Corte quisiera sugerirle respetuosamente a la Comisión que la redacción del numeral 27 quede literalmente como establece la opinión de la Corte, porque así como está redactado lo dejamos muy reducido y finalmente quienes aplican la Ley que nosotros estamos en este momento redactando, legislando son ellos, entonces sugiero que la redacción del numeral sea literalmente como dice la opinión de la Corte según la lectura que dio el Diputado Antonio Rivera Callejas.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Quería que el Presidente de la Comisión se pronunciara porque creo que está nervioso con algunos mensajes, se pronunciara sí aceptó la sugerencia de los que hemos legislado aquí de que tenga lo que la Corte establece en su opinión pero agregado al radio que hemos definido en esta Cámara Legislativa.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, primafacie quisiera decirle al honorable mandatario Abogado Cáliz que me asalta una duda cuando el citó la frase “Nullum crimen, nulla poena sine praevia lege”, según he enseñado a mis alumnos históricamente en los claustros universitarios aunque no sé si ahí está en la lista esa frase es de Paul Johann Anselm Von Feuerbach que la incluyó en el Código de Baviera en 1803, entonces usted ha aceptado creo en el término italiano, pero el autor de esa frase es el Anselm Von Feuerbach y ese tema lo podemos debatir aparte porque me crea y me asalta una duda, ahora yo quisiera honorable mandatario del pueblo Presidente como se ha dicho en el transcurso del debate que esta Ley no solo abarca el fútbol si no que otros espectáculos públicos que se realicen en los estadios, que

dijera cometer el delito dentro de un estadio de fútbol durante un partido de fútbol o un espectáculo público que se realice en un estadio dentro del perímetro que ya se ha aprobado en la Ley para también incluir el planteamiento y la preocupación del Abogado Rasel Antonio Tomé Flores, gracias honorable mandataria Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Totalmente de acuerdo con el honorable diputado José Oswaldo Ramos Soto cuando lo propuso el diputado Rasel Tomé lo dije que estábamos de acuerdo inclusive con el radio que había dicho el Diputado Pavón, creo que el que está nervioso es el Diputado Tomé, pero no el Diputado, totalmente con el radio de 5 kilómetros ante, durante después, íntegro como dijo la Corte con el agregado que dijo el Abogado Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: A votación con las sugerencias de los Honorables Diputados: Rasel Antonio Tomé Flores, Jorge Luis Cálix, Walter Alex Banegas Aguilera y José Oswaldo Ramos Soto y aceptadas por la Comisión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Señor Secretario, estaríamos suspendiendo la discusión, ya que me solicita la Secretaría que todavía tenemos pendientes otros dictámenes y un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.

- f) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice las reservas presupuestarias por la cantidad de NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.90,000,000.00), proveniente de los ahorros en la Ejecución Presupuestaria 2015 para realizar Transferencias al Poder Judicial, Institución 10, en base a un Plan de Ejecución que presentará ese Poder del Estado; firmando los Honorables Diputados: César Enrique Handal Fernández, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Rodimiro Mejía Merino, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y José Alfredo Saavedra Paz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando su tres (3) Artículos en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muchas gracias, vamos a continuar con la lectura en primer debate de la Ley de Protección de Animales también si cualquier Jefe de Bancada desea una copia para poderla compartir con cada bancada con mucho gusto la podemos compartir.

- g) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, contentivo de la LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVIDAD;

firmando los Honorables Diputados: Francisco Javier Paz, Vicepresidente Alterno José Vicente León Rojas, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Walter Alex Banegas Aguilera y Héctor Hugo Pinto Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 7 en el debate enunciado.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Permítame señor secretario vamos a suspender la lectura de un debate de este Dictamen.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio remitido por la por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, enviando el CONTRATO No.137-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ENERGÍA RENOVABLE JAREMAR, S. A. DE C.V.” utilizando como fuente energética a base de Biomasa de Palma Africana, localizada en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida.
  
- b) Oficio enviado por la por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros conteniendo el CONTRATO No.265-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA ZOMPOPERO S.A. DE C.V. utilizando

como fuente energética el agua, localizada en el Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Estaríamos suspendiendo la sesión y convocando para mañana a las 3:00 de la tarde.

8.- Se suspendió la sesión a las 7:22 de la noche.

9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 27 de Mayo del año Dos Mil Quince, a las 4:50 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Se reanuda la sesión, vamos a continuar primer debate con la Ley de Protección de Animales, Artículo 8 y posteriormente con la Ley de Previsión de Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol e Instalaciones Deportivas.

10.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en primer debate del Artículo 8 de la LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVIDAD.

Los Artículos del 8 al 36 pasaron en el debate enunciado, interviniendo en el 29 el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Le pido disculpa a la honorable diputada Sara Medina, solamente en nombre de la Junta Directiva del Congreso Nacional debe escribir el nombre de todos los Diputados y darle la bienvenida nuevamente y manifestarles que estábamos contentos que ha retornado con bien discutir una prolongada enfermedad agradecerle a dios que el día de hoy ha regresado a este Congreso la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez, más bien muy contentos Welsy que ya esté bien de salud, bienvenida nuevamente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Compañeros vamos a reanudar la discusión en su tercer y último debate de la Ley de Prevención de la Violencia en los Estadios e Instalaciones Deportivas, nos habíamos quedado en el Artículo 21 el día de ayer, así que lo estaríamos reanudando el Artículo 21.

- 2) Se prosiguió con la discusión del Artículo 21, en su tercer debate de la LEY ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL E INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

ARTÍCULO 21.- INFRACCIONES. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, en materia de delitos y faltas; para los efectos de la presente Sección, las infracciones se dividen en dos categorías: infracciones graves e infracciones leves. 1) INFRACCIONES GRAVES. Se considera infracciones graves de los espectadores y otros asistentes a los espectáculos de fútbol:

a) Ejecutar cualquier acto que se identifique como violento o agresivo, o que incite a la violencia o riña sea individual o en grupo, o que ocasione daños a la propiedad, sea pública o privada, dentro de los estadios deportivos; b) Ejecutar cualquier acto de los descritos como prohibidos en el contexto de la presente ley y específicamente incumplir con lo dispuesto en el Artículo 6 precedente; c) Rehusar u oponerse a cumplir con las reglas de seguridad establecidas en el contexto de la presente ley; d) Incumplir la orden de desalojo establecida en esta Ley; e) Incumplir o quebrantar las sanciones impuestas en materia de violencia e intolerancia en espectáculos de fútbol; f) Observar una conducta violenta o agresiva; g) Amenazar o incitar a la violencia o agresión de los participantes en encuentros o competencias deportivas, o de las personas asistentes, valiéndose de declaraciones ofrecidas por medios de comunicación masiva; h) Promover a través de declaraciones públicas en los medios de comunicación, un clima hostil que motive el enfrentamiento físico entre quienes participan en encuentros o competencias deportivas, o entre las personas que asisten a los mismos; i) Difundir por medios técnicos, materiales, informáticos o tecnológicos vinculados a información o actividades deportivas, contenidos que promuevan o den soporte a la violencia, o que inciten y fomenten comportamientos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes por razones de la religión, ideología, orientación sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social; o que supongan un acto de manifiesto desprecio a los participantes en la competencia o en el espectáculo de que se trate; y, j) Incitar a la violencia o a la agresión a través de declaraciones en los medios de comunicación, que conllevan la creación de un clima hostil que promueva el enfrentamiento físico entre los participantes en el

encuentro o competencia deportiva, o entre los asistentes a los mismos. 2) INFRACCIONES LEVES. Se considera infracciones leves de los espectadores y otros asistentes a los espectáculos deportivos: a) Incumplir las obligaciones impuestas en esta ley, siempre que no se categoricen como graves, así como infringir deberes u obligaciones legalmente establecidas en materia de seguridad de los espectáculos deportivos.

En la discusión de este Artículo 21, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias señor Presidente, quiero proponer que se agregue una frase que abarque otros medios porque hay uno de los acápite que señala promover lástima que no lo encuentro aquí tan fácilmente que dice “promover la violencia a través de declaraciones en los medios de comunicación”, un clima hostil que motivó el enfrentamiento físico entre quienes participan está muy bien pero no está completo, ya no es el tiempo de Efraín Zúñiga Chacón y de Diógenes que la radio era la casi la única forma de comunicarse de todos los asociados en una reunión deportiva, también se puede promover violencia a “través de las páginas de las redes sociales”, también a través de las “formas modernas de comunicación”, cada uno de estos chicos que asisten tienen un artilugio de esto en la mano con la cual puede propalar el veneno de la violencia entonces si usted le parece Presidente agregarle esto de promover está hablando de las prohibiciones o de las sanciones para las infracciones graves, promover a través de declaraciones públicas en los medios de comunicación u otras formas de comunicación, yo creo que habría que buscar la redacción adecuada pero más o menos esa es la idea, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted honorable diputado, totalmente de acuerdo sería en el literal h) Promover a través de declaraciones públicas en medios de comunicación y en otros medios o que la comisión de estilo los medios de prensa o en otras formas de comunicación e inclusive lo que dije el diputado Banegas totalmente cierto, hoy en día no en los partidos de la final en los partidos de la segunda vuelta ya se dio un incidente de lo que usted manifiesta, una de las barras a través de un twitter amenazó a la otra, lo que usted acaba de manifestar no hay necesidad que los entrevisten pero si hubo reto público ya a través de redes sociales, así hay que manifestarlo aquí en el literal h) claro que aceptamos sin lugar a dudas, éstas son las infracciones honorables diputados y compañeras diputados de los espectadores y asistentes, el siguiente Artículo son las infracciones a los organizadores y administradores, así que si no hay otra participación en este Artículo a votación Señor Secretario con la sugerencia del Diputado Banegas.

Quedando aprobado el Artículo 21 de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN III. INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS DE FÚTBOL Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTADIOS. ARTÍCULO 22.- INFRACCIONES. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, en materia de delitos y faltas; para los efectos de la presente Sección, las infracciones se dividen en dos categorías: infracciones graves e infracciones leves: 1) INFRACCIONES GRAVES: Se considera infracciones graves de los organizadores de eventos de fútbol o de Administradores de los estadios,

siempre que esté de acuerdo con sus competencias: a) Incumplir las normas o instrucciones que regulan la celebración de las competencias, pruebas o espectáculos deportivos, siempre que se produzcan perjuicios contra quienes participen en ellos o para el público asistente; b) Incumplir las medidas de seguridad aplicables de conformidad con esta ley y las disposiciones reglamentarias y que suponen un grave riesgo para los asistentes a los estadios de fútbol; c) Desobedecer en forma reiterada las órdenes o disposiciones de las autoridades competentes acerca de las condiciones para la celebración de partidos o espectáculos deportivos; d) Alterar la capacidad o aforo del estadio; e) Omitir por culpa o negligencia, la reparación de los defectos o anomalías detectadas en los circuitos cerrados de televisión, que representan un grave peligro para la seguridad de los recintos deportivos; f) Incumplir las normas que regulan la celebración de partidos y/o espectáculos deportivos y comportarse con violencia e intolerancia; g) Organizar, participar, incentivar o promover la realización de actos violentos o intolerantes de trascendencia por sus efectos en contra del espectáculo o las personas que participan o asistan; h) Incumplir las medidas de seguridad y cualquiera otra norma que disciplina la celebración de los espectáculos deportivos de conformidad con la presente ley; i) Desobedecer las órdenes o disposiciones específicas dictadas por las autoridades gubernativas o la Comisión, de acuerdo con la naturaleza del espectáculo; j) Apoyar las actividades de asociaciones, agrupaciones, barras o aficionados que incumplan lo estipulado en esta ley; y, k) Incumplir las sanciones impuestas con anterioridad. 2) INFRACCIONES LEVES. Se considera infracciones leves de los organizadores de eventos de fútbol o administradores de los estadios, según sus competencias: a) Omitir la autorización y el

uso del Libro de Registro de Seguidores; e, b) Incumplir los deberes y obligaciones establecidos en esta ley o por disposición gubernativa o de la Comisión, siempre que no constituya infracción grave.

Este Artículo 22 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

SECCIÓN IV.- DE LAS SANCIONES.- ARTÍCULO 23.- SANCIONES CONTRA ESPECTADORES Y OTROS ASISTENTES INFRACTORES. Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en la legislación vigente, en razón de que la acción cometida califique como delito o falta; las infracciones graves o leves descritas en esta ley, y cuya responsabilidad se adjudique a espectadores y/o asistentes a espectáculos de fútbol, se sancionan de la siguiente manera: 1) A la persona que cometa una infracción grave se le impondrá, dependiendo de la naturaleza de la gravedad, una o más de las siguientes sanciones: a) Multa de hasta tres (3) salarios mínimos mensuales en la categoría más alta; b) Prohibición de acceso a todos los estadios de fútbol del país por un período desde un año hasta cinco (5) años; c) De cuarenta (40) a ochenta (80) horas de trabajo comunitario relacionado con el espectáculo deportivo. 2) A la persona que cometa una infracción leve se le impondrá, dependiendo de la naturaleza de la infracción, una o más de las siguientes sanciones: a) Multa de hasta tres (3) salarios mínimos mensuales en la categoría más baja; b) Prohibición de acceso a todos los estadios del país por un período mínimo de seis (6) meses y máximo de un año; c) Cuarenta (40) horas de trabajo comunitario relacionado con el espectáculo deportivo. 3) El infractor sancionado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 anterior, deberá además publicar a su costa en los

mismos medios que recogieron sus declaraciones incitando a la violencia o reflejando intolerancia y con la misma amplitud, la rectificación pública o anuncios que promocionen la deportividad y el juego limpio en el fútbol, en la cultura y en las artes, según lo disponga el órgano sancionatorio. 4) El infractor sancionado de conformidad con lo dispuesto en cualquiera de los dos numerales anteriores, según el caso, será suspendido del club u organización a la que pertenece por el tiempo que dure la prohibición de acceso a los estadios de fútbol.

Este Artículo 22 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 24.- SANCIONES CONTRA ORGANIZADORES DE EVENTOS DE FÚTBOL Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTADIOS, POR INFRACCIONES COMETIDAS. Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en la legislación vigente, en razón de que la acción cometida califique como delito o falta; las infracciones graves o leves descritas en esta ley, y cuya responsabilidad se adjudique a la persona natural o al representante legal de la persona jurídica organizadora o administradora de eventos de fútbol, se sancionan de la siguiente manera: 1) La persona natural o la persona jurídica (a través de su representante legal) organizadora o administradora, que incurra en una infracción grave se sanciona, dependiendo de la gravedad de la infracción, con una o más de las siguientes sanciones: a) Multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos mensuales en la categoría más alta; b) Inhabilitación para promover, organizar y ejecutar espectáculos deportivos, de uno (1) a dos (2) años; y, c) Clausura o cierre temporal del recinto deportivo, de seis (6) meses a un año. 2) La persona natural o la persona jurídica (a través de su representante legal)

organizadora o administradora, que incurra en una infracción leve se sanciona con una o más de las siguientes sanciones: a) Multa de uno (1) a cinco (5) salarios mínimos mensuales en la categoría más alta; b) Inhabilitación para promover, organizar y ejecutar espectáculos deportivos, hasta un máximo de seis meses; y, c) Clausura o cierre temporal del recinto deportivo, de dos (2) a tres (3) meses. En ambos casos, siempre que se imponga la sanción de multa, se entenderá que el pago de la misma es responsabilidad de la persona jurídica en cuya representación actúa la persona natural.

En la discusión de este Artículo 24, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias honorable señora Presidenta, quiero sugerir con todo respeto que se suprima la palabra “mensuales” en el inciso a) de la primera lista de sanciones que se prestaría a confusión diciendo multa de 50 a 100 salarios mínimos mensuales en la categoría más alta, podría dar la impresión que es una multa que se va estar cobrando varias veces porque se habla también de suspensión de seis (6) meses, de suspensión de 1 año, entonces para evitar y además el salario mínimo es una tasa mensual, entonces pediría que diga “multas de 50 a 100 salarios mínimos en la categoría más alta”, suprimir la palabra mensual simplemente es mi humilde propuesta, muchas gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: ARTÍCULO 24, suficientemente discutido a votación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien estaríamos dejando esto aquí el día de hoy este Dictamen ya que tenemos en la agenda todavía varios dictámenes por discutir, por favor continuemos con dictámenes.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Reanudaremos la discusión en su tercer y último debate de la Ley de Prevención de la Violencia en los Estadios E Instalaciones Deportivas.

ARTÍCULO 25.- OBLIGACIÓN DE ORGANIZADORES DE ESPECTACULOS DE FÚTBOL Y/O LOS CLUB. Las personas responsables de la organización de espectáculos de fútbol y/o los clubes, deberán privar al responsable de la infracción por el tiempo que dure la sanción, de la condición de socio, asociado o abonado. La autoridad responsable comunicará oficialmente, la Resolución Administrativa Sancionadora.

En la discusión de este Artículo 25, participó el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría expresó: Gracias Honorable Presidenta, compañeros ahí solo para cuestión de estilo cuando hay la obligación de las organizaciones de espectáculos de fútbol, de los organizadores de espectáculos de fútbol y los club en español, Clubes se utiliza para utilizarlo por estilo, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 25 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría.

ARTÍCULO 26.- SANCIÓN PARA LOS COLABORADORES. A los colaboradores en la comisión de una infracción, que no se consideren responsables directos, se les aplicarán las sanciones aquí previstas, de manera proporcional, considerando las sanciones impuestas al responsable directo y el nivel o grado de su colaboración.

Este Artículo 26, fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN V.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS CRITERIOS MODIFICATIVOS.- ARTÍCULO 27.- PERSONAS ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES. Sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa definida en la legislación ordinaria, se considera administrativamente responsable de la comisión de una infracción: 1) Toda persona física y/o jurídica que actuando a título personal o en nombre y representación de una persona jurídica; ejecute cualquiera de los actos u observe cualquiera de las conductas definidas en la presente Ley como prohibiciones u obligaciones. Asimismo se categoriza como responsable administrativamente, en el nivel de colaborador, a las personas que ayuden, apoyen o presten auxilio de forma colateral, a quien comete la infracción. 2) Los Jugadores, personal técnico y directivo, así como las demás personas sometidas a disciplina deportiva, responderán también de los actos contrarios a las normas generales y preventivas de la violencia deportiva, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, en las

disposiciones reglamentarias y estatutarias de federaciones y de las entidades deportivas; siempre que tales conductas tengan lugar con ocasión del ejercicio del deporte específico. En caso de asistir a un evento deportivo en condición de espectadores, serán tratados como tales.

Este Artículo 27 fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 28.- CRITERIOS MODIFICATIVOS DE LA RESPONSABILIDAD.-** Para la determinación o fijación concreta de la sanción administrativa aplicable a las personas naturales o jurídicas, responsables de la comisión de una infracción y sus colaboradores, se consideran los siguientes criterios: a) El arrepentimiento espontáneo, la manifestación pública de disculpas y la realización de gestos de carácter deportivo que expresen intención de corregir o enmendar el daño físico o moral infligido; b) La colaboración en la localización y en la reducción de las conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes por parte de los clubes y demás personas responsables; c) La adopción espontánea e inmediata a la infracción, de medidas dirigidas a reducir o mitigar los daños derivados de la misma; d) La existencia de intencionalidad o negligencia; e) La naturaleza de los perjuicios causados; y, f) La reincidencia, entendiéndose por tal la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza declarada por Resolución.

Este Artículo 28 fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

**DEL ORGANO COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. PROCEDIMIENTO SUMARIO. REGISTRO DE SANCIONES.- ARTÍCULO 29.- ÓRGANO COMPETENTE.** La

potestad y competencia administrativa-sancionadora para los efectos de la presente ley, será ejercida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, pudiendo recabar informes previos de las autoridades organizadoras de eventos y de la Comisión Nacional para la Prevención de Seguridad y Contra la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol. Se entiende incluida dentro de estas competencias, la inhabilitación temporal para organizar espectáculos deportivos y la clausura temporal de recintos deportivos.

En la discusión de este Artículo 29, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, en el Artículo 29 se establece en el órgano competente de la prevención de la vigilancia y de la sanción es la Secretaría de Seguridad, tomando en cuenta esa premisa que ahí se establece quiero proponer que no quede como una potestad recabar informes previos de las autoridades organizadoras de eventos sino como un deber porque se trata de prevenir, entonces sugiero que se cambie “pudiendo” por “deben” porque ellos deben saberlo antes.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien a través de la comisión de estilo se pueden hacer esos cambios.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz manifestó: Muchas gracias diputada Presidente solamente para la comisión de estilo el tiempo de los verbos que creo que ya nos han hecho énfasis anteriormente donde dice: “Será ejercida” y debe ser “se ejerce por la Secretaría de Estado.”

Quedando aprobado el Artículo 29 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 30.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.- El procedimiento sancionatorio por el incumplimiento de una obligación o por la violación de las normas previstas, por cualquiera de los sujetos a quienes aplica esta ley, se podrá iniciar de oficio o a petición de cualquier persona. El denunciante, que aportará en su caso las pruebas de que disponga, carecerá de la condición de parte en el procedimiento, sin embargo tiene derecho a ser notificado de la resolución que se dicte una vez finalizado.

Este Artículo 30 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 31.- TRAMITE ADMINISTRATIVO. Recibida la denuncia, el responsable de su substanciación o trámite, actuará de oficio en la recolección de pruebas de testigos, documentos, videos, inspecciones, etc. para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la denuncia o del inicio oficioso del procedimiento. El o las personas denunciadas serán informados del inicio del procedimiento sancionatorio, y en el ejercicio de su derecho a la defensa, pueden ofrecer su testimonio y aportar sin formalización alguna, las pruebas de descargo sobre el hecho o acto por el cual han sido denunciadas.

Este Artículo 31 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 32.- RESOLUCIÓN. Transcurridos los diez (10) días dispuestos en el artículo anterior, se emitirá en un plazo máximo de tres días hábiles, la Resolución Definitiva que contendrá como

mínimo: a) Relación sucinta de los hechos denunciados; b) Relación sucinta de las pruebas evacuadas; c) Personas responsables de forma directa; d) Personas responsables en condición de colaboradoras; y, e) Sanción administrativa aplicable.

Este Artículo 32 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 33.- NOTIFICACIÓN.** La resolución se notificará de forma inmediata o a más tardar el día hábil siguiente a su emisión, a la persona denunciante en su caso, a la persona o entidad denunciada, a las autoridades federativas, los clubs o en su caso el ente organizador del evento, y a la Comisión Nacional para la Seguridad y la Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol. Asimismo, la Resolución Sancionatoria será comunicada a la autoridad responsable del Registro Central de Sanciones. La notificación, el contenido de la Resolución y los recursos que procedan serán de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Artículo 33 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 34.- DE LA IDENTIFICACIÓN DEL ESPECTADOR SANCIONADO.** A efectos del cumplimiento de la sanción de prohibición de acceso a los estadios de fútbol, podrán establecerse procedimientos de verificación de la identidad que serán efectuados por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad asignados a los estadios. En todo caso, deberá colocarse la fotografía del infractor en carteles que se colocarán en los portones de entrada a los estadios.

Este Artículo 34 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 35.- REGISTRO DE SANCIONES. 1) Créase el Registro Central de Sanciones en materia de violencia e intolerancia en el fútbol, el cual estará adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y cuyo objeto principal es contribuir con las autoridades deportivas en el control y cumplimiento de las sanciones impuestas. Los datos que se inscriban en el mismo se ajustarán a lo dispuesto en la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. En todo caso, se asegurará el derecho de las personas que sean objeto de resoluciones sancionatorias a ser informadas de su inscripción en el Registro y a mantener la misma únicamente si es necesario para su ejecución. 2) Todo asiento registral deberá contener, como mínimo la siguiente información: a) Lugar y fecha del evento, clase de evento y organizaciones participantes; b) Datos identificativos de la entidad deportiva, del organizador y del particular afectado por la infracción; c) Clase de sanción o sanciones impuestas, especificando con claridad su alcance temporal; y, e) Infracción cometida por cada infractor, especificando el artículo de la ley en el que está tipificada. 3) De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas, a efectos de colaborar con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competencias o espectáculos deportivos. 4) El Registro dispondrá de una sección de prohibiciones de acceso a recintos deportivos.

Este Artículo 35 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 36.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN EL FÚTBOL. 1) Las personas vinculadas a una federación deportiva de fútbol, mediante una licencia federativa habilitada para la participación en competencias nacionales, así como los clubes, entidades deportivas y las personas que desarrollen su actividad dentro de las mismas, podrán ser sancionadas de conformidad con la presente ley si se demuestra la violación o incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas. 2) Cuando las personas a que se refiere el artículo anterior, asistan a una prueba o competencia deportiva en su condición de espectadores, su régimen de responsabilidad será el establecido en esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa deportiva. 3) No serán consideradas conductas infractoras las acciones realizadas por los deportistas de acuerdo con las reglas técnicas del fútbol. 4) Las sanciones contenidas en la presente ley son independientes y compatibles con las medidas que los Estatutos y Reglamentos Federativos prevén en relación con las acciones puramente deportivas que deban solucionarse para asegurar el normal desarrollo de la competencia, encuentro o prueba. Se entienden en todo caso incluidas en este numeral las decisiones sobre la continuación o no del encuentro, su repetición, celebración, en su caso, a puerta cerrada, resultados deportivos y cualesquiera otras previstas en aquellas normas que sean inherentes a la organización y gobierno del fútbol como disciplina deportiva;

Este Artículo 36 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Solo recordarle al Honorable

Diputado Gerardo Martínez de la comisión de estilo, si ha estado atento a las sugerencias durante la discusión de este debate.

ARTÍCULO 37.- CONCURRENCIA DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS. La presentación contra una persona, de una denuncia ante el Ministerio Público, o de un Requerimiento Fiscal ante los juzgados competentes, por la comisión de hechos constitutivos de delito de conformidad con el Código Penal y/o leyes especiales, no es incompatible ni se considera obstáculo para la substanciación de un procedimiento administrativo y su consecuente sanción, de conformidad con la presente ley.

Este Artículo 37 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 38.- EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO. SANCIONES APLICABLES. A Los empleados o funcionarios del Estado, que en el desempeño de su trabajo incumplan cualquiera de las responsabilidades y obligaciones asignadas en esta Ley Especial, a fin de evitar la violencia e intolerancia en los estadios de fútbol; les serán aplicadas las sanciones previstas para los organizadores de eventos de fútbol y administradores de los estadios.

Este Artículo 38 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 39.- DESARROLLO REGLAMENTARIO. El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Seguridad, dictará las normas reglamentarias tanto en los supuestos específicos previstos en esta ley, como en aquéllos otros que sean necesarios para la efectiva aplicación de las previsiones

contenidas en la misma, en un plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial La Gaceta.

En la discusión de este Artículo 39, intervino el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría quien expresó: Gracias honorable Presidenta, antes de la votación del Artículo de la vigencia.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si faltarían dos (2) Artículos todavía.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Y tenemos en suspenso el Artículo 13 Presidenta, no sé si la Comisión de Dictamen ya tiene la nueva redacción o quedaría pendiente, continúa la votación del Artículo 39 y sería después del Artículo 41 Honorable Diputado Christian Santamaría para lo del nuevo Artículo y que la Comisión de Estilo, Gerardo Martínez esté atento anotando la redacción de ese nuevo Artículo.

Quedando aprobado el Artículo 39 de conformidad con el Dictamen.

**ARTÍCULO 40. ADECUACIÓN DE REGLAMENTOS DEPORTIVOS.-** Las entidades de la disciplina deportiva del fútbol, en lo aplicable, dictarán, en un plazo no mayor de seis meses; las disposiciones precisas para la adecuación de sus reglamentos a la presente ley. En tanto que esta adaptación tenga lugar, serán de directa aplicación desde su entrada en vigencia los tipos de infracción y las sanciones que la presente ley contempla.

En la discusión de este Artículo 40, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Presidenta, solo sugerir que se sustituya la frase: “Las entidades de la disciplina deportiva del fútbol” por “Las comisiones de disciplina deportiva”, solamente, gracias.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, creo que faltan solamente dos (2) Artículos para terminar la aprobación de esta Ley, pero todavía tenemos en suspenso el Artículo 13. El Artículo 13 habla sobre quien va ser el censo, la base de datos o el libro sobre los miembros de la barra, si son los clubes, si es el Ministerio de Seguridad, si es la liga, si es una comisión nombrada por estos organismos así que ese Artículo yo pediría que lo aprobáramos hasta el siguiente martes, igual el diputado Cristian Santamaría quiere agregar un Artículo Nuevo yo diría también que sea para el siguiente martes ya que mañana es el acto protocolario del Día de los Periodistas. Yo solamente quisiera leerles honorables Diputados(as) porque en Argentina en estos momentos también están discutiendo esta Ley Antibarras aquí tiene otro nombre, por el tema de ayer sobre quien te da la seguridad en los estadios si los equipos o la fuerza de la seguridad estatal solo voy a leer un párrafo de un diario de ese país en el contexto de la aplicación del proyecto el diputado Rodríguez puso en escena los dirigentes deportivos, políticos y sindicales que son parte del accionar y negociar de las barras abre comillas el Diputado Rodríguez, no hay que traspasarle al dirigente deportivo la responsabilidad que tenemos como Estado en el caso provincial o nacional es que nosotros somos los que

disponemos del monopolio de la fuerza pública para ejercer el poder de la policía solo quería leerles ésto que lo tomé de una Diario de Argentina del día de ayer y de acuerdo con la sugerencia del Diputado Banegas Leiva.

Quedando aprobado el Artículo 40 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia aceptada por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, como para hacer un preámbulo del porqué sugerimos que hay que agregar un Artículo es en relación cuando ya existe el problema en el Recinto, en el Estadio obviamente hay alguna información, algunos problemas que escapan de la mano del árbitro. El árbitro está viendo que en la cancha se pueda jugar, que esté en buenas condiciones, que las graderías ya dejaron de pelear o que se fue el inconveniente pero él no se dio cuenta si ese incidente realmente generó un muerto y él va decir continúa el partido, porque aunque hubo un muerto ya lo sacaron, el problema es que todos los demás organismos de seguridad o el coordinador de seguridad él está viendo lo que está sucediendo alrededor del estadio si esa persona que murió era de una barra y escapas los de la barra están esperando la gente afuera y el árbitro va decir que proceda el juego y resulta que al final del partido vamos a tener una confrontación afuera del estadio porque obviamente el árbitro no tenía esa información de lo que está sucediendo fuera del estadio o en el primer anillo, ésto lo digo porque se eliminó el Artículo que hablaba sobre la suspensión temporal o desalojo del estadio por tener temor a que se inmiscuyera en las normas y los reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol y que después el país o la Federación de

Honduras sea sancionada, sugiero retomando ese mismo Artículo una redacción en la cual se deje establecido obviamente que siempre será el árbitro central el encargado de dar por suspendido temporalmente o en su totalidad siempre teniendo en cuenta los reglamentos y los lineamientos de los estatutos de la Federación Internacional de Fútbol para que en ningún momento la Federación de Fútbol ni el país tenga problema con dicha organización entonces retomando ese mismo tema lo pongo a consideración para que lo analice la comisión o si no lo pudiésemos llevar como moción si no, pero diría siempre, ya teníamos establecido el Capítulo IV que habla sobre suspensión provisional del partido o espectáculo deportivo, desalojo o suspensión definitiva siempre tomando en cuenta esto, sugiero de la siguiente manera Señor Presidente, si durante el desarrollo de un partido o espectáculo deportivo, los espectadores o asistentes provocan incidentes que califican de acuerdo con esta Ley u otra Ley o reglamento de la Federación Internacional de Fútbol, como conducta prohibida, o que suponen el incumplimiento de las obligaciones referidas en esta Ley; el árbitro o juez deportivo responsable, del partido, esto es lo mismo que ya dice, el partido del evento podrá decidir la suspensión provisional por un tiempo razonable o de manera permanente esto dándole la potestad al árbitro central del juego como medida para el establecimiento del orden la legalidad sin perjuicio de que adopte las medidas ya de FIFA y ésta establece ese es el que ya teníamos; 2) Si transcurrido el tiempo razonable persistiera la situación que provocó la suspensión provisional, que aquí es donde ya lo cambio yo, podrá acordarse el desalojo parcial o total de la gradería del sector del recinto donde se hubiere producido el incidente, y la posterior continuación del juego u espectáculo. Esta decisión se adoptará en forma

reservada y por decisión exclusiva del árbitro central, aquí es donde viene el cambio Presidente, esta decisión se adoptará de forma reservada y por decisión exclusiva del árbitro central del juego con la asesoría de otras autoridades y del coordinador de seguridad. El acuerdo deberá anunciarse al público mediante el servicio de megafonía u otra opción que tenga a su disposición instando al voluntario cumplimiento de la orden de desalojo; después el 3 diría: 3) Para la adopción de las medidas dispuestas, deberán de considerarse los siguientes criterios: a) El normal desarrollo de la competencia u evento que se trate; b) La previsible evolución de los acontecimientos que pudiera suponer entre el público la orden de desalojo ... El juego temporal o totalmente se va supeditar a las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, éso es lo que proponemos como articulo para dar por lo menos una herramienta de cómo se puede hacer la suspensión del partido temporalmente de una manera reglamentada.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura manifestó: Gracias Señora Presidenta, entiendo la preocupación del Honorable Diputado Christian Santamaría, pero desafortunadamente solo hay una persona que puede suspender un partido y es el árbitro, los árbitros son prudentes, ellos a veces consultan con el inspector, autoridad o el Jefe de la Policía o con el Comisario y toma la decisión pero solamente él, nadie más puede suspender parcial o totalmente un partido, muchas gracias Señora Presidenta.

EL Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias Honorable Presidenta, igual que don Jaime

Enrique Villegas Roura creo que hay bastante buena voluntad del Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, sin embargo ya la FIFA establece cuando se debe suspender un partido de fútbol y toda la potestad la tiene el árbitro no un elemento de la Comisión de Seguridad ni siquiera alguien con un poder dentro del Estadio, el único es el árbitro de fútbol como dice Jaime Enrique Villegas, si quisiera don Christian Reiniery Santamaría y propongo Presidenta que lo redacte por escrito y yo lo pueda consultar con la FENAFUTH y el próximo Martes lo podamos analizar por escrito en la Comisión de Dictamen, entonces para por lo menos consultarlo allá en la FENAFUTH el fin de semana o lunes y el martes que vengamos podamos verlo, gracias honorable Diputada Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Muy bien, entonces quedarían en suspenso esos dos (2) Artículos y los estaríamos discutiendo el día Martes, le agradeceríamos al Honorable Diputado Christian Santamaría si nos hace la redacción del Artículo Nuevo que él quiere para que el Diputado Antonio César Rivera Callejas tenga como consultarle a la FENAFUTH sería en este caso, se suspende la discusión de este Dictamen y por favor Señor Secretario sigamos con dictámenes.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, Departamento de Cortés, a incorporar al patrimonio del Fideicomiso denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”, Decreto No.369-2013, de fecha 20 de Enero de 2014, los fondos municipales provenientes del veinte por ciento (20%)

de ingresos por Peaje Este de La Lima-San Pedro Sula, según Decreto No.177-99 del 30 de Octubre de 1999; y, además, los valores que recibe producto de impuestos y tasas generadas en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales, según Decreto No.289-98, del 21 de Enero de 1999, mismos que deben ser incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Jorge Ramos quien manifestó: Gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos, por la importancia que tiene este Decreto para la Ciudad de la Lima para mejorar su infraestructura estamos solicitando dispensa de un debate que se le dispensen dos debates y que sea debatido y discutido en un solo debate Señora Presidenta, muchas gracias.

La presente la moción presentada por el Honorable Diputado Jorge Ramos, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Vamos a segundo debate del Decreto presentado por el Honorable Diputado José Francisco Rivera de la Corte Suprema de Justicia.

- 4) Se prosiguió con la discusión en segundo debate del Proyecto de Ley orientado a ordenar Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice las reservas presupuestarias por la cantidad de NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.90,000,000.00), proveniente de los ahorros en la Ejecución

Presupuestaria 2015 para realizar Transferencias al Poder Judicial, Institución 10, en base a un Plan de Ejecución que presentará ese Poder del Estado.

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría expresó: Gracias Presidenta, honorable diputados y diputadas solicito a la Cámara se dispense el segundo debate y se pueda discutir en un tercer y único debate.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien manifestó: Si buenas, gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a todos y a todas, talvez nos explican más compañeros de la Junta Directiva antes de dar nuestros votos de que se tratan estos 90 millones hacia donde van dirigidos como van hacer administrados quien va rendir cuenta de ellos verdad, yo esperarí una explicación más clara no simplemente la lectura de un Artículo, yo creo que todos los que estamos acá nos merecemos explicación de la distribución de estos dineros que se aprueban así por así aquí en el Congreso Nacional, aquí a la Salud no le damos dinero a la Educación no le damos dinero y le estamos dando dinero a un Sistema de Administración de Justicia que todos los días hace agua, un Sistema de Administración de Justicia totalmente politizado, un Sistema de Administración de Justicia Contaminado por la mano de los políticos y yo creo que si

merecemos una explicación antes de dar nuestro voto a este Proyecto, gracias señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy bien, por la Comisión de Presupuesto se encuentra aquí el Diputado Rodimiro Mejía, tiene la palabra para poder brindarle la explicación del caso al Diputado Jari Dixon.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Muchas gracias Presidenta, en efecto tal como lo señala el Decreto dice que se trata de Ahorros del mismo Poder Ejecutivo que van a ser reutilizados en las líneas presupuestarias para el propósito que hay, ya sabemos que todos los que son fondos públicos están supeditados a revisión de cuentas o a un examen posterior por el Tribunal Superior de Cuentas quien tiene que ser una labor a posteriori, de modo tal que el destino de los fondos que ya se sabía cuándo vino la discusión del Presupuesto ya se sabía porque la Corte Suprema había pedido una ampliación de su Presupuesto, pero en ese momento debido a que no estaba la fuente de financiamiento no pudo quedar incorporado al identificarse ahorro derivado del mismo poder Judicial entonces se hace la misma resignación pero no se está aumentando el Presupuesto de la Nación que aprobara este Poder del Estado de modo tal que van orientados a la labor administrativa que le corresponde al Poder Judicial.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no deberá aumentar el techo Presupuestario General

consignado en el Presupuesto General de la República Decreto No.140-2014.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Estaríamos retomando también en su tercer y último debate el Addendum No.2 al Contrato 003–LPN-02-2013 de Renovación, Actualizaciones de Licencias de Software utilizado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- 5) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto que contiene el ADDENDUM No.2 AL CONTRATO No.03-LPN-02-2013, POR RENOVACIÓN (ACTUALIZACIONES Y UPGRADE) Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE, utilizados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Se continuó con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, a incorporar al Patrimonio del Fideicomiso denominado EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, DECRETO No.369-2013, los Fondos Municipales provenientes

del setenta y cinco por ciento (75%), de ingresos por concepto de canon de arrendamiento de tierras que percibe dicha Municipalidad de la Sociedad Mercantil Operadora Portuaria Centroamericana, mismas que serán incorporados por el período de tiempo de vigencia del Fideicomiso.

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero quien apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero felicitar a esta honorable Cámara en vista de la importancia de este Proyecto en la Ciudadanía de Puerto Cortés que podamos dispensarle los debates un debate y que se apruebe en un tercer y único debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de un debate, presentada por el Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a CONTRATO No.109-2014 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito con LA SOCIEDAD HIDROELECTRICA QUISCAMOTE, S.A. DE C.V., ubicado en el Municipio de Iriona, Departamento de Colón.
- 8) Pasó en segundo debate la Iniciativa de Ley sobre el CONTRATO No.110-2014 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA, suscrito entre la SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA EL BOSQUE, S.A. DE C.V.,

para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICO MONGA, ubicado en el Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro.

- 9) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo al CONTRATO No. 262-2014 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA SANTA MARIA DE QUIPUA, FASE II, S.A. DE C.V., localizado en el Municipio de Sulaco en el Departamento de Yoro.
- 10) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a CONTRATO No. 263-2014 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre LA SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD HIDROELECTRICA OLANCHANA S.A. DE C.V., para las instalaciones del PROYECTO HIDROELÉCTRICO OJO DE AGUA FASE II; localizado en el Municipio de Iriona, en el Departamento de Colón.
- 11) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO No.004-2013, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, utilizando como fuente energética LA BIOMASA, suscrito entre la Empresa ENERGÍA CHUMBAGUA S. A. DE C.V., ubicado dentro de las Instalaciones del Ingenio de Compañía Azucarera Chumbagua, Municipio de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara.

En la discusión de Artículo 1 en su único debate intervino el Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón quien expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes

compañeros(as) Diputados, este Proyecto de Generación de Energía con Biomasa en el Departamento de Santa Bárbara, en la parte Norte del Departamento de Santa Bárbara está funcionando ya hace tres (3) años, recuerdo que con el Expresidente José Manuel Zelaya Rosales fuimos a su inauguración y sí ha venido a solventar y palear en gran parte la crisis y la demanda de energía en ese sector del Departamento de Santa Bárbara como lo dije anteriormente es un proyecto que ya días está funcionando ha generado mucha energía aun no teniendo un contrato específico el año pasado vino a este Congreso Nacional y la Bancada del Partido Liberal en pleno pidió las explicaciones correspondientes y nos opusimos a alguna de las cosas que ahí traía por lo que este contrato fue regresado nuevamente para hacerles las correcciones del caso, hoy vemos que trae todo lo que nosotros pedimos, trae lo que se indicó y por éso Señor Presidente y compañeros(as) Diputados estoy pidiendo que se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en uno solo ruego consultarlo a la Cámara Señor Presidente, gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson quien expresó: Gracias Señor Presidente, mire creo que todos los Proyectos de Energía Renovables son válidos, pero tuve la oportunidad de dictaminar varios de energía solar y ahora me ha entrado una gran duda, porque esos proyectos de energía solar nosotros los aprobamos a 13 centavos y medio el kilovatio y dice que el contrato es por 18 Centavos de Dólar el kilovatio, entonces nos dejan inquietudes, creo que en este Congreso Nacional nosotros estamos ratificando contratos, votamos por algo que no

conocemos más que los que están en la Comisión de Dictamen a mí me gustaría que estos proyectos que se van aprobar hoy se dijera que cantidad de energía es la que van a generar y el precio por el kilovatio que van a venderse a la ENEE, creo que es loable por la salud del pueblo de Honduras por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se pueda decir aquí en la Cámara para no tener dudas después como las que yo tengo en este momento con los de energía solar.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas expresó: De los contratos que hemos visto todos han sido en primero y segundo debate éste es el único que ha sido dispensado por el Honorable Diputado Sabillón Sabillón y el explicó que es la segunda vez que viene aquí al Pleno, es de Chumbagua entonces todos los demás fueron en primero y segundo debate.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Pero no se está leyendo cual es la capacidad de generación del proyecto y a como se va vender ese kilovatio, creo que éso es necesario que se mencione en el primero, segundo o en tercero o si hay dispensa de debates en ese momento que se mencione esas dos (2) cosas ya lo explique por qué.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), creo que todos queremos tener electrificado prácticamente nuestros departamentos, nuestras aldeas pero también es cierto que debemos de tener toda la información precisa por ejemplo cuando se lee aquí la documentación no se especifica cuál es el precio del kilowatt hora para ver la diferencia que hay en lo que

se ha aprobado anteriormente en lo que se ha contratado porque como decía el compañero Lara, también cuando hace tiempo aprobamos Proyectos de energía eólica en aquel entonces nos explicaron que la eólica en un inicio se veía un poco más cara por el equipo que tenía que comprar pero que posteriormente iba bajando el precio yo no sé a estas alturas si eso ya ha ocurrido porque los eólicos los aprobamos tiempo atrás y hace poco ustedes volvieron aprobar entonces en este caso a mí me gustaría que nos dieran esa respuesta del kilowatt hora, hacer ver aquí compañeros(as) porque a mí me gusta leer, me gusta informarme y antes pensaba que todo lo que era proyectos de energía renovable no eran dañinos al medio ambiente pero si son lesivos al medio ambiente entonces ver el daño que se le hace al medio ambiente y algo más como estas carreteras no tienen pesas basculas están destruyendo totalmente las carreteras cuando trasladan la materia prima y cuando estamos hablando de Chumbagua estamos hablando de desechos de caña para ponerles un ejemplo la carretera, compañeros no podrían callarse un poco por favor es increíble que cuando un tema les interesa ellos están callado cuando no es difícil la falta de cultura, pues bien señora Presidenta, la carretera construida y que conduce al parque arqueológico el puente en La Jigua-Copan ahí la compañía Chumbagua tengo entendido que es la que a rendado las tierras para sembrar caña esa carretera prácticamente la tienen destruida costo que se pudiese cumplir el compromiso del gobierno de Honduras para construir el museo, poner la energía eléctrica y construir la carretera pavimentada, prácticamente está destruida por el trasiego de la caña entonces cuando están hablando que es de la Chumbagua creo que se refiere, creo que lo que ellos transportan es caña y que de los desechos de la caña producen la energía, yo creo que todo esto

es importante darlo a conocer porque quien responde por los daños de las carreteras, quien responde por los daños al medio ambiente y algo más al Congreso los contratos se mandan, se aprueban o se imprueban entonces no sé qué fue lo que ha ocurrido a que este contrato haya sido cambiado como dijo el compañero Víctor Rolando Sabillón Sabillón que se regresó y hubo un cambio no lo se me gustaría que expusiera bien porque los contratos se aprueban o se imprueban pero no se puede cambiar nada, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Lo que se cambio fue el Representante Legal que firmaba el contrato pero el fondo y la forma del contrato no ha cambiado en ningún lado, ok estamos claros que estamos en la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as), en éste tema como partido hemos tenido una oposición sobre el Proyecto que debe tener la patria del cambio de la matriz de la energía, pero creo que el Congreso necesita discutir más ésto Diputada Presidenta porque recientemente escuche en un medio de comunicación un diputado compañero del Partido Anticorrupción (PAC), que manifestaba que estos contratos le resultaban más onerosos al pueblo que los contratos térmicos, entonces cuando se hace un planteamiento por parte de un compañero de Cámara en la opinión pública no se entiende hacia dónde va el proceso de la matriz energética, si al cambiar con estos proyectos de biomasa. Yo lo escuché que desagregaba su pensamiento que resulta más bien que ahora estamos afectando al pueblo, nos gustaría entender éso, porque se ha establecido en este caso

por la propia Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por el propio sindicato de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por los consultores y además por visión estratégica de un país que pasar de la energía térmica a la matriz de la energía eólica, energía hidro o energía producida con biomasa, es más adecuado para la factura del Estado de Honduras, entonces esto pone en precario todo lo que se ha venido discutiendo estos dos años que hemos estado aprobando y quiero decirlo que ha sido casi por toda las bancadas, por unanimidad porque todos hemos visto la visión del cambio de la matriz energética, no lo hemos visto como una visión de gestión de un partido, sino como una visión de Estado de país, entonces en ese sentido miramos nosotros Diputada Presidenta que al compararnos con la hermana República de Nicaragua allá están caminando cambiar toda la matriz a matriz energía limpia, incluso ellos hablan de la energía que se produce de los volcanes y nos gustaría que nos explicaran los precios a como se está obteniendo en este momento por los contratos térmicos y si este Contrato que se quiere aprobar de biomasa en Chumbagua viene a favorecer al pueblo hondureño o realmente no estamos realizando ningún cambio, me parece que sería oportuno por el planteamiento que lo escuché y que trascendió, no eso fue ayer en un medio de comunicación por el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz del Partido PAC, entonces me parece que si pudiera aclarar esto de que si vamos por la ruta correcta como nos ha pedido el propio sindicato de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y los que han pedido que al rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tenemos que cambiar la matriz de energía o realmente sin tener más información hemos aprobado contratos que no estamos caminando en el proyecto de beneficiar al pueblo hondureño, me gustaría entonces un poquito

más de información Diputada Presidenta para tomar la decisión en esta votación.

El Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas apuntó: Gracias Presidenta, compañeros(as) de Cámara, todas las razones vertidas aquí por los compañeros(as) diputados(as) tienen lógica, tienen razón de ser, yo escuché a la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta y realmente tengo las mismas dudas que ella, acabo de escuchar al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y al Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara y también me inundan las mismas dudas, es por éso que yo sostuve en varias ocasiones aquí en el Congreso Nacional, en este Congreso, en este período y en los períodos anteriores, la importancia en el caso de los proyectos hidroeléctricos de que fueran a tres (3) comisiones diferentes en las tres (3) veces que tiene que venir al Congreso Nacional de la República, porque así es analizado por miembros de esas comisiones que tienen experiencias en determinados temas, por ejemplo los contratos de generación de energía hidroeléctrica en este momento en el Congreso Nacional de la República para aprobarse una Contrata de Agua no vienen a una Comisión de Recursos Hídricos, sino que repiten en la misma Comisión de Energía, entonces ese debate a veces enriquece es cierto este tema. Ahora este proyecto en particular que fue presentado en las bancadas primero, creo y es importante que se lea el precio, porque si mal no recuerdo es a Doce Centavos de Dólar (\$0.12) que está el kilowatt, también daría el grito en el cielo como dice Don Carlos Lara Watson si estuviera a Dieciocho Centavos de Dólar (\$0.18) como se fue la energía solar, porque a Dieciocho Centavos de Dólar (\$0.18) entendemos que es una energía muy limpia que no va a contaminar el ambiente, pero esa diferencial

es una carga fuerte para el pueblo, pero a Doce Centavos de Dólar (\$0.12) y creo también espero no equivocarme que viene al Congreso Nacional porque va utilizar las líneas de transmisión para llevar esa energía del lugar donde se genera a otro lugar donde va ser aprovechada por la misma empresa o sea el lugar donde se va hacer la cogeneración que es con el mismo bagazo de la caña está en un lugar y el lugar donde se va a utilizar la energía es en otro lugar y tiene que usar las líneas de transmisión de energía de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entonces uno si es cogeneración, si con el bagazo de la caña que se va a generar y si es a Doce Centavos de Dólar (\$0.12), yo creo que deberíamos de analizar esos parámetros para poder aprobar este proyecto que sumado a esto también y espero no equivocarme, solo se va a generar tres (3) meses al año y esos tres (3) meses al año es cuando nosotros tenemos problemas de generación hidroeléctrica porque las cuencas hidrográficas nuestras no están en su máximo potencial.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy bien vamos a votar la dispensa de dos debates y de ahí continuaremos dando la palabra en el Artículo 1.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias Señora Presidenta, creo con todo respeto, yo voté a favor de la dispensa de debates por es un Contrato de Generación, Cogeneración es quemar lo que produce la misma empresa y generar energía con bagazo, eso es algo que es

positivo para el pueblo, pero estos contratos nos están dejando un mensaje, el que queda mal es el Congreso cuando aprobamos contratos caros y los que quedamos mal somos los diputados, este Contrato es a Doce Centavos de Dólar (\$0.12) y lo estamos apoyando porque es a Doce Centavos de Dólar (\$0.12) y porque es cogeneración, pero recomendaría de manera muy respetuosa a la Junta Directiva que la Comisión de Energía por motivos que ya se mencionaron no está funcionando y no podemos seguir en este Congreso improvisando con estos temas, porque hay contratos que entran con un precio de Trece Centavos de Dólar (\$0.13) y supuestamente terminan con Dieciocho Centavos de Dólar (\$0.18), muchos contratos vienen al Congreso y los que quedamos mal somos nosotros, los diputados de buena fe votamos a favor de algo, apoyamos algo y de repente alguien está haciendo las cosas como no se debe, entonces recomendar para que en algún futuro muy cercano, mañana, más tarde o luego cuando quieran traer a tercer debates contratos de energías, tienen que traer clarito el precio, el monto, los años, quién va ser beneficiado y una comisión que esté haciendo la función porque éso de estar votando a favor de algo y después nos acusan como acusan en otros temas, no me parece correcto, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino apuntó: Gracias Señora Presidenta, solo para informarles a los compañeros de la Bancada del Partido Liberal que esta solicitud se la hicimos a la Directiva del Congreso Nacional de qué proyectos que nosotros como miembros de la Comisión no conociéramos, pues la Bancada Liberal había tomado la decisión de votar en contra y éso es por lo cual nosotros siempre hemos pedido ver la información respectiva para poder informar a la

Bancada en su respectivo caso y de esta forma tomar la decisión, entonces la Bancada nos autorizó que donde nosotros estampáramos nuestras firmas después de brindada la información iban a pasar esta información la tienen ustedes y este proyecto si fue discutido en la Bancada del Partido Liberal incluso el años pasado, se está retomando nuevamente, tal vez algunos compañeros no estuvieron por éso es la confusión, y es un proyecto que el costo es de Doce Centavos de Dólar (\$0.12) más tres centavos de dólares pero realmente está en condiciones ventajosas y bien lo explicaba el compañero Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rodas que es en la época de mayor escases que está produciendo que son las zabras de los ingenios, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz expresó: Gracias Presidenta, estos contratos desde ya hace vario tiempo nosotros venimos analizándolos a profundidad, aquí se han aprobado una gran cantidad de contratos de energía renovable con el pretexto de que se está cambiando la matriz energética, de energía sucia, energía limpia y siempre hemos nosotros preguntado por el precio del kilovatio, no hemos tenido nosotros las respuestas, hoy tenemos información de que el kilovatio de energía renovable que es producida a base de agua, de energía eólica que es producida a base de aire está al mismo precio del que están vendiendo los térmicos, energía térmica, entonces cual es el beneficio que se le está dando al pueblo hondureño cuando se habla del cambio de lo que es la matriz energética se piensa de que vienen abaratar lo que son los costos en lo que es la factura para los consumidores, aquí se están aprobando contratos, por ejemplo contratos de energía renovable en algunos sectores que ni siquiera se ha socializado con las

personas vecinas que van a ser afectadas contratos privados, no hay un mecanismo para poder negociar esos espacios de tierra que van a ser ocupadas por estas compañías o por estas personas que van o que se les está autorizando estos contratos, y aquí irresponsablemente en el Congreso Nacional de la República estamos aprobando nosotros esos contratos, el impacto ambiental es algo a tomar en cuenta que tampoco en el Congreso Nacional de la República se hace, la historia nos va juzgar a nosotros por ésto, vendrán conflictos con aquellos dueños de tierras que están en estos sectores también donde se van aprobar estos contratos, donde se están aprobando estos contratos, donde se van a construir estos contratos, vendrán esos conflictos porque no se ha querido socializar y no se ha querido investigar y no se ha dado información del proceso de socialización de estos contratos, yo con todo respeto les pido que nos brinden más información acerca de estos contratos que traen a discusión y que de una forma ciega nosotros estamos aprobando aquí, no sabiendo que lo que estamos haciendo es un daño, no estamos beneficiando al mismo precio el kilovatio de la energía eólica y energía hídrica que igual que la energía térmica no es un beneficio, de nada sirve entonces el estar diciendo que estamos cambiando la matriz energética cuando en realidad el pueblo hondureño no está siendo beneficiado con ésto, sino que está siendo afectado, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señora Presidenta, desde que iniciamos este Congreso Nacional sean aprobado cualquier cantidad de contratos, yo creo que si nos preguntan qué contratos hemos aprobado, por lo menos a los que votaron a favor no saben lo que han aprobado, los vieron ahí, los leyeron en la Junta Directiva y procedieron a

votar porque esa era la línea de partido, y después como dijeron algunos compañeros que me antecedieron vieron que el beneficio al pueblo no era tal cual se le había prometido, las primeras quejas fue porque no conocíamos los contratos y de hecho no los hemos conocido, de ahí el debate era el cambio de la matriz energética, tampoco he visto cambio en matriz energética y aquí sean aprobado contratos de carbón ahora de gabazo y el medio ambiente sigue contaminándose, aquí a mí lo que me ha parecido es que en vez de un cambio de matriz energética lo que habido es un cambio de negocio, los que eran favorecidos con los negocios de las térmicas ahora son otros, pero aquí lo que andan buscando es negocio, aquí lo que se anda buscando con la energía eléctrica es negocio y no se está pensando en la población hondureña, nos vendieron el contrato de la energía solar y aquí todo mundo aplaudiendo la energía solar ya ahora resulta que vamos a pagar más por energía solar, ahora nos están vendiendo el gabazo, nos venden el carbón y yo no sé qué más nos van a vender en este Contrato en este Congreso Nacional y la energía más cara ¿A qué venimos al Congreso Nacional? a ver a quién le damos el negocio o venimos a representar a un pueblo que vota por nosotros cada cuatro años, ¿A qué venimos al Congreso? yo creo que es un examen de conciencia de cada uno de nosotros, la vez pasada me dijo alguien por ahí Abogado es que aquí ya no hay conciencia, Usted puede hablar dos horas si quiere y si hay una línea pues por esa línea se van, yo quiero pedirles hoy esta noche compañeros(as) que pensemos en el pueblo hondureño, ya no sigamos aprobando contratos sin saber de qué se trata, no sigamos condenando a este pueblo a seguir pagando altos costos por la energía eléctrica, asumamos nuestro papel de Congresista, asumamos nuestro papel histórico, aquí no vamos a

ser eternos en el Congreso, pero si vamos a dejar una huella buena o una huella mala, yo pretendo y espero que este Congreso Nacional que me ha tocado estar por lo menos tengamos un poquito más de compromiso, pero yo honestamente me da tristeza ver votando por contratos que ni conocemos y contratos que van a ser dañinos al pueblo hondureño, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz argumentó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros Diputados(as), quisiera Señora Presidenta plantear un asunto también de interés nacional, sea la buena fe se presume, yo creo que cuestionar o satanizar estos contratos es un error con el respecto a mis compañeros Diputados(as) lo que sí es correcto Presidenta es que no tenemos información y eso creo que distorsiona un poco y hace suponer situaciones que en la práctica quizás no ocurren, entonces mi recomendación sana es que suspendan la discusión de estos contratos, nos proporcionen la información y poder de esa manera eliminar cualquier especulación que pudiese darse sobre este sentido, creo que es lo más sano y lo más prudente, gracias buenas noches.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Si casualmente el Honorable Diputado Mauricio Arias se había acercado aquí a la Junta Directiva a decir que le diéramos un espacio para mañana y poder brindarle toda la información a los amigos de la Bancada de LIBRE para que se puedan informar y que continuemos con la aprobación el día de mañana, y de igual manera estaríamos suspendiendo esta discusión.

Quedando en suspenso el Artículo 1 en su tercer debate.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Quiero avisarles que el día de la mañana a las 10:00 de la mañana tenemos la Ceremonia de Entrega de los Premios Parlamentarios 2015, por lo cual estaríamos convocando a las 8:30 a.m. de la mañana para poder evacuar la Agenda Legislativa y a las 10:00 a.m. iniciar la premiación, se suspende la sesión y se convoca para mañana 8:30 a.m.

11.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 28 de Mayo del año Dos Mil Quince, a las 10:50 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, Vice-presidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Augusto Domingo Cruz Asensio; Honorables Diputados Secretario Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Compañeros(as) Diputados(as), invitados especiales, medios de comunicación, les pedimos por favor que puedan tomar asiento ya que vamos a iniciar en este momento esta Ceremonia de Condecoración, a la ceremonia de este día tenemos quórum Señor Presidente para esta sesión protocolaria el día de hoy.

13.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, informó al Pleno que se pasaba a desarrollar el PROGRAMA DE LOS PREMIOS PARLAMENTARIOS DE PERIODISMO 2015, en la forma siguiente:

- 1) Invocación a Dios, por la Honorable Diputada Paola Castro Gómez, en la forma siguiente:

La Honorable Diputada Paola Castro Gómez apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente, quisiera compartir dos (2) versículos, después tener la oración, dice la palabra del Señor en el Salmo 11: 7: "Porque Jehová es justo y ama la justicia" y dice en el Salmo 90:17: "Sea la luz de Jehová nuestro Dios sobre nosotros", oramos: mi buen Dios y Padre Celestial, esta mañana queremos darte muchas gracias porque reconocemos que nuevas son tus misericordias cada mañana y hoy Señor como primer Poder del Estado tú has permitido que honremos a hombres y mujeres que han trabajado arduamente para poder divulgar la información, que pueda llegar hasta los rincones donde muchas veces Señor uno no se imagina que puede llegar, bendecimos a estos periodistas, que hoy tu nos permites honrarlos en esta Cámara Legislativa. Gracias Padre por la labor que ellos realizan, gracias por las vidas de sus familias porque reconocemos y sabemos que sin el apoyo de ellos sería difícil hacer su trabajo, gracias amado Dios porque tú has permitido que se pueda celebrar el Día del Periodismo, reconocemos ese trabajo arduo que cada uno de ellos hace exponiendo sus vidas muchas veces Señor sin tener incluso ,Padre que comer ellos,

salen, luchan por hacer lo mejor para poder informar al pueblo, queremos darte gracias Señor este privilegio, suplicamos que tú los llenes de sabiduría, de discernimiento, inteligencia, conocimiento, concejo y de temor a ti Señor, Padre bendecimos los tres (3) Poderes del Estado, a nuestro Presidente, el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y su equipo de trabajo, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente del Congreso Nacional Mauricio Oliva Herrera y todo su equipo de la Junta Directiva, a mis compañeros(as) Diputados(as), gracias Señor porque sabemos y reconocemos que eres tu quien nos tienen en este lugar y hoy tu nos permites honrar a estos hombres y mujeres que van a recibir este premio, bendecimos a Honduras a cada familia allá en tierra adentro, que se Señor que hoy está llegando está transmisión y está viendo lo que como representantes suyos estamos haciendo aquí en la Cámara Legislativa, gracias Padre, gracias Hijo, gracias Espíritu Santo porque la honra y la gloria es exclusivamente para ti Señor, te amamos y oramos en ese nombre que es sobre todo nombre que es Cristo Jesús, amén y amén.

- 2) Himno Nacional de Honduras, ejecutado por el Grupo de Cuerdas Vivaldi.
- 3) Minuto de silencio por los periodistas fallecidos.
- 4) Lectura del Acta de Premiación.
- 5) Discurso de ocasión por el Presidente del Congreso Nacional, Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera así:  
Señores galardonados con los premios parlamentarios del periodismos y distinguidos miembros de sus familias aquí

presente, honorables Diputados(as) al Congreso Nacional de la República, Señores Miembros del Gabinete de Gobierno, Abogado Teodoro Bonilla, Vicepresidente del Consejo de la Judicatura y Representante de la Honorable Corte Suprema de Justicia; General de División, Miguel Palacios Romero, Inspector General de las Fuerzas Armadas de Honduras; General Quintín Juárez, Director de la Policía de Logística de la Policía Nacional; Señores miembros de los Entes Controlares del Estado; Abogado Edwin Pacheco, Presidente del Colegio de Periodistas de Honduras; Excelentísimos Señores Jefes de Misiones Diplomáticas acreditadas en nuestro país, Señores Miembros de la Junta Directiva y Tribunal de Honor del Colegio de Periodistas de Honduras, Señores Directores de Medios, Señor Presidente de la Confraternidad Evangélica de Honduras, Pastor Alberto Solórzano; Señores Miembros de la Sociedad Civil; invitados especiales, amigos de los medios de comunicación, Señores(as); Me cabe el honor de darles la bienvenida a esta Casa del Pueblo a todos nuestros distinguidos visitantes de este día, particularmente a quienes hemos convidado para celebrar su talento y su compromiso ejerciendo lo que el genial hijo del telegrafista de Aracataca llamaba “el mejor oficio del mundo”, los periodistas. Al sentirnos rodeados de tan buenos profesionales, estoy seguro de que García Márquez decía lo correcto y es que hoy, en representación del pueblo, este Congreso Nacional celebra las buenas prácticas de ese oficio difícil y desafiante que demanda entrega, seriedad y profundo sentido patriótico de quienes lo ejercen. Mención especial merecen los compañeros Diputados que practican el periodismo en los medios nacionales, muchas felicidades a todos. Los Premios Parlamentarios de Periodismo fueron decretados para confirmar nuestra convicción democrática que tiene como fundamentos la libertad de

expresión y la libertad de prensa y para exaltar a los profesionales que se distinguen con singulares destellos en el competitivo y vertiginoso mundo de las comunicaciones. Honramos esta mañana con el Premio “Rosario Sagastume de Ferrari” la brillante trayectoria del talentoso Periodista Don Armando Villanueva, con el “Premio Froylan Turcios”, este Congreso saluda la meteórica carrera del joven Director de Telenoticias Matutino, de Canal 5, Don Juan Carlos Sierra. Los galardones a “Cronistas Parlamentarios” muy merecidamente serán recibidos por dos estimados compañeros de Sala, que desde la tribuna de prensa contribuyen con nosotros a legislar mejor, los periodistas Oscar Calona de HRN y Ricardo Benedith del Noticiero Hoy Mismo de Telesistema Hondureño. Me permito felicitar también al Periodista Efraín Salgado, que con sus elocuentes fotografías ha retratado a Honduras desde las páginas de El Heraldito. Premiamos a los cronistas deportivos Henry Marvin Cabrera, de Radio América y Oscar Girón de Emisoras Unidas, por su exitoso desenvolvimiento relatándonos las incidencias desde las canchas de fútbol. Especial satisfacción nos provoca galardonar el periodismo regional que con tanto esfuerzo cultivan con especial vocación en Comayagua, en Yoro y en Choluteca. Nuestro reconocimiento para la corporación en la que se ha convertido el Centro Radial Hondureño, que nació en Siguatepeque en 1965 y que la distinguida familia de don Antonio Baires ha llevado al medio siglo con un esmero y compromiso dignos de aplaudir. Reconocemos los méritos de Don Oswaldo Castillo que desde Teleprogreso ejerce un periodismo comunitario y cercano a la gente que le hace merecedor de esta presea. Particular alegría me provoca mencionar a una profesional que viene del Sur Encantado, de Choluteca, a la Periodista Wendy Sagrario Álvarez del Canal 27 de Choluvisión.

A todos ellos les premiamos su valentía, su talento, su compromiso y sus valores éticos cuando cada mañana toman los aperos del oficio, el micrófono, la cámara, la libreta, el lápiz y una conciencia limpia, para irse a labrar en los campos del ejercicio, su más valiosa cosecha, la credibilidad. Ese valor, el de ser digno del respeto y el crédito de su público es el más grande tesoro que ustedes tienen. Ser respetables, creíbles e influir positivamente en la sociedad está por encima de la potencia de sus micrófonos o la nitidez de sus pantallas. Su prestigio, su buen nombre, primará siempre sobre su fama y su popularidad. En lo que ustedes hacen, en ese “mejor oficio del mundo” está muy claro que la razón no se mide desde las gargantas sino desde las conciencias. A nosotros, los que coyunturalmente tenemos responsabilidades públicas y a toda la sociedad, ustedes mismos nos han enseñado a discernir quien aparta la brosa del oro, quien toma la pluma con manos limpias y quien mantiene puro el aire de sus micrófonos. Por éso hoy reconocemos el buen periodismo. Escuchamos sus noticias, sus análisis, vemos sus foros, leemos sus opiniones, disfrutamos sus fotografías y nos deleitamos con sus narraciones desde el respeto a esa antorcha de libertad que tienen en sus manos. Consientes estamos de que probablemente no todos sus señalamientos serán un refrigerio para nosotros, algunas veces somos objetos de censuras y hasta de reprobaciones; pero son bien recibidas cuando están impregnadas de respeto y de responsabilidad profesional. Satisface que la mayoría de periodistas hondureños huyan de las tentaciones de pervertir el oficio y se mantengan objetivos, independientes, justos y éticos para alcanzar cada día el encuentro con la verdad, que decía Neruda “*es más alta que la luna*”, como queriendo decirnos que se necesita altura moral para poseerla, multiplicarla y repartirla.

Cuando la prensa es justa se aleja a sí misma del fango y limpia los cristales de la sociedad que se asoma al futuro buscando entender, cómo y porqué pasan las cosas. Pero cuando, por cualquier razón, cae en el barrizal de las imputaciones inexactas o perversas, se lastima a sí misma y envilece su nombre. El dardo de lo incorrecto termina volviendo a quien lo lanza, sin necesidad de una palabra por respuesta de quien habla con la incontrastable potencia de los hechos concretos. Algo así como lo que citaba el Doctor Félix Martí Ibáñez refiriéndose al eminente humanista español, Don Gregorio Marañón, que, ante las críticas injustas siempre adoptó la noble política del silencio, pues él sabía que con el tiempo el calumniador siempre vuelve al fango de donde salió y el injustamente atacado, siempre recibe el espaldarazo de la historia como antes lo recibiera de su propia conciencia. Estimados amigos periodistas de Honduras: Ustedes desempeñan un papel determinante en la sociedad que estamos construyendo y de ustedes depende el afianzamiento de los valores que conforman nuestro entorno porque lo que ustedes dicen, escriben y comentan, es una suerte de pedagogía social que se refleja en el comportamiento del público que los escucha, los lee y los mira cada día. De allí que el mejor oficio también es el más difícil. No teman ejercerlo promoviendo la paz, la convivencia sana entre los hondureños más allá del necesario debate de nuestras ideas, ayúdenos a combatir el delito, la inmigración ilegal, la corrupción y la desesperanza. Ayúdenos a mantenernos enfocados en las urgencias nacionales y no nos inviten al infecundo desgaste de energías en fuegos fatuos. Sigam sirviendo a Honduras con el esmero profesional que nos hace admirarles, con la ética que nos hace creerles y con la perseverancia que nos hace aplaudirles. A cada uno de ustedes, notables periodistas galardonados hoy y a sus familias, el

Congreso Nacional de la República les honra en esta cita anual exhortándoles a que sigan siendo incansables buscadores del tesoro de la verdad y propiciadores de una sociedad mejor informada y eficazmente orientada, muchas felicidades a todos y que Dios bendiga a Honduras, muchas gracias.

- 6) Entrega de reconocimientos a los homenajeados.
  
- 7) Lectura de hoja de vida de los Periodistas: 1) ARMANDO VILLANUEVA, Televisión Educativa Nacional, Canal 10 (Premio Rosario Sagastume de Ferrari); 2) Periodista JUAN CARLOS SIERRA, TN5 Matutino, Televicentro (Premio Froylan Turcios); 3) Periodista RICARDO BENEDITH, Noticiero Hoy Mismo, Telesistema Hondureño (Premio Cronista Parlamentario); 4) Periodista OSCAR CALONA, HRN Emisoras Unidas (Premio Cronista Parlamentario); 5) Periodista EFRAÍN SALGADO, Diario El Heraldó (Premio Fotógrafo del Año); 6) Periodista HENRY MARVIN CABRERA, Radio América, América Multimedios (Premio Cronista Deportivo Diógenes Cruz García); 7) Periodista OSCAR GIRÓN, Radio Norte, Emisoras Unidas, (Premio Efraín Zúniga Chacón); 8) Periodista JOSÉ ANTONIO BAIRES, Centro Radial Hondureño (Premio Periodista Regional Zona Central); 9) Periodista OSWALDO CASTILLO, Teleprogreso, El Progreso, Yoro (Premio Periodismo Regional Zona Norte); 10) Periodista WENDY SAGRARIO ÁLVAREZ, Choluvisión, Canal 27, Choluteca (Premio Periodista Regional Zona Sur.
  
- 8) Palabras de Agradecimiento de los Periodistas galardonados.

El Periodista ARMANDO VILLANUEVA, Premio Rosario Sagastume de Ferrari manifestó: Este premio Rosario

Sagastume de Ferrari, un premio que lleva el nombre de una dama tan distinguida que hizo tanto por impulsar las comunicaciones en nuestro país por el periodismo, una satisfacción por supuesto, pero además de una satisfacción es un enorme compromiso con el pueblo hondureño, con nuestros televidentes, lectores para continuar adelante hasta donde se pueda de hacer objetivos, tratando hasta donde se pueda decir la verdad en un país donde todos conocen que hay tantos problemas donde muchos periodistas desgraciadamente han perdido la vida en el ejercicio de su trabajo, que han muerto por decir la verdad y justamente quiero aprovechar este día para llamar a la comisión que ha sido nombrada por el Congreso Nacional de la República, la Comisión Multipartidista para que haga lo que tenga que hacer ante el Ministerio Público para exigir el esclarecimiento de estos crímenes de periodistas, pero que todos queremos un Congreso donde se defiendan los intereses justamente del pueblo hondureño y ese informe que va rendir esta comisión deberá hablar, deberá decir mucho de lo que el pueblo está esperando, deberá ser justamente un informe que le venga a dar un aldabonazo a la impunidad en Honduras, que satisfaga ese clamor popular porque en nuestro país por fin se castigue a los culpables de cometer delitos, ésa es una gran satisfacción que tengo de recibir este día el Premio Rosario Sagastume de Ferrari de parte del Poder Legislativo que esperamos de nuevo que con ese informe reivindiquen justamente la representación que ejercen del pueblo hondureño. Agradezco a todos los Diputados de todos los partidos independientemente de que crean o no en el periodismo que ejercemos estamos seguros que al final todos coincidimos en que todos queremos una mejor patria independientemente de la manera de pensar de cada quien, independientemente de la ruta

o el camino que crea cada uno de nosotros que debemos de seguir para construir esa nueva Honduras, lo importante es que todos consideramos y creamos que debemos tener un mejor país y una mejor patria.

El Periodista Juan Carlos Sierra, Premio Froylán Turcios, apuntó: Hola que tal, muy buenos días, quiero agradecer en primer lugar a Dios nuestro Señor que me ha permitido llegar ante ustedes y de recibir este galardón que lleva como nombre el de uno de los poetas, narradores y antólogos y desde luego periodistas más connotados de mi país Honduras, Froylán Turcios, quiero agradecer al Honorable Congreso Nacional, a su Presidente el Doctor Mauricio Oliva Herrera, a todos sus Diputados(as), gracias por esta distinción que me honra, quiero agradecer a mi familia, a mi esposa Tania Marcela, a mis hijas Rocío y Mónica, la verdad Señores(as) ellas son las merecedoras de este reconocimiento, ellas son parte de este proyecto de vida, a ellas les he sacrificado por llegar hasta donde estoy, muchas gracias mujeres de mi vida, agradezco a una de las damas más importantes, mi madre, Vilma Gáleas Vega, gracias mami por ser mi ejemplo profesional, mi guía, mi cuestionadora, Doña Vilma la admiro mucho, para quienes no saben mi madre es una de las periodistas más destacadas e influyentes de la zona Oriental del país, mi gratitud eterna a los altos ejecutivos de mi casa, la Corporación Televicentro, a su Presidente José Rafael Ferrari por darme la oportunidad de ser el Director de uno de los tres (3) noticieros más importantes de Honduras y de los más influyentes en Centroamérica, mi gratitud también al Licenciado Rafael Enrique Villeda, gracias Licenciado Villeda por todo su apoyo y por hacer de TN5 Matutino el noticiero con mayor credibilidad por las mañanas en el país, gracias a mi equipo, a mi familia de TN5

Matutino por su apoyo, al excelente cuerpo de periodistas, Alejandra Rodríguez, Germán Vallecillo, Melvin Paguada, Fanny Velásquez, Victoria Martínez, Ramón Matute, Jessi Amador, Cesar Quintanilla, Carlos Yáñez, Héctor Agüero, Karla Lagos, Meylin Coto, Ricardo Matute, Karen Fúnez y Roger Rubio, sin ellos esto no sería un éxito, a mis amigos y guías Renato Álvarez, a mi eterno jefe Jorge Alberto Zelaya, a mi amiga Telma Mejía, a mi queridísimo amigo Carlos M. Flores, en fin a muchas personas que han tenido que ver en mi formación profesional, muchas gracias, a mis compañeros camarógrafos, editores, sonidistas, rotuladores, directores de cámara, a ellos también muchas gracias, este galardón lo quiero dedicar a mis paisanos de la ciudad de las colinas Danlí, porque ellos fíjense bien ustedes sin merecerlo se sienten orgullosos de este servidor, sé que muchos lo están celebrando y que viva Danlí, a ustedes diputados solo quiero solicitarles que recuerden el compromiso histórico que tienen con el país lejos de sus colores políticos, de sus intereses personales o de grupos, piensen en la sociedad, en sus familias, en sus hijos, piense en el país, reclamen con respeto, manifiéstense con altura, demuestren que son parte de una camada de nuevos políticos que buscan el bienestar de una nación y los dejo porque se me acabo el tiempo que Dios los bendiga a todos, muchas gracias.

El Periodista Ricardo Benedith, Premio Cronista Parlamentario apuntó: Primero quiero agradecer a este Poder Legislativo que me galardona con el Premio Periodistas Parlamentario en televisión es un premio que a lo mejor no merezco porque solo hago mi trabajo, el de trasladar la información a través del medio de comunicación, pero sin duda alguna si habrá que enviar un mensaje es que los Diputados sigan legislando tal y como lo

están haciendo hasta ahora para que se pueda combatir la inseguridad, para que se pueda enaltecer o mejorar la educación en el país, para que pueda llegar la inversión a Honduras, para que pueda haber más empleo, pero también que legislen a favor de las minorías, que legislen a favor de los grupos étnicos, me siento comprometido con ellos por éso dedico este premio también a la comunidad garífuna, a mi Tela querida que me vio nacer, a mis excompañeros que compartieron conmigo muchas situaciones, pero también dedico este premio a mi otra familia, a la familia de Hoy Mismo y en especial a mi querido amigo Edgardo Melgar y a todos mis compañeros, pero no quiero dejar de fuera alguien que me dio la oportunidad de estar en la televisión, Renato Álvarez fue el que me impulso y me dio la oportunidad de estar en Telenisa Canal 63 ya hace trece (13) años o dieciocho (18) años aproximadamente y también quiero compartir con él este reconocimiento que me hace el Congreso Nacional.

El Periodista Oscar Calona, Premio Cronista Parlamentario manifestó: Quisiera decirlo así a grandes rasgos, un agradecimiento profundo a Dios por esta oportunidad que me dio de poder recoger este reconocimiento que nos ha hecho el Congreso Nacional, agradecer a la comisión que nos escogió, a la Junta Directiva como tal, compartir este reconocimiento con mis compañeros periodistas a nivel nacional, agradecerles a los empresarios y ejecutivos de la empresa que hoy laboro por darme la oportunidad en todo este tiempo de poder ejercer desde ahí el periodismo y de alguna manera poder tener la oportunidad de hacerse conocer y de hacerse entender, es bonito tener ese contacto con la gente, que lo reconozcan cuando uno llega a cualquier comunidad en el territorio nacional donde sea hemos

tenido la oportunidad de cubrir campañas políticas y esto le da a uno una oportunidad grande de poder tener ese contacto con la gente, interesante y ser uno siempre agradecido por estas cosas, si bien es cierto nadie está aquí para que le reconozcan su trabajo tampoco podemos decir que es malo que le hagan de repente un reconocimiento.

El Periodista Efraín Salgado, Premio Fotógrafo del Año, apuntó: Al Congreso Nacional le agradezco que me haya tomado en cuenta mi trayectoria periodista como un Reportero Gráfico y al Señor Presidente del Congreso Nacional Don Mauricio Oliva y a su Junta Directiva, gracias por darme esa oportunidad de recibir ese galardón en este 2015, el premio, mayor orgullo mi familia, el Heraldo que me ha dado la oportunidad de haber ingresado acá y cubrir todo lo que es marcar esa historia que ha pasado en el país porque si uno congela la historia en ese momento a través de la fotografía, pues a Diario El Heraldo le agradezco que me haya dado la oportunidad de estar aquí en esta empresa tan maravillosa, tan importante para el país.

El Periodista Henry Marvin Cabrera, Premio Cronista Deportivo Diógenes Cruz manifestó: El Congreso Nacional de la República tuvo a bien seleccionarme este año como el cronista deportivo del 2015, cosa que yo agradezco enormemente porque un Poder del Estado donde a diario en su Cámara Legislativa se delibera a favor de las causas de nuestro país y que para ello cada uno del pueblo hondureño fuimos a depositar el voto y la confianza a través de él para que nos representara dignamente y se trabajara a diario para el bienestar del pueblo hondureño, estoy muy agradecido con el Señor Presidente Doctor Mauricio Oliva a quien conozco también desde su juventud porque el Señor

Presidente ha sido muy amante de los deportes yo fui incluso narrador y el jugador, no de futbol, pero era jugador de softbol creo que era la segunda base, el Doctor Mauricio Oliva en sus años de juventud cuando estudiante de la carrera de medicina en el legendario parque de pelota Heras Maradiaga de su natal Ciudad Choluteca porque tuvimos la oportunidad de estar por allá trabajado en el Sur del país estrictamente en Choluteca y también con el recordado y querido Broncos que dio nombre, que dio autoridad a una ciudad como Choluteca, entonces todo ese engranaje que viene conformándose para que llegue a una formación completa como periodista deportivo, como orientador, pues me place muchísimo recibir este homenaje, este galardón que me honra, que me impulsa a seguir adelante para el resto de mis días que Dios me dio la oportunidad para seguir trabajando en este maravilloso mundo de los deportes.

El Periodista Oscar Girón, Premio Efraín Zuniga Chacón, Cronista Deportivo manifestó: Quiero agradecer a la Junta nominadora del Congreso Nacional por haberme tomado en cuenta, a la Junta Directiva del Congreso Nacional, a su Presidente, Doctor Mauricio Oliva, a cada uno de los diputados, miembros de la Junta Directiva, miembros de la Bancadas de los diferentes partidos aquí representados, periodistas en todo el país por celebrar en este mes el mes de los periodistas hondureños, a los nominados al igual que nosotros vamos a recibir juntos la presea que nos reconoce nuestra labor dentro del periodismo en mi caso particular en el periodismo deportivo, que desde hace treinta y seis (36) años laboramos para Emisoras Unidas en deportes en radio Norte del San Pedro Sula, situación que me ha permitido conocer tantas personas y tantos lugares, quiero aprovechar la oportunidad para llamar la atención

del gobierno central para que allá más colaboración en la seguridad de los estadios, a los dirigentes de la Liga Nacional, tomar medidas para que vuelva la familia a las canchas deportivas, a los escenarios, para disfrutar de los encuentros, campeonatos de Liga Nacional, a mis compañeros en todo Honduras a seguir luchado por la libertad del pueblo hondureño, por darle a los que no tiene voz la oportunidad de comunicarse, gracias le damos a Dios por esta gran oportunidad de estar en este día en el Congreso Nacional en esta solemne sesión de premiación en el mes del periodista, mucha gracias y saludos para todos.

El Periodista Oswaldo Castillo, de Teleprogreso, Premio Periodista Regional Zona Norte expresó: Es un honor recibir este reconocimiento, agradezco a Dios Todopoderoso, agradezco a mi familia, a la Empresa Teleprogreso, a mis compañeros, al público televidente que día a día están sintonizándonos a todos en general gracias especialmente a Diputados(as) de este honorable Congreso Nacional, mi familia lo más importante en mi vida a ellos a mi esposa, a mis hijos, a mis padres, a mis hermanos, mis sobrinos ellos también me acompañan para recibir este importante premio y con todo el amor que compartimos con todos ustedes, nuestra labor periodística comenzó en el canal que nunca se detiene Teleprogreso aquí he aprendido a establecer los objetivos, esos objetivos de don Juan Antonio Bendeck a quien agradezco también profundamente, a él, a sus hijas por las enseñanzas también porque en el campo periodístico y empresarial hemos buscado siempre grandes objetivos para alcanzar la Honduras que tanto anhelamos, muchas gracias señor Presidente del Congreso Nacional, miembros de la Junta Directiva, gracias a los Diputados(as),

gracias a todos los miembros de la Comisión que han elegido a este Servidor para recibir este importante premio es un honor para nosotros y fuerte compromiso, gracias.

El Periodista José Antonio Baires del Centro Hondureño de Siguatepeque manifestó: Honorables Señor Presidente, Honorables Diputados en mi condición de Gerente General de la Corporación Centro Radial Hondureño con sede en la Ciudad de Siguatepeque y en representación de todos los periodistas, comunicadores sociales, reporteros y camarógrafos que conforman nuestro departamento de prensa es un grato honor para mí patentizar el más profundo agradecimiento al Congreso de la República por el alto reconocimiento que nos hace en esta fecha, aceptando como valido que nuestra trayectoria en el campo de la comunicación a lo largo de cincuenta (50) años ha contribuido de alguna manera al progreso y desarrollo de la zona central del país, agradecimiento especial a los Honorables Diputados del Departamento de Comayagua que tuvieron la gentileza de proponernos para este reconocimiento, a la Junta Denominadora por haber aceptado nuestra nominación y desde luego a todos y cada uno de los Honorables Representantes del Pueblo que conforman esta Augusta Cámara, en mi nombre, en el de mi familia, en el de todo el personal del Centro Radial Hondureño reitero al Congreso Nacional el más sincero y profundo agradecimiento, aprovechando el momento para saludar exclusivamente al gremio periodístico de nuestra querida Honduras, felicidades.

La Periodista Wendy Sagrario Álvarez de Choluvisión, Canal 27 de la Ciudad de Choluteca, Premio Periodista Regional Zona Sur apuntó: No lo podía creer por eso es que estoy agradecida con el

Congreso Nacional y el Doctor Mauricio Oliva Herrera que preside la Cámara Legislativa por la decisión de otorgarme este premio periodístico, como un reconocimiento a mi labor y más aún como un tributo al periodismo objetivo e imparcial que existe, quiero además agradecer a mi familia, a mis padres, a mis hermanos, a mi esposo y a mi hija y al resto de mi humilde pero sencilla familia, quiero además ofrecer este reconocimiento al abogado Claudio Fernando Aguilera propietario de Canal 27, agrego además a mis compañeros periodistas, a camarógrafos, editores y todo el personal de este medio de comunicación y por ultimo pero no por ser menos importantes a los miles de televidentes, gracias este premio es de ustedes.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Les pedimos a todos los homenajeados de este día que si pueden pasar al pódium para tomarse una foto del recuerdo con el Presidente del Congreso Nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), distinguidos homenajeados, distinguidos invitados ya al término de este acto y en calidad de Presidente de este Congreso quiero reiterar nuestra felicitación a los que han sido homenajeados este día por este Poder del Estado, asimismo es extensiva la felicitación a todos y cada uno de los periodistas y las periodistas, especial mensaje para los que forman parte de la octava bancada aquí en el Congreso Nacional de la República los que cubren la fuente del Congreso Nacional, ha sido pues una mañana de enorme satisfacción, agradecer a la comisión de educación, que preside el honorable diputado Ángel Darío Banegas que es la que ha coordinado este significativo evento, a continuación les invito de

la manera más respetuosa que departamos en un coctel que hay en la plaza de la administración y vamos a cerrar la sesión de este día y quedan formalmente convocados para el próximo Martes 2 de junio, a las 3:00 de la tarde.

14.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día 2 de Junio del año Dos Mil Quince, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

15.- Se levantó la sesión a las 12:00 meridiano.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**